



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 18
Ciudad de México, domingo 29 de enero de 2017		

SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	13
DISCUSIÓN DE PROPUESTAS PENDIENTES	
COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO.	
ARTÍCULO 34. DEL CONGRESO DE LA CIUDAD	
La Presidencia informa que el día anterior quedó pendiente de resolución el artículo 34, en lo correspondiente al Congreso de la Ciudad. Se reanuda la discusión.	13
La Secretaría da lectura a las propuestas de modificación al artículo 34, Del Congreso de la Ciudad.	13
Apartado A, Integración, numerales 2 y 6.....	13
Apartado B, De la elección e instalación del Congreso, numerales 1, 2, incisos a) y b); y 3.....	13
Apartado D, De las competencias del Congreso de la Ciudad de México, inciso j).	14

Apartado E, Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, numeral 5.	14
Desde la curul, el constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, solicita una copia de la propuesta y tiempo para leerla.	14
La Presidencia instruye distribuir la última versión del documento e iniciar la discusión, señala que no se someterá a votación, en tanto no se haya distribuido. . .	14
Se acepta a discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
–Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	14
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	15
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	16
Desde la curul, la constituyente María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta una queja porque el documento distribuido es diferente al que leyó la Secretaría. Y solicita se lea de nuevo.	17
La Presidencia instruye a la Secretaría Parlamentaria entregar la versión definitiva para su lectura.	17
La Secretaría da lectura, nuevamente, a las propuestas de modificación al artículo 34, Del Congreso de la Ciudad.	17
Desde la curul, la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, hace una observación al apartado B, numeral 2, inciso a), relativa al número máximo de diputados electos con que podrá contar un partido político. . . .	18
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, a favor.	18
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta pregunta de la constituyente María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI.	19
–Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor.	21
Desde la curul, la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, solicita votar por separado el numeral 3 del apartado B, relativo a la reelección de diputados.	22
Desde la curul, participan sobre la propuesta de votar por separado el tema de reelección de diputados, los legisladores:	
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.	22

Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.	23
J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, quien hace una moción de procedimiento. La Presidencia responde.	23
Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD.	23
Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, quien hace una moción de procedimiento. La Presidencia responde.	24
Roberto Gil Zuarth, quien solicita a la Presidencia en nombre del Grupo Parlamentario del PAN, someta a consideración del pleno la propuesta de votar por separado el numeral 3 del apartado B.	24
Por instrucciones de la Presidencia se somete votación la propuesta. En votación económica no se acepta.	24
La Secretaría pone a votación el artículo 34, apartado A, numerales 2 y 6; apartado B, numerales 1, 2, incisos a) y b); y 3; apartado D, inciso j); apartado E, numeral 5.	24
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	25
 COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO. ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA	
La Secretaría da lectura a propuesta de modificación al artículo 30, Democracia directa:	
Apartado A, Disposiciones comunes, numeral 5.	25
Apartado G, Revocación del mandato, numerales 1 y 2.	25
Apartado H, Vinculatoriedad del referéndum, plebiscito, consultas ciudadanas y revocación de mandato, numeral 3.	25
Se acepta a discusión, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	26
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor.	26
–Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en contra.	27

–José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	27
–Claudia Aguilar Barroso, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, en contra, quien acepta preguntas de los constituyentes Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, ambos del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	28
–Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	31
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	32
COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS.	
ARTÍCULO 16. CIUDAD INCLUYENTE	
La Presidencia informa que este artículo se había aprobado el 10 de enero, sin embargo, la votación fue impugnada por el constituyente César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI, al señalar que no alcanzó la mayoría calificada. Y, efectivamente, al analizar el resultado de la votación le faltaron 33 centésimas, motivo por el cual habría que reponer el procedimiento para votarlo en términos del dictamen. La Presidencia señala que, sin embargo, este tema se discutió en la Mesa de Consulta y se tiene una propuesta de consenso.	33
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación al artículo 16, Ciudad incluyente, apartado A, Grupos de atención prioritaria, primer párrafo. Se admite a discusión.	33
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	33
COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS	
ARTÍCULO 14. CIUDAD SOLIDARIA	
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación al artículo 14, Ciudad solidaria, apartado A, Derecho a la vida digna, numeral 1. Se admite a discusión.	33
Desde la curul, el constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hace una precisión sobre el numeral a votar.	34
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
–Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.	35
Desde la curul, el constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, hace una moción de procedimiento. La Presidencia da respuesta.	35
El orador, constituyente Tabe Echartea, acepta preguntas de las constituyentes Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, María del Con-	

suelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, y Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	36
–Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien acepta preguntas de los constituyentes Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, y Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	37
–Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.	40
–Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor, quien acepta preguntas de los constituyentes María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI, y Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN.	41
–Armando Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM, en contra, quien acepta preguntas de las constituyentes Lilia Eugenia Rossbach Suárez, Patricia Jimena Ortiz Couturier, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, Tobyanne Ledesma Rivera, Ana Julia Hernández Pérez, ambas del Grupo Parlamentario del PRD, y Ana Laura Magaloni Kerpel, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	45
Desde la curul, el constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, hace una moción de procedimiento.	49
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, a favor, quien acepta pregunta del constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, ambos del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	50
Desde la curul, el constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, responde alusiones personales.	52
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, en contra, quien acepta preguntas de los constituyentes Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	52
–María Marcela Lagarde y de los Ríos, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	55
–Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.	56
–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien acepta pregunta de los constituyentes Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, y Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN.	57
En votación nominal no alcanza mayoría calificada. Se desecha de plano el numeral 1 del artículo 14, apartado A.	60

Desde la curul, la constituyente Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD, hace un comentario sobre el resultado de la votación.	60
 COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS. ARTÍCULO 15. CIUDAD PRODUCTIVA	
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación al artículo 15, Ciudad productiva, apartado B, Derecho al trabajo, numeral 13. Se admite a discusión.	60
Desde la curul, la constituyente Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, señala que el texto que leyó la Secretaría no es el que recibieron.	61
La Secretaría da lectura al texto correcto.	61
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta pregunta del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.	61
–Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien acepta pregunta del constituyente Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN.	63
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta pregunta del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.	65
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor, quien acepta pregunta de los constituyentes Carlos Gelista González, y Mauricio Tabe Echarrea, ambos del Grupo Parlamentario del PAN.	66
–Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, responde alusiones personales.	68
–Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a favor.	69
En votación nominal no alcanza mayoría calificada. Se desecha de plano el numeral 13 del artículo 15, apartado B.	70
 COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO. ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA	
La Secretaría da lectura a propuesta de modificación al artículo 30, Democracia directa, apartado C, Referéndum, numeral 1, incisos a) y b). Se admite a discusión.	70

A discusión la propuesta, participan los constituyentes:

–Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en contra. 71

–María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor, quien acepta pregunta del constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista. 72

Desde la curul, el constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, responde alusiones personales. 74

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. 74

–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. 75

Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto. 76

COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.

ARTÍCULO 74. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

La Secretaría da lectura a propuesta de modificación al artículo 74, Reformas a la Constitución, numerales 4 y 5, relativo a la estabilidad constitucional. Se admite a discusión. 76

La Presidencia advierte de un error de redacción y propone corregirlo para que donde dice “Sólo el Congreso, por el voto...” quede como “El Congreso, por el voto...” 76

Desde la curul, hacen comentarios sobre el cambio los constituyentes:

Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN. 76

Jesús Enrique Jackson Ramírez, presidente de la comisión, quien insiste en la redacción original. 77

Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, quien sugiere que resuelva la Conferencia de Armonización. 77

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista. 77

Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN, quien insiste en la redacción original. 77

A discusión la propuesta, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. 77

–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien acepta pregunta de los constituyentes Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena, Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, y Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.	78
–María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	81
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	82
COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO.	
ARTÍCULO 29. DE LA CIUDADANÍA	
La Secretaría da lectura a una propuesta de modificación al artículo 29, De la ciudadanía, numeral 6, respecto al voto a los dieciséis años. Se admite a discusión. .	82
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	83
–Jaime Eduardo Rojo Cedillo, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	83
–María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.	84
–Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	85
–Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra, quien acepta preguntas de los constituyentes Roberto López Suárez, y Tobyanne Ledesma Rivera, ambos del Grupo Parlamentario del PRD.	86
Desde la curul, los constituyentes:	
Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, rectifica hechos.	87
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, responde alusiones personales.	88
Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, hace un comentario.	88
–Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, rectifica hechos, quien acepta pregunta de los constituyentes Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, Armando Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM, y Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN.	88

Desde la curul, Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, hace una moción de procedimiento.	92
–Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, quien acepta pregunta de los constituyentes Tobyanne Ledesma Rivera, y Isidro Hidalgo Cisneros Ramírez, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, y Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN.	92
Desde la curul, Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, hace un comentario.	95
Continúan los cuestionamientos a la oradora los constituyentes Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, y Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.	95
Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, rectifica hechos, quien acepta pregunta de la constituyente Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena.	96
En votación nominal no alcanza mayoría calificada. Se desecha de plano el numeral 6 del artículo 29.	98
 COMISIÓN DE PODER JUDICIAL, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.	
ARTÍCULO 42. DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO Y ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
La Secretaría da lectura a propuesta de modificación a los artículos 42, numeral 3, incisos b) y c); y 51, apartado C, numeral 8.	98
Se admiten a discusión los dos artículos, mismos que serán votados por separado, de conformidad con el Reglamento.	99
–Participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	99
La Secretaría somete a votación el artículo 42, numeral 3, incisos b) y c).	99
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	100
La Secretaría somete a votación el artículo 51, apartado C, numeral 8.	100
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	100

ASUNTOS QUE NO ALCANZARON ACUERDO EN LA MESA DE CONSULTA

Con objeto de que haya certeza, la Presidencia informa sobre asuntos que no alcanzaron acuerdo en la Mesa de Consulta, motivo por el cual no se presentan a discusión y se desechan de plano:

–Artículo 29 respecto al numeral 7, que se refería a otorgar el derecho al voto a la población interna no sentenciada. **100**

–Artículo 53, numeral 4, adición de un inciso h), para otorgar la facultad a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que pudiera presentar solicitud de juicio político. **100**

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

ARTÍCULO 21. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Presidencia informa que no se alcanzó una propuesta de consenso para el artículo 21, Ordenamiento territorial, apartado C, Regulación del suelo, numeral 8, por lo que se votará en términos del dictamen. **101**

Desde la curul, el constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, señala que el inciso se votó en la reserva general al artículo 21 presentada por la comisión, y por lo tanto no procede la votación. **101**

La Presidencia informa que para este numeral sí hubo una reserva de inicio. **101**

La Secretaría da lectura al artículo 21, apartado C, numeral 8, en términos del dictamen, y consulta a la asamblea si se admite a discusión. No se admite. **101**

La Presidencia decide someter a votación nominal el numeral 8 del apartado C, para brindar certeza. **102**

En votación nominal no alcanza mayoría calificada. Se desecha de plano el numeral 8 del apartado C del artículo 21. **102**

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

ARTÍCULO 21. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Presidencia refiere que está pendiente de resolver lo correspondiente a la reserva que presentó el constituyente Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión del 13 de enero, cuyo planteamiento respecto a votar por separado los numerales 4, 7 y 9 del apartado C del artículo 21, donde se había declarado votación ya emitida, fue remitido a la Mesa Directiva en su oportunidad, para que hiciera el análisis correspondiente. **102**

La Presidencia informa que la Mesa Directiva intentó encontrar una redacción de consenso lo cual hasta el día de hoy no se logró, por lo que se plantea someter a

votación en un solo acto, en términos del dictamen, el artículo 21, apartado C, numerales 4, 7 y 9.	102
Desde la curul, hacen moción de procedimiento los constituyentes:	
José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.	102
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.	103
Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN.	103
María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD.	103
Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN.	103
Enrique Provencio Durazo, del Grupo Parlamentario del PRD.	104
La Presidencia propone aplazar la resolución del asunto y continuar con los asuntos pendientes.	104
PREÁMBULO	
El constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, da lectura a la propuesta de Preámbulo a la Constitución Política de la Ciudad de México.	104
Desde la curul, realizan moción de procedimiento los constituyentes:	
Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN.	105
Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.	105
El asunto queda pendiente.	105
ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	
La Presidencia informa que, respecto al artículo 51, el numeral 2 del apartado B, Disposiciones comunes, no alcanzó la mayoría calificada para su aprobación, por lo cual se remitió a la comisión y no hubo respuesta, no hubo consenso. Se remitió a Mesa de Consulta y tampoco hay una redacción alternativa.	105
La Secretaría da lectura a dicho numeral.	106
La Presidencia recibe una nueva propuesta para el numeral 2, apoyada por varios grupos parlamentarios.	106
La Secretaría da lectura a la nueva propuesta de redacción del apartado B, numeral 2. Se admite a discusión.	106

–Participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	106
La Secretaría da lectura y pone a votación el artículo 51, apartado B, numeral 2.	107
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.	107
Desde la curul, la constituyente Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del PRD, hace moción de procedimiento.	107
La Presidencia hace comentarios.	107
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	
Por instrucciones de la Presidencia y a propuesta del Grupo de Trabajo de la Conferencia de Armonización, la Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite hacer una votación en lo general de los artículos del régimen transitorio y discutir los artículos reservados en lo particular. Se acepta el procedimiento.	108
La Presidencia consulta a los grupos parlamentarios cuáles son los artículos a reservarse.	108
Desde la curul, el constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hace moción de procedimiento.	108
La Presidencia la atiende.	108
REINCORPORACIÓN DE CONSTITUYENTE	
La Presidencia anuncia que recibió comunicación del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, para reincorporarse a sus labores legislativas.	108
ARCHIVO HISTÓRICO	
Informa también que la Comisión Carta de Derechos entregó puntualmente el archivo de la propia comisión para el registro histórico. Solicita a las demás comisiones hagan lo propio.	108
RECESO.	108

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se reanuda la sesión.

DISCUSIÓN DE PROPUESTAS PENDIENTES

COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO.
ARTÍCULO 34. DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros, el día de ayer quedó pendiente de resolución lo referente al artículo 34 en lo que corresponde al Congreso de la Ciudad, particularmente en el apartado A y en los numerales 2 y 6; el apartado B, numerales 1, 2 y 3; el apartado D y el apartado E, todos ellos en función de la forma de integración del Congreso. Había habido problemas de redacción.

Yo le solicito a Servicios Parlamentarios, le entregue a la Secretaría el documento con la redacción que se ha realizado del artículo 34, para que se le dé lectura, el modificado.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, señor presidente. Artículo 34 del Congreso de la Ciudad.

Apartado A. Integración; numeral 1, sigue igual.

Numeral 2: El Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas por la vía uninominal y 33 de listas plurinominales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ése no es el documento. Es, bajo el principio, por favor. Ése no es el documento.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Que es una propuesta, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La propuesta tiene que estar impresa y la pedí desde hace horas. Así es que, por favor, dele lectura.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí. Numeral 2, la voy a leer. El Congreso de la Ciudad de México estará integrado por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 33 según el principio de representación proporcional. Las diputaciones serán electas en su totalidad cada tres años, mediante voto universal, libre y secreto. Por cada persona propietaria se elegirá una suplente del mismo género.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un suplente, un suplente.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Numeral 6: Las y los diputados al Congreso de la Ciudad son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo. No podrán ser reconvenidos ni procesados por éstas. El Presidente del Congreso de la Ciudad de México velará por el respeto a la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Continúe con el apartado B, por favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Apartado B. De la elección e instalación del Congreso.

Numeral 1. La elección, asignación, convocatoria a elección extraordinaria y sustitución de vacantes de las diputaciones se sujetarán a lo establecido en la ley aplicable. En la asignación por el principio de representación proporcional, los partidos políticos registrarán una lista parcial de diecisiete fórmulas de candidatas y candidatos por el principio de representación proporcional, lista A. Los otros dieciséis espacios de la lista de representación proporcional, lista B, serán ocupados de conformidad con el procedimiento que contemple la ley.

Numeral 2. Para la asignación de curules por el principio de representación proporcional, se observarán las siguientes reglas:

a) Ningún partido podrá contar con más de 33 diputaciones electas por ambos principios.

d) En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputaciones por ambos principios que repre-

senten un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos a su votación válida emitida. Lo anterior no será aplicable al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso superior a la suma del porcentaje de su votación válida emitida más el 8 por ciento. Asimismo, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de su votación válida emitida menos 8 puntos porcentuales.

Numeral 3. Las y los diputados al Congreso de la Ciudad de México podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo. La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Quienes hubieren accedido al Congreso por la vía de candidaturas sin partido, deberán conservar esta calidad para proceder, para poder ser reelectos.

Apartado D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México.

j) Ratificar a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes.

Apartado E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México.

Numeral 5. El Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones. El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Solicito, por favor, se saque copia para todos los integrantes. En primer lugar, vamos a consultar, de nueva cuenta, a la asamblea, ya con estas correcciones, particularmente en el numeral 2, que es donde se había presentado la mayor confusión, si se admite a discusión el texto presentado con las modificaciones al artículo 34.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Solicitaría respetuosamente que si nos permiten leerlo con cuidado, no es un tema menor, por eso ayer no se pudo votar. Antes de que lo podamos someter a votación, que nos pasen el texto e inmediatamente después someterlo a votación. Ciertamente ya se le dio lectura, pero si nos gustaría tenerlo con mucha claridad, porque no es un tema menor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se va a distribuir esta última versión, vamos a pasar a discusión y en tanto no se tenga distribuido no lo pondremos a votación.

Consulte la Secretaria, en votación económica, si se admite a discusión el documento. Tengo inscritos, en contra, al diputado Jesús Ramírez y al diputado Jaime Cárdenas. Tiene el uso de la palabra.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión el texto presentado con las modificaciones. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Oradores en contra, tengo inscritos a los diputados Jesús Ramírez y Jaime Cárdenas. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Buenas tardes, compañeros constituyentes. Vengo aquí a plantear la posición de Morena frente a la redacción del artículo 34, en los términos en que se propone su aprobación.

Nos parece importante señalar el hecho, primero, que Morena ha defendido como una causa fundamental de la democracia la reducción, porque es parte del reclamo social, la reducción del número de diputados del Congreso local.

Creemos que ahora la situación de emergencia que vive nuestro país amerita ser sensibles a este tema y por eso no aceptamos el planteamiento numérico de 66 diputados, 33 por el principio de mayoría y 33 por el principio de representación proporcional.

Para nosotros se trata de un Congreso que puede ser aún más reducido, atendiendo a la labor legislativa y a las tare-

as del Congreso. Por eso nosotros sostuvimos desde el inicio de este Constituyente que la integración para nosotros adecuada era de 48 diputados, 24 de mayoría y 24 de representación proporcional.

Nos parece justo, nos parece adecuado y nos parece que atiende al principio del reclamo social de reducir el costo del funcionamiento de las instituciones para trasladar esos recursos a los más necesitados, a las necesidades sociales, a la cultura, a la sociedad.

El segundo punto respecto a esta integración del Congreso que nos parece importante es que la representación proporcional, que nació en un momento de un régimen de partido casi único en nuestro país, que tenía el propósito de visibilizar a las minorías, que ha sido muy importante para garantizar estas voces minoritarias y opositoras en los Congresos, hoy por los avances democráticos de la sociedad y, en particular, de la Ciudad de México, ese principio que le dio origen, la forma en cómo se integró, que eran diputados de partido, creo que ha sido superada en muchos casos.

La participación plural de la sociedad mexicana y de la Ciudad de México está garantizada. Para nosotros, a pesar de sostener que es importante esta representación proporcional, creemos que hay que privilegiar el trabajo de cara a los ciudadanos, las campañas políticas, el trabajo a ras de tierra, el contacto directo con la gente y el compromiso con sus anhelos, con sus exigencias y con sus demandas.

Por eso nos parece que la idea de la integración de dos listas.

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Pedimos a la asamblea guardar silencio, escuchar al orador, por favor. Es el último debate, la última sesión de dictamen, por favor necesitamos poner todos atención y todo va a ser más rápido. Adelante.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Tiempo.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Calma, compañero Quadri, ya terminamos. En ese sentido, nos parece que hay que privilegiar las campañas. Por eso estamos en contra de las dos listas: la lista de partidos y la lista del principio del resto mayor, de los que son más votados.

Para nosotros es más importante que se premie quien hace el trabajo político a ras de tierra que las listas del partido que tienen muchas veces más que ver con la nomenclatura y los cacicazgos, incluso al interior de los partidos.

Creemos que por eso, pensamos que debe ser integrado por los que hacen campaña y los que son más votados de los perdedores se integren a la lista de los plurinominales.

Y, por último, me gustaría plantear un tema importante. La reforma al artículo 122 plantea la posibilidad de reelección hasta por 12 años a los legisladores de la Ciudad de México.

Nosotros seguimos sosteniendo lo que hace 100 años Madero planteó como un hecho político, que planteó la revolución democrática en este país, que es la no reelección. Nosotros creemos que la función pública debe ser accesible a todos los ciudadanos y que el aprendizaje de ser legisladores aquí lo estamos demostrando, aquí hay muchos ciudadanos que no tienen experiencia legislativa ni política y que están desarrollando una tarea central de crear una Constitución, y lo han hecho con buen nivel, lo han hecho desde el corazón, atendiendo los principios de democracia y atendiendo también la voz de los ciudadanos.

Por eso nos parece que nos opondremos a la reelección, así sea una sola vez, como se plantea en el dictamen. Nosotros creemos que Sufragio Efectivo, No Reelección sigue siendo vigente en este país y recogemos la bandera que dio inicio a la Revolución Mexicana y a la Constitución que cumple hoy 100 años, la Constitución de 1917.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Jesús Ramírez. Sigue el diputado Roberto López para hablar en pro, y después, para hablar en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias. Perdón, pero estoy un poco afónico. Este artículo en lo particular es la sustancia de lo que significará el próximo Congreso de la Ciudad de México. Y ahí quisiera plantear una posición que hemos sostenido desde la Cámara de Diputados y que hoy es parte de la discusión, que es el tema de la reelección.

Cuando se presentó la iniciativa para la reelección en la Cámara de Diputados y que fue aprobada en la Legislatura pasada, en la LXII Legislatura, nosotros planteamos, y en

ese momento fuimos muy claros de estar en contra de la reelección de los legisladores, pero hoy ya lo tenemos plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y bajo ese contexto no podemos obviar que hay que plasmar en la Constitución de la Ciudad de México algo a ese respecto.

Y el PRD ha propuesto que para acotar la reelección hasta por cuatro ocasiones de los legisladores, le pongamos el candado que nada más se pueden reelegir en una ocasión, aclarando, y siendo muy puntuales, lo digo con toda precisión, que nosotros si no tuviéramos el impedimento constitucional a nivel federal sobre el tema de la reelección, por supuesto que estaríamos en contra de la reelección de los diputados del Congreso local, comparto lo que acaba de decir mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra.

Pero como vemos muy peligroso que no hagamos una referencia al texto respecto a este tema, si lo dejamos sin mencionar, sin poner puntualmente cuál es el espíritu de este Constituyente, podrían reelegirse hasta por cuatro ocasiones los legisladores del Congreso local y, como dice el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta por cuatro ocasiones, nosotros decimos que en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se podrá solamente por una ocasión, dejando muy claro que si no tuviéramos la obligación de respetar la Constitución y la interpretación de la Constitución Política de los Estados Unidos estaríamos en contra de la reelección, que ése es el espíritu por lo cual el PRD se ha manifestado durante muchos años.

Sin embargo, llamamos a votar a favor de este proyecto porque queremos poner este candado.

Y también quisiera hacer una observación a la mesa. El día de ayer el texto que se nos presentó en el inciso b), en el numeral 2, con el primer párrafo, decía: Ningún partido podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios. Y en lo que nos acaban de leer hoy, dice que el tope máximo será de 33.

Habíamos construido ya el consenso sobre el texto del día de ayer, hago la observación para que se corrija, porque eso ni siquiera se tocó el día de ayer en las observaciones que hicimos durante el pleno.

Entonces, para dejarlo muy claro, nosotros votaremos a favor del dictamen, pero sí pedimos que se corrija esa parte del texto. Gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien, diputado Roberto López. Sigue el diputado Jaime Cárdenas para hablar en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: El dictamen a discusión es de esos dictámenes que separan a la clase política del pueblo, es cuando la ciudadanía lo que ve en la clase política son privilegios.

¿Qué hace este artículo? Mantener el número de 66 diputados. ¿Para qué tantos? El costo, la eficiencia, la eficacia del Congreso local. Era mejor la propuesta del PAN, que pedía 48, nosotros pedíamos en nuestra propuesta, 50.

¿Por qué 66? Son demasiados. Es un golpe, una bofetada al pueblo de la Ciudad de México. Primer tema.

Segundo tema. ¿Por qué nada más se establece que los diputados del Congreso local serán inviolables por sus opiniones? ¿Por qué no se incorpora también que serán inviolables por sus votos?, tal como dice el Reglamento Interior de esta Asamblea Constituyente.

Si los diputados también son inviolables por sus votos, entonces existen garantías para la democracia interna en los grupos parlamentarios y en los partidos. Si no hay inviolabilidad del voto, prevalecerá la disciplina del grupo parlamentario del partido, la antidemocracia en los partidos.

Tercer asunto, cláusula de gobernabilidad. Esta cláusula de gobernabilidad deviene del artículo 122 constitucional, la cláusula de gobernabilidad es contraria al principio, X número de votos y E número de escaños. Es decir, no es proporcional la cláusula de gobernabilidad, también es contraria a la proporcionalidad, la propuesta que aquí acaba de hacer el compañero diputado Roberto López, eso favorece a las fuerzas mayoritarias.

La reelección. ¿Qué decir de la reelección? Es falso que el artículo 122 obligue a la reelección; dice podrá establecer hasta cuatro periodos. Podrá establecer hasta cuatro, es decir, no podría establecer más que un periodo, ¿por qué tiene que ser otro periodo? ¿Por qué tiene que haber dos mandatos? Esto, desde luego, es una bofetada al pueblo de la Ciudad de México, dos mandatos legislativos es oprobioso, es antidemocrático, es contrario a los anhelos de la ciudadanía.

Finalmente, puedo decir que otra bofetada al pueblo de la Ciudad es establecer que el Congreso local solamente tra-

bajará ocho meses, en dos periodos de sesiones; cada periodo de cuatro meses, ocho meses. ¿Por qué los legisladores nada más trabajan ocho meses? Porque no se quiere; están en comisiones, me van a decir. No, porque no se quiere controlar al gobierno. La razón es esa concepción tradicional, absurda, decimonónica, de que el Congreso solamente legisla. Falso. El Congreso controla al gobierno, el Congreso coadyuva a la orientación política de la Ciudad. ¿Por qué no desarrollar esas dos importantes competencias en el Congreso local? La de control al gobierno y la de orientación política a las instituciones de la Ciudad de México.

¿Por qué el Congreso de la ciudad no trabaja todo el año, por qué nada más ocho meses? Bofetada tras bofetada al pueblo de la Ciudad de México. Gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Jaime Cárdenas. El Constituyente Hugo Eric Flores tiene la palabra. Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Cecilia?

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Para pedirle de favor. Teníamos una versión del artículo 34 ayer que no revisamos o que revisamos y, al ver que había tantas modificaciones que hacer, se pasó para hoy.

Hoy la secretaria dio lectura, después de varias idas y venidas, a un proyecto, luego nos repartieron otra vez el proyecto de ayer y ahorita nos están repartiendo otro, y en cada ocasión vienen cuestiones distintas.

Hay puntos especiales delicados en que necesitamos saber por fin qué estamos votando, lo que leyó la secretaria, lo que dice el documento primero que nos dieron, lo que dice el último.

Yo no sé si todos los diputados tenemos el mismo documento y estamos ante una situación difícil, porque luego no vamos a saber qué votamos.

Yo pediría, primero, que todos los diputados tengamos el mismo documento. Y segundo, aunque sea largo, perdón secretaria, pero creo que debería volverse a leer el texto, porque no estamos actuando con claridad.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí, vamos a pedirle a la Secretaría Parlamentaria que le entregue a la secretaria la versión definitiva que el presidente de la Mesa Directiva propuso al pleno, por favor.

Entonces, ese documento que lea la secretaria tiene que ser uno de los documentos que ustedes tienen en sus manos.

Adelante, secretaria. Y un momento, diputado. Pedimos que se entregue a todos el documento, por favor, a Servicios Parlamentarios si no lo tienen. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Son estas dos hojas, diputados, voy a leerlo, ya me dieron el documento final, para que lo vayan comparando. Gracias. Sí, presidenta.

Artículo 34. Del Congreso de la Ciudad. Apartado A. Integración. Numeral 2. El Congreso de la Ciudad de México estará integrado por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 33 según el principio de representación proporcional. Las diputaciones serán electas en su totalidad cada tres años mediante voto universal, libre y secreto. Por cada persona propietaria se elegirá una suplente del mismo género.

Numeral 6. Las y los diputados al Congreso de la Ciudad son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo. No podrán ser reconvenidos ni procesados por éstas. El presidente del Congreso de la Ciudad de México velará por el respeto a la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Apartado B. De la elección e instalación del Congreso. Numeral 1: La elección, asignación, convocatoria a elección extraordinaria y sustitución de las vacantes de las diputaciones, se sujetará a lo establecido en la ley aplicable. En la asignación por el principio de representación proporcional, los partidos políticos registrarán una lista parcial de diecisiete fórmulas de candidatas y candidatos por el principio de representación proporcional, lista A. Los otros dieciséis espacios de la lista de representación proporcional, lista B, serán ocupados de conformidad con el procedimiento que contemple la ley.

Numeral 2. Para la asignación de curules por el principio de representación proporcional se observarán las siguientes reglas.

a) Ningún partido podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios;

b) En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que represente

un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos a su votación válida emitida. Lo anterior no será aplicable al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso superior a la suma del porcentaje de su votación válida emitida más el ocho por ciento. Asimismo, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de su votación válida emitida menos ocho puntos porcentuales.

Numeral 3. Las y los diputados al Congreso de la Ciudad de México podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo. La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Quienes hubieren accedido al Congreso por la vía de candidaturas sin partido deberán conservar esta calidad para poder ser reelectos.

Apartado D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México.

j) Ratificar a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes;

Apartado E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México.

Numeral 5. El Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones. El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada secretaria. Continuamos con la lista de oradores. Por favor, diputado constituyente, una disculpa, perdón. Hay dos diputadas. Adelante, ¿con qué objeto, diputada Patricia?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Que no lo tenemos, nos volvieron a repartir lo mismo.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Y no está. Vamos a pedirle, por favor, que se distribuya de inmediato. Adelante, diputada Kenia, ¿con qué objeto?

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Nada más para hacer un señalamiento que me parece no un tema menor. En el apartado B, en el inciso a), dice, del numeral 2, dice: Ningún partido podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios. Justo como lo acaba de leer la secretaria.

En la lectura anterior hablaba de 33 diputaciones, por lo que el diputado López en su argumentación en tribuna decía que era un tema que habría de resolverse.

Me parece que nada más hay que clarificarle al pleno, porque efectivamente estamos hablando de la conformación del Congreso de la Ciudad de México y hay una diferencia abismal entre 33 diputaciones y/o, en su caso, 40.

Creo que es la substancia, por supuesto, de este artículo y se ha leído, en distintas ocasiones, de manera diferenciada. Lo hago notar porque este documento tiene un número, el documento de ayer tiene otro, el que nos dieron hace rato tiene el mismo. Solamente para que no haya duda y porque evidentemente en un acto parlamentario el diputado ya ha hecho alusión a ese comentario.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Les informamos que lo que se está sometiendo a consideración del pleno es precisamente el documento que leyó la secretaria hace un momento y que fue entregado en sus curules ya en un documento para evitar cualquier duda.

Adelante, diputado Hugo Eric. Y nos informan que se está..., nada más le pido a Servicios Parlamentarios que distribuyan, rápidamente, el documento que está en discusión. Adelante, diputado Hugo.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Con su permiso, señora presidenta. Me anoté a favor porque queremos cumplir con la palabra empeñada ayer en la Mesa de Consulta de votar a favor de este numeral, a pesar de los múltiples cambios que se han venido haciendo en el transcurso de la sesión de ayer y de hoy, pero no quiero dejar de mencionar algunos temas que fueron puestos por el Partido Encuentro Social. Desde luego que nosotros estábamos a favor de la reducción...

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputado. Por favor, vamos a guardar silencio y escuchar al orador.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Por supuesto que nosotros estábamos a favor de la reducción del número de curules, nos parece que desafortunadamente el Poder Legislativo en nuestro país ha caído en un exceso con tal de dar sus cuotas políticas a los distintos grupos que las conforman.

Vamos a apoyar, vuelvo a insistir, el artículo porque ésa fue la palabra empeñada, pero no vamos a dejar de señalar algunas cosas que son importantes.

No nos gusta la representación que se está dando, se necesita una representación mucho más pura; ningún partido político aquí en la Ciudad obtiene más del 50 por ciento de los votos, y con esta fórmula que estamos anotando en el artículo, va a haber claramente una sobrerrepresentación. La verdad es que vamos a seguir aspirando a que algún día haya una representación pura, que si un partido saca el 20 por ciento de los votos, tenga el 20 por ciento de las curules; que si un partido saca el 5 por ciento de los votos, tenga el 5 por ciento de las curules.

De verdad que es muy penoso escuchar aquí a legisladores que o quieren fortalecer al Poder Legislativo, no se termina de entender qué significa una carrera parlamentaria. El tema de la reelección es muy importante.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Perdón, otra vez. Les pedimos a todos los diputados y diputadas, silencio, por favor. Adelante, Diputado.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: El tema de la reelección es muy importante para fortalecer al Poder Legislativo, y sólo quiero recordar, el sufragio efectivo, no reelección, era para el Poder Ejecutivo. Vamos a seguir pensando en fortalecer al Ejecutivo a costa del Legislativo.

Ha llegado el momento de hacer carreras parlamentarias, y que las personas y que los diputados vayan y respondan no a sus partidos sino a sus electores. Mejor debimos haber puesto aquí una regla: que nadie podía ser reelecto si no participaba en el mismo distrito donde fue electo, ¿para qué? Para que entonces no sean responsables ante sus partidos, sino sean responsables ante sus electores. Ha llegado el momento de fortalecer el Poder Legislativo y de hacer verdaderas carreras parlamentarias para que ahora sí haya

una respuesta directa a los ciudadanos, al electorado que los eligió.

Por último, no quiero también dejar de mencionar, a ver, dos periodos de sesiones, suficientes, ¿para qué? Para que el representante regrese a su distrito, ¿para qué? Para que el representante vaya y trabaje con su comunidad, ¿para qué? Para que el representante vaya y haga sus iniciativas y regrese después al periodo legislativo a presentarlo.

Vamos a seguir insistiendo, es muy importante que aquí, en la Ciudad de México, entendamos que quien puede hacer contrapeso al Poder Ejecutivo sólo son los diputados, es momento de fortalecer al Poder Legislativo. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Hugo Eric. Para hablar en contra se anotó la diputada Mayela Delgadillo, y posteriormente está anotado el diputado Alejandro Encinas para hablar en pro. Adelante, diputada.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, presidenta. Creo que para muchos no será sorpresa que me anote en contra, que me anote en contra porque una de las demandas que hemos tenido los ciudadanos, justamente, ha sido que a pesar de que tenemos muchas críticas a lo que es hoy la Asamblea Legislativa y de lo que será el Congreso de la Ciudad, básicamente también nos importaba mucho, nos importa mucho que se fortalezca este poder que se supone que tendría que ser el contrapeso de la jefatura de Gobierno.

Este Congreso, que se dedica a hacer leyes para toda la Ciudad y que marca cuáles son los nuevos parámetros a los cuales nos tenemos que sujetar, lo que estamos viendo hoy es que efectivamente se está generando una sobrerrepresentación. No basta decir que en las iniciativas que se presentaron para este punto una de ellas fue bajar el presupuesto el cual utiliza este Congreso, que es de los más caros que tiene Latinoamérica.

Pero esto no ha sido suficiente, también pedimos que hubiera un respeto hacia el Congreso por parte del Ejecutivo. Pedimos también que aquí se fortalecieran las candidaturas independientes, lo cual no sucedió. Pedimos también que bajo ninguna circunstancia...

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputada. Vamos a pedirles que podamos

escuchar a la oradora, para que pueda continuar. Adelante, diputada.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, presidenta. Pedimos que bajo ninguna circunstancia en este país volviéramos otra vez al tema de la reelección, que ha sido uno de los flagelos más importantes que vivimos históricamente y que la verdad ha sido lamentable.

Me parece lamentable creer que no hay más personas y ciudadanos integrantes militantes de los propios partidos que merezcan estar en lo rotativo de esos cargos.

Me parece que los partidos con esta iniciativa están fortaleciendo la propia estructura que sigue siendo al día de hoy creo que avejentada e inoperante, porque los cargos siguen manteniéndoles —me disculparán algunos de ustedes—, pero entre los mismos.

Me parece que aquí lo que se está haciendo es fortalecer los intereses de algunos legisladores.

Me parece lamentable en este sentido también que no estamos respetando el tema de la no reelección por estas condiciones.

También habíamos pedido y se había aprobado en el dictamen que habíamos sacado de la Comisión de Ciudadanía que no fueran dos periodos los que iban a trabajar nuestras asambleístas, que de por sí tienen una reputación bastante lamentable por la falta de trabajo y la cantidad de iniciativas, puntos de acuerdo y leyes que tienen pendientes, porque la realidad es que dudamos mucho de su trabajo.

Hoy se fortalece, bajo ese dictamen, otra vez la misma iniciativa que han venido teniendo estos legisladores, en donde justamente hay que regresar a nuestros distritos.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Perdóneme otra vez, diputada. Vamos a pedirles a todos diputados y diputadas que podamos poner atención, guardar silencio. Adelante, diputada.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias. Pues básicamente lo que estamos viendo es repetirse una vez más cómo funcionan los órganos parlamentarios en este país, donde a nadie le importa la discusión, donde a nadie le importa lo que opina el otro y hoy se ve en la falta de atención que tenemos hacia los demás.

Estamos hablando de unos temas cruciales, porque son los que quedaron en el itacate legislativo, son los fundamentales, en donde podemos hoy tener o no Constitución, y esto es lo que sucede finalmente en estos órganos parlamentarios, en donde por primera vez me encuentro.

Básicamente lo que quería decirles es que evidentemente no estamos a favor de cómo viene este dictamen. Me parece lamentable que se sigan preservando las canonjías de los partidos y de quienes los controlan.

Me parece lamentable que no estemos fortaleciendo los trabajos del Congreso, en donde vuelvo a insistir, lamentablemente quienes están ahorita en ellos y seguramente quienes estarán, no estarán verdaderamente legitimados por la gente, en donde su trabajo deja mucho que desear y en donde la ciudadanía no está de acuerdo. Sigamos votando por este tipo de cosas, porque yo quiero decirles que hoy hay una campaña muy fuerte sobre el tema de revocación de mandato, pero también sobre el referéndum, y donde si las cosas siguen saliendo como están saliendo, me parece que el hashtag que va a quedar es: Cambiemos La Constitución. Gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputada Mayela. ¿Con qué objeto, diputada Quiñones?

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): Una pregunta a la oradora.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Quiñones?

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Sí.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, diputada. Sonido a la curul de la diputada Quiñones.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): Gracias. Diputada, una pregunta, yo quisiera que me dijera usted cuántas veces ha sido diputada de la Asamblea y de dónde saca el decir de usted de que no se hace un trabajo.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Por fortuna, ninguna. Me toca ser representada, me toca ver que las iniciativas que sacan los ciudadanos no se legislan, por eso estuvimos peleando porque fuera obligatorio que el

jefe de gobierno le contestara al Congreso, cosa que fue una iniciativa que presenté yo.

Me pareció importante también que le tuvieran respeto a los ciudadanos, cosa que tampoco se aprobó en las respuestas, ya no otra cosa, a sus iniciativas que no necesariamente era que se aprobaron.

Finalmente, lo que estamos viendo es una falta de respeto a los ciudadanos permanente, sí lo hemos vivido, lo vivimos permanentemente, vemos cómo no hay respuestas, cómo las leyes.

Le pongo el ejemplo quizá más claro: la Ley de Participación Ciudadana fue aprobada por consenso de la Asamblea Legislativa pasada y sigue en la congeladora. Ése es el respeto que merecemos los ciudadanos y los legisladores que están en el Congreso el día de hoy. Gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada Mayela Delgado. Sigue el diputado constituyente Alejandro Encinas para hablar en pro.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada presidenta. Yo no me voy a sumar al deporte de la autodenostación de nuestro trabajo, el cual evidentemente reivindicó, reconozco y creo que ha sido de un gran esfuerzo y hay que reconocer la dedicación que todas y cada uno de nosotros hemos desarrollado.

Yo solamente quiero plantear dos asuntos que no se entienden, porque en primer lugar aquí hay un hecho innovador y que no existe en ninguna otra Constitución del país, donde por primera vez en un Congreso local vamos a tener el mismo número de legisladores electos por el principio de mayoría relativa y el otro por el principio de representación proporcional.

Será la primera legislatura que se acerque a prácticamente a la representación proporcional pura de todas las organizaciones, con el agregado adicional en donde ningún partido por sí mismo podrá tener más de 40 de las 66 diputaciones.

¿Qué significa esto? Que por sí mismo un solo partido no va a tener la mayoría calificada para modificar la Constitución, en primer lugar; y en segundo lugar, que va a reconocerse en su justa dimensión a todas las fuerzas políticas representadas en la Ciudad.

Ése es un debate que tuvimos después del 88 cuando aumentó el número de diputados de 300 a 500, donde el esfuerzo para aumentar el número de diputados no era para encarecer la burocracia legislativa, sino para acercarnos a una representación más equitativa de las fuerzas políticas, porque con menos del 40 por ciento de la votación el presidente, entonces Salinas de Gortari, tenía el 90 por ciento del Senado y tenía el 70 por ciento de la Cámara de Diputados, en números redondos, y por eso fue esa modificación.

Yo creo que esto es un hecho que debemos valorar en su justa dimensión, porque va a permitir una mejor representación de la pluralidad política en el país y es absolutamente innovador, como fue incluso la elección de los 60 legisladores constituyentes, que hay que reivindicar que fue la primera elección de representación proporcional pura a través de las listas únicas, a través de los partidos, lamentablemente con las limitaciones a los candidatos independientes.

Por eso hay que tener claro qué significa esto de ir en el mismo número; no va a haber sobrerrepresentaciones desmedidas, porque ningún partido, teniendo el 70 por ciento de la votación, que aquí ha habido partidos que han tenido más del 60 por ciento de la votación en elecciones locales, podrá tener más de 40, no tendrá la mayoría calificada, creo que eso lo primero que hay que reivindicar.

Lástima que no dimos el siguiente paso donde se mantienen las listas A y las listas B, ahí me gusta mucho más el diseño en donde los diputados de representación proporcional, en lugar de que se asignen a través de una lista, se integren a partir del porcentaje de votación adquirido por los candidatos que no alcanzaron el triunfo en su distrito.

¿Qué quiero decir con esto? Ésa es una experiencia que incluso existió en el estado de México y que ha sido muy exitosa, que los candidatos más votados en su distrito, aunque no ganen, son los que ingresan por la vía de la representación proporcional para que sean candidatos votados por la ciudadanía y no designados o electos por los propios partidos. Ése hubiera sido un paso complementario muy importante para darle mayor fuerza y legitimidad al Congreso local

Claro, hay un tema en el que yo aquí sí quiero señalarlo —como lo hice en su oportunidad en la reforma de la Cámara de Diputados— que yo no comparto, yo no comparto la reelección, ahí sí quiero mantener mi reserva en contra de la reelección; porque la reelección no la entiendo

como un castigo del ciudadano hacia el representante popular, la reelección es un premio; el castigo es la revocación del mandato.

Creo que en un país donde lamentablemente el dinero es quien está definiendo las elecciones y donde no existen las garantías fundamentales para un ejercicio democrático, no debe mantenerse la reelección.

La elección, sí; profesionalización, sí del trabajo legislativo cuando tengamos procesos electorales democráticos y en donde sean los ciudadanos y no el dinero, el clientelismo, el corporativismo, la corrupción lo que la defina. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien. Diputados constituyentes, terminaron los tres oradores en contra, tres a favor, y todavía tenemos una lista de diputados pendientes. Vamos a someter a consulta al pleno si se encuentra suficientemente discutido o no este tema.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el tema. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo. Gracias. Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por lo tanto, vamos a proceder a votar de manera nominal este artículo. A ver, diputada Consuelo, ¿con qué objeto?

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): En este artículo se van a abordar, hay varios temas importantes. Ya ahorita el diputado Encinas está también en contra de la reelección. ¿No sería bueno separar este tema? Porque aquí, en Morena, estamos en contra de la reelección y de otros temas, pero quizá se podría llegar a un acuerdo de que no se incorpore la reelección.

Según dijo el diputado López, ellos estarían de acuerdo en la no reelección, según dice, haciendo una lectura no correcta del 122, dicen que nada más lo hacen para sujetarse al artículo 122, pero como ya lo dijo el diputado Jaime, es otra, la Constitución no obliga a la reelección; dice que podrán.

Entonces, ¿no sería bueno hacer, separar cada uno de los aspectos contenidos en este artículo y no votarlo todo en conjunto?

Es que de verdad estamos en un momento importantísimo, podemos estar, hay que corregir errores, y sí, estamos ahorita en un momento de una crisis política profunda. No juguemos con fuego, hagamos, estamos, tenemos la oportunidad de profundizar, de ir, más bien, hacia un proceso democrático.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí. Gracias, diputada Consuelo. ¿Con qué objeto, diputado Roberto López?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Por la alusión que acabo de...

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: A ver, adelante.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Efectivamente, nosotros, lo he dicho y lo sostenemos, no estamos de acuerdo con la reelección. Si se aplicara en este caso, y tuvimos una discusión incluso aquí, con el senador, que nos hizo el favor de darnos su opinión y la cual no compartimos al final, hay una interpretación sobre la Constitución General de la República que se aprobó en el periodo pasado, en la LXII Legislatura.

De acuerdo a la interpretación que nosotros hacemos, si nosotros pusieramos que no hay reelección, lo cual estaríamos de acuerdo, daría pauta a una controversia constitucional y nos tendrían que aplicar como viene en la Constitución General de la República. Ésa es la interpretación que hacemos. Y daría pauta para que se reelijan por más de una ocasión en el Congreso local, hasta por cuatro periodos, efectivamente.

Entonces, nosotros estamos en el espíritu de acotarlo y por eso decimos que acotemos a un solo periodo y así no violamos la Constitución. Es una interpretación que hacemos.

Si tuviéramos la posibilidad que en la Constitución lo señalara hasta por cuatro periodos, por supuesto que estaríamos en contra de la reelección, estamos en contra de la reelección.

Le quiero informar, diputada, que cuando se votó en el Congreso de la Unión y yo era diputado federal no sola-

mente voté en contra, me subí a argumentar en contra porque lo que falta ahora es que a nivel federal digan que el presidente de la República se puede reelegir, en lo cual no estamos de acuerdo, por supuesto. Entonces, sí sería lo ideal, pero es una interpretación.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Quedando claras ya las posiciones, ¿mantiene usted que se separe la votación? Perdón, estoy haciendo una pregunta. ¿O ya dejamos la votación como viene el artículo?

Entiendo que tiene derecho cada diputado... A ver, discúlpeme, el propio Reglamento dice que cuando una fracción parlamentaria o diputado solicita la separación de un numeral, en los lineamientos que se aprobaron, tiene el derecho. Nada más quiero preguntar si insiste en la separación, entonces que lo hagan por escrito para que rápidamente lo procesemos.

Eso ha sucedido a lo largo de toda la discusión. Diputado Bernardo Bátiz, ¿con qué objeto?

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Presidenta, efectivamente, es muy prudente hacer la separación que se propone. Aquí hubo una propuesta, esa propuesta ha sido modificada en cada una de las dos o tres lecturas que se presentaron y, por tanto, se creó una confusión, para deslindar las materias que vamos a votar y para saber con certeza sobre qué punto vamos a tomar una determinación, la propuesta de la diputada Consuelo Sánchez es muy pertinente.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Bernardo Bátiz. Como quedamos, entreguen a la mesa su solicitud por escrito, para que pueda la Mesa Directiva procesar la votación separando el numeral referido a la reelección.

Entonces, vamos a... Esperamos. Ya están haciendo entrega del documento y entonces procedemos a la votación de este artículo 34, con la excepción del numeral tres, que habla sobre la reelección. Es el numeral 3 de la propuesta que fue leída por la secretaria.

Estamos hablando del apartado B, De la elección e instalación del Congreso, exceptuando esta propuesta que se va a votar por separado, le pido a la Secretaría que dé las instrucciones para... A ver, ¿con qué objeto, diputado Jesús Ortega? Él había solicitado desde hace un rato, discúlpeme, diputada Cecilia. Adelante.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Para ver si me admite, señora presidenta, una moción de procedimiento a la Mesa Directiva y al conjunto de la asamblea.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, haga la propuesta.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Gracias. Hasta hoy lo que se ha hecho en las discusiones previas y en los debates anteriores ha sido hacer reservas a apartados en lo particular y esas reservas se han sacado del conjunto del artículo y se han llevado a la comisión.

Hoy venimos, habiendo agotado ese procedimiento y tenemos que votar el conjunto del artículo 34, el conjunto. Si alguien quiere votar en contra del artículo 34 está en su derecho de hacerlo, pero tenemos que votar el conjunto del artículo 34, porque si no, presidenta, ésa es mi valoración, entonces estaríamos reproduciendo hoy nuevamente el procedimiento de reserva tras reserva tras reserva hasta la reserva al infinito. Me parece que no es procedente, señora presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Discúlpeme, diputado, que no coincidamos con usted por lo siguiente. Estamos discutiendo en base a los Lineamientos y al Reglamento que nosotros mismos autorizamos. Y ahí prevé, si se propone separar para la votación, es decir, se van a votar, se prevé y se ha hecho infinidad de veces y no vienen desde la comisión, sino directamente en el pleno.

Entonces, voy a proceder a pedirle a la Secretaría, a ver, vamos a darle la palabra a la diputada Cecilia. Diputada Cecilia Romero. Adelante, diputada Cecilia. Permítanme tantito, la diputada Cecilia Soto había solicitado desde hace un momento la palabra. Después la tiene usted, diputado. Adelante.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Yo recuerdo, diputada presidenta, que cuando se separan los artículos se pregunta al pleno si procede. Así ha sido, se pregunta al pleno.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Aclarada ya su duda.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Y además quería aclararle al pleno que cuando un

compañero del PRD dice que estamos en contra de la reelección, que no me incluya por favor. Gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Adelante, diputado Julio César.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Gracias, presidenta. Sólo para pedirle que se conduzca conforme a lo que se adoptó en la última sesión de la Mesa de Consulta.

Ahí seguramente su coordinador le comunicó que este procedimiento, ya no había lugar a este tipo de procedimiento, incluso aquí está presente el presidente, donde también estuvo presente y todos los coordinadores y ya no hay cabida a que se pida votación por separado.

Entonces, por favor, diputada, yo le pediría a usted que se conduzca conforme a lo acordado y en su calidad que tiene ahorita de presidenta y de forma institucional actúe conforme a lo acordado. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Disculpe, diputado, pero nos regimos con lo que se acuerda en el pleno; la Mesa de Consulta no tiene ningún poder por encima del pleno, la Mesa de Consulta tiene facultades para proponer al pleno, para proponer al pleno. Y el día de ayer no se sometió a votación, en este pleno, de que no se iba a poder hacer votaciones por separado. Diputado Gil, tiene usted la palabra y después usted, con mucho gusto.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidenta, las normas complementarias que aprobó el pleno, en efecto, habilitaban a cualquier integrante de esta asamblea a solicitar la votación separada de una porción específica, pero una porción que inevitablemente surgiese de una reserva presentada por algún integrante de la asamblea.

Lo dice claramente: Concluido el debate en lo general, el presidente informará al pleno sobre las reservas en lo particular recibidas e inmediatamente se someterá a votación, en un solo acto, el artículo en lo general con las partes no reservadas, etcétera.

Es claro que la solicitud de votación separada tenía que ver con las reservas presentadas.

En segundo lugar, presidenta, en la interpretación de las normas, usted está subordinada al pleno y si hay una dife-

rencia de interpretación, cualquier integrante de la asamblea puede someter o pedir que se someta a votación de la asamblea si la interpretación que usted está siguiendo es correcta, porque la Presidencia está subordinada siempre, y en todos los casos, a la asamblea.

En consecuencia, presidenta, le pedimos a nombre de la fracción parlamentaria del PAN que someta a votación la interpretación que usted está planteando, en el sentido de que en esta fase del procedimiento, al no haber reservas, es posible separar, para votación, una porción específica de un tema que está sujeto a discusión y votación.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien, diputado, me parece que... —Permítame tantito, porque esto creo que estará resolviendo el problema—. Desde mi punto de vista como presidenta sí ha lugar a votar por separado. Igualmente les quiero comunicar que esos temas que estamos viendo y ese apartado en específico fueron reservas que fueron a dar a la Mesa de Consulta.

Entonces, por un lado, vamos a someter a votación, porque el pleno es quien decide y yo me someto, por supuesto, a la decisión del pleno, pero no a la Mesa de Consulta ni a ningún diputado ni a ninguna fracción parlamentaria. Por lo tanto, someto al pleno, le pido a la secretaria que pregunte al pleno si se está de acuerdo con separar la votación de reelección o no. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se acepta separar esta fracción que se refiere a la reelección del resto del artículo 34. Estamos hablando del numeral 3 del apartado B del artículo 34. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien, diputados, entonces vamos a proceder a registrar la votación nominal del artículo 34 completo. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

Ciérrese la votación. Tenemos, señor presidente, 65 votos a favor, 23 en contra, cero abstenciones.

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada. Por tanto, intégrese al proyecto de decreto de Constitución. Con eso ya tenemos integrados todos los órganos de gobierno de la Ciudad de México.

Vamos a pasar, ya que hubo un cambio en los temas, no hemos recibido de parte de la Comisión de Principios la propuesta de reforma del artículo 74 en materia de refrendo constitucional. Yo solicitaría al presidente de la misma nos hiciera llegar la propuesta que nos iba a presentar.

COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO
DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO.
ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y en lo que llega, pasaremos a desahogar el artículo 30 en materia de democracia directa y en lo que se refiere a revocación de mandato.

Le solicito a la Secretaría, dé lectura al documento, que es de los temas que no han alcanzado un consenso, pero que tuvieron amplia mayoría.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 30. Democracia directa. Apartado A, Disposiciones comunes. Numeral 5. En los casos de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana y consulta ciudadana y revocación de mandato, el Instituto Electoral de la Ciudad de México vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleve a cabo, y será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados, de conformidad con lo que establezca la ley.

Apartado G, Revocación del mandato. Numeral 1. Las y los ciudadanos tienen derecho a solicitar la revocación del mandato de representantes electos cuando así lo demande al menos el diez por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo.

Numeral 2. La consulta para revocación del mandato sólo procederá una vez, cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular del que se trate.

Apartado H. Vinculatoriedad del referéndum, plebiscito, consultas ciudadanas y revocación de mandato. Numeral 3. En el caso de la revocación del mandato, sus resultados serán obligatorios siempre que participe al menos el cuarenta por ciento de las personas inscritas en el listado nominal de electores del ámbito respectivo y que de éstas el sesenta por ciento se manifieste a favor de la revocación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por una mayoría de la Mesa de Consulta al artículo 30.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión dicha propuesta. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Se está distribuyendo el documento que se leyó, que acabamos de leer.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a esperar a que todos tengan el documento.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se está distribuyendo el documento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a esperar que se distribuya el documento, por favor. Empiece por allá atrás, por favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Las y los diputados que ya cuentan con el documento. Las y los diputados que ya cuentan con el documento. Muy bien. ¿Entonces proseguimos con la votación, presidente, con la consulta sobre la discusión?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la

propuesta presentada en relación al artículo 30. Las y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarse. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarse. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a discusión. Tengo inscrito, en contra, al diputado Jaime Cárdenas; a favor, la diputada Olga Sánchez Cordero y al diputado Manuel Oropeza. Jesús Ramírez, ¿a favor? Adelante, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Yo estoy en contra de este dictamen, no porque esté en oposición a la figura de revocación de mandato. Estoy a favor de la revocación de mandatos, pero en términos diferentes a los aquí propuestos.

¿Qué es lo que me separa del dictamen? Que se exija, por ejemplo, el 10 por ciento de los ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores en el ámbito respectivo. Desde mi punto de vista se trata de un requisito excesivo.

El número de ciudadanos para promover una revocación de mandato debiera ser inferior; ¿por qué no ponemos el cinco por ciento y no el 10 por ciento de los ciudadanos inscritos en el listado nominal?

Otro candado que me parece indebido y que violenta la soberanía popular: Se establece que para promover la revocación del mandato debe haber transcurrido, al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate.

¿Por qué este candado? ¿Por qué la revocación de mandato no se puede promover en cualquier momento? ¿Por qué tenemos que esperarnos a la mitad del mandato respectivo para que los ciudadanos puedan promover la revocación del mandato? Me parece totalmente incorrecto.

Respecto también a la vinculatoriedad. Se dice que los resultados de la revocación del mandato serán obligatorios, siempre que participe al menos el 40 por ciento de las personas inscritas en el listado nominal. Es una barbaridad. Debiera ser vinculatoria la revocación del mandato participando el número que sea de los ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores cuando la mayoría de ellos, el 50 por ciento más uno de los que participaron, apoyen la revocación de mandato.

Entonces, estando de acuerdo con la figura de revocación de mandato, me parecen excesivos los requisitos que contiene el dictamen, son requisitos que están diseñados para hacer nugatoria la figura de revocación de mandato. Y yo quiero revocación de mandato en serio, no con requisitos que hagan nugatoria la figura. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Tiene uso de la palabra, en pro, la diputada Olga Sánchez Cordero.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Buenas noches. Gracias, señor presidente. La revocación de mandato es un mecanismo de democracia directa. La revocación de mandato se concibe como el acto que da por terminado anticipadamente el periodo del encargo que se confiere a un funcionario electo popularmente, sin necesidad de que se instaure una causa de responsabilidad en su contra.

Puede decirse que se trata de una pérdida de confianza popular que lleva a que el mismo electorado le retire el voto que dio lugar al desempeño de su encargo.

Si bien, la Constitución General de la República sólo prevé la responsabilidad civil, penal, administrativa y política, y no contempla la figura de la revocación de mandato, ello no obsta para que las entidades federativas puedan establecer nuevos mecanismos para imputar responsabilidades a los servidores públicos, ya que no existe una prohibición expresa.

Por otro lado, quisiera comentar que, si bien, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, que establecía que el artículo 109, fracción primera, de la Constitución federal establece una sola forma de dar por terminado el ejercicio de un encargo, con independencia de la conclusión de su mandato, y que es la vía de la responsabilidad, sin que figuren prohibiciones de que pueda establecerse válidamente otra diferente.

Sin embargo, considerando la jurisprudencia en la materia, emitida por la Suprema Corte, la revocación de mandato puede incluirse en el texto de la Constitución Política de la Ciudad de México, siempre que se le dé un trato distinto e independiente a las responsabilidades de las personas servidoras públicas, como en el caso así lo establece esta Constitución. Es decir, establecerlo como un mecanismo de democracia directa, inherente al derecho de las personas

a elegir a sus autoridades, el cual puede coexistir sin que la presencia de una menoscabe la existencia o el desarrollo de las responsabilidades de otras, como la política, la penal, la civil o la administrativa, y en absoluto respeto con la Constitución federal.

Prueba de ello es la Ley de Participación Ciudadana publicada el 13 de mayo del 2016, del estado de Nuevo León, que en su artículo 13 y en todo su capítulo sexto, prevé la revocación de mandato.

Hasta donde yo tengo conocimiento, esta ley no ha sido impugnada ante la Suprema Corte.

Por otra parte y muy rápidamente, en relación a lo que acaba de decir nuestro compañero Jaime Cárdenas, quiero decirles que ésta es la libertad de configuración del Legislativo: establecer los requisitos para la procedencia de la revocación de mandato, lo cual está haciendo esta Constitución.

Es la libertad de configuración de este Constituyente, por lo que se están estableciendo estos requisitos. Algunos de ellos nos podrían parecer poco razonables, otros razonables, pero nuestra libertad de configuración es lo que estamos estableciendo y me parece una figura que debe contenerse en esta Constitución. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Sánchez Cordero. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Gabriel Quadri.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Gracias. Me parece que la revocación de mandato es imponer el imperio del corto plazo en el Gobierno de la Ciudad, imponer la miopía, imponer el populismo, imponer la demagogia, imponer la atención nada más a los intereses o expectativas más primitivas e inmediatas de los electores.

Es renunciar al largo plazo, es renunciar a lo estratégico de la Ciudad, renunciar a decisiones que son fundamentales para la Ciudad, pero que sólo rinden frutos en el mediano y largo plazo, y que en el corto plazo pueden ser realmente molestas o pueden ser costosas para la población y para la opinión pública.

Es algo que va a impedir absolutamente un gobierno estratégico, que va a poner a los gobernantes simplemente en la distracción de esta imposición de la revocación del mandato.

Además, es una decisión divisiva, sí o no, va a polarizar a la población. Ya sabemos lo que ocurre en las sociedades democráticas, lo que puede ocurrir cuando se presentan estos casos.

También esto va a impedir que los gobiernos se concentren verdaderamente en el ejercicio de gobierno, que se concentren en los planes de largo, en los programas, en los proyectos, en las inversiones, en la sustentabilidad y en la prosperidad de la Ciudad, verdaderamente a largo plazo.

Va a someter al gobernante a la presión de sus adversarios, a la presión de los poderes fácticos que permanentemente van a estar poniendo sus recursos al servicio de sus intereses, poniendo en jaque siempre al gobernante. No le van a permitir gobernar.

Me parece que un gobernante que estaría siempre atento a la revocación del mandato, atento solamente a la movilización de sus adversarios políticos, no puede ser, no podrá ser un gobernante que satisfaga los intereses de la Ciudad.

Por todas estas razones me parece que la revocación del mandato es una verdadera espada de Damocles que va a gravitar en contra de los intereses colectivos y públicos de la Ciudad a largo plazo.

Por otra parte, la Suprema Corte ya ha decidido que es inconstitucional. La Constitución establece claramente los mecanismos para separar del cargo a los gobernantes y la revocación del mandato no es uno de ellos.

Habrà una controversia constitucional y seguramente la va a ganar quien esté en contra de la revocación del mandato.

Por eso les pido, compañeros, que votemos en contra de la miopía, que votemos en contra del cortoplacismo, que votemos en contra del populismo y de la demagogia votando en contra de este perverso mecanismo de la revocación del mandato. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado José Manuel Oropeza Morales.

El diputado José Manuel Oropeza Morales: Gracias, presidente. La verdad, me da mucho gusto que estemos debatiendo este tema, que lo vayamos a definir y espero que la mayoría de las y los constituyentes votemos a favor de él.

En el debate de la comisión se argumentaba el tema de la constitucionalidad; y creo que la Ministra Olga Sánchez Cordero ha dado una explicación clara y puntual sobre este tema.

Quienes hablan del tema de la inconstitucionalidad confunden un derecho ciudadano, un instrumento de participación, como sería la revocación del mandato, con las figuras de juicio político hacia las y los servidores públicos.

Eso es otra cosa, ése es un procedimiento que lleva el Congreso y que todos sabemos cuáles pueden ser sus conclusiones.

Aquí estamos hablando, creo yo, de uno de los principales aportes que va a tener la Constitución de la Ciudad de México para la vida democrática no solamente de la Ciudad, sino de todo el país.

Como en muchos otros temas, aprobar la revocación del mandato va a poner a la Ciudad de México en la cabeza, a la vanguardia de la profundización y la consolidación de la vida democrática de nuestro país.

La revocación del mandato es asumir plenamente el principio de la soberanía popular, principio ya establecido en la Constitución federal, principio que ya votamos en la Constitución de la Ciudad de México.

Es garantizar que las y los servidores públicos electos sean congruentes, cumplan con lo que prometen y den buenos resultados a la mayoría de las y los ciudadanos.

Yo prefiero apostarle a las y a los ciudadanos que apostarle a la tecnocracia. Hay que apostarle al poder de la gente y no al poder de los tecnócratas. Por eso es muy importante la revocación del mandato en la Ciudad de México.

Y es un instrumento contrario a lo que muchos creen, para garantizar la gobernabilidad. Va a ser un instrumento legal, un instrumento institucional que vamos a tener en la Ciudad de México para resolver cuando haya graves problemas de ingobernabilidad en la gestión de la ciudad, en la gestión de una alcaldía.

Qué mejor que la Constitución prevea estos instrumentos, estos mecanismos estén regulados, los lleven a cabo las instituciones que estamos aprobando en esta Constitución y podamos avanzar en esta figura. Y no es una figura cualquiera, quiero terminar, es una figura extraordinaria que

tiene requisitos altos porque así debe de ser, requisitos altos para exigirla y requisitos altos para que aplique la revocación.

Incluso esta propuesta del 40 por ciento de las y los ciudadanos que acudan a votar para hacerlo vinculante y que el 60 por ciento se manifieste a favor de la revocatoria, creo que es un poco más flexible que lo que planteaba el proyecto original del jefe de gobierno y creo que garantiza un equilibrio entre una figura extraordinaria y la garantía de hacer valer la voluntad popular y el principio de la soberanía.

Por eso los llamo, compañeras y compañeros diputados a votar a favor de la revocación del mandato.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra el diputado Raúl Bautista. Entonces tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ramírez. Toca orador en contra de éste, discúlpeme diputado Ramírez. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Aguilar Barroso.

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Gracias, con su venia, señor presidente. Me dirijo a ustedes, compañeros constituyentes, desde esta tribuna de nueva cuenta haciendo valer un argumento estrictamente constitucional.

Mi postura es en contra de incorporar, en nuestro texto constitucional, la figura de la revocación de mandato.

El argumento es sencillo: porque es incompatible con nuestro régimen constitucional, y lo es toda vez que nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así lo ha resuelto ya, cuando en otras entidades federativas se ha tratado y se ha incorporado la revocación de mandato, existe jurisprudencia firme al respecto.

Tengo conocimiento, y con todo respeto inclusive a la ministra Sánchez Cordero quien me antecedió en el uso de la palabra, que hay un voto de minoría que se ha pronunciado por encontrar ciertos elementos de justificación para que en algunas entidades se previera esta figura.

No obstante lo anterior, la tesis de jurisprudencia vinculante está vigente y así lo resolvió la Suprema Corte al señalar que es inconstitucional.

La razón que desde mi análisis constitucional me permite tomar la postura en contra de la revocación de mandato es

que el servidor público que mediante un procedimiento de elección llega a funciones, ejerce sus derechos políticos no sólo a ser votado, sino también a cumplir con su mandato y a llevar a cabo sus labores hasta el término del periodo para el cual fue electo por votación popular.

Ésta fue la consideración del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, a mi parecer, resuelve esta cuestión. Así como existe un derecho a votar, también se garantiza el derecho a ser votado para acceder y ejercer los cargos públicos. La voluntad popular se ejerce a través del voto, y el mismo otorga a quienes son servidores públicos de representación, un conjunto de derechos y obligaciones que derivan del mismo.

Los cargos de elección popular son la expresión, además no lo olvidemos, de los derechos fundamentales, no sólo de quienes los ejercen sino también de los votantes.

Estimo que el mecanismo de revocación de mandato constituye, por lo tanto, una restricción a los derechos humanos, y esto únicamente podría estar previsto en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esto, desde luego, y no nos confundamos, no implica la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas.

En nuestro sistema jurídico, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su Título Cuarto, la responsabilidad de todos los servidores públicos, civil, penal, administrativa y política. Por ello, la vía de responsabilidad constituye el único medio admisible en nuestro sistema para dar por terminado un cargo previo a la conclusión del periodo.

La revocación de mandato se basa en una cuestión de legitimidad política por lo que carece de sustento, ya que no existe fundamento alguno para poder separar a un ciudadano de un cargo electoralmente obtenido, sin que se determine en un primer momento, una causa legalmente prevista como responsabilidad, partiendo del entendido de que constituye esto una restricción de derechos humanos prevista en el artículo 109, fracción I de la propia Constitución.

Estamos en nuestra propia Constitución de la Ciudad de México, haciendo todo un catálogo de derechos fundamentales, una carta de derechos que ya aprobamos, amplísima; no podemos dejar a los servidores públicos, al incorporar esta figura, sin siquiera garantizar la garantía de audiencia.

Me parece imprescindible que hasta en tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prevea una figura de este tipo, no pongamos y no se ponga en práctica, no se incorpore en un texto como es la Constitución de una entidad federativa.

Insisto, como lo he hecho en las pocas ocasiones que he subido a esta tribuna, en que no incorporemos en nuestra Constitución una institución que de suyo ha sido ya declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Aguilar, ¿acepta preguntas de los diputados Jaime Cárdenas y Roberto López? Diputado Jaime Cárdenas y después Roberto López.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, diputada. Gracias, presidente. Me gustaría conocer la opinión jurídica de la diputada respecto a dos cuestiones puntuales: la primera cuestión puntual es si esta Asamblea Constituyente es un poder originario o un poder derivado, y hasta qué o en qué medida está obligado como poder originario o derivado, según su punto de vista, a acatar la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La segunda pregunta es: ¿por qué el Ejecutivo federal, el consejero jurídico del gobierno, en los términos del artículo 105, fracción II, no ha promovido una acción de inconstitucionalidad contra la figura de revocación de mandato prevista en la Constitución del Estado de Nuevo León?

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Gracias, diputado Cárdenas. Seré muy breve en la respuesta. En mi opinión, con independencia, de entrada, al grado que somos un Constituyente originario, tengo conocimiento, como decía, de los criterios que existen en pro de la constitucionalidad, y la constitucionalidad de esta figura se basa fundamentalmente o lo han fundado, quienes así lo sostienen, precisamente en la autonomía de las entidades federativas, así como la regla de competencia residual, que ya se ha expuesto también en esta soberanía, la facultad que tienen, consecuentemente, las propias entidades federativas para organizar sus poderes.

Debo decir que, por lo pronto, no es que estén necesariamente en desacuerdo con los votos de quienes autorizadaamente, además, sostienen esos argumentos y los sostuvieron dentro de la minoría del pleno de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación. Por cuanto hace a una parte de esta primera pregunta que tiene usted a bien formularme, diputado Cárdenas.

Respecto a si estamos vinculados por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permitiría decirle, porque lo he sostenido en ocasiones anteriores, que creo que el ejercicio que estamos haciendo aquí como Asamblea Constituyente para darnos a la Ciudad de México esta primera Constitución nos hace que estemos dentro del margen que establece nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que, citando sin hacer alusiones personales, por ejemplo, a la diputada Katia D'Artigues, me ha dicho a veces: la centenaria Constitución Política, y sí, desafortunada o afortunadamente, en mi opinión, eso es lo que debe regir.

Entonces, en mi opinión, al igual que cualquier ciudadano, estamos obligados por lo menos a atender el criterio interpretativo, porque no quiero que esté cuestionada la Constitución. Yo soy una de estos 100 diputados constituyentes y por lo menos quiero dejar mi voz y mi voto cuando, por lo menos por argumentos que considero jurídicamente sostenibles, quizá debatibles como éste, que por lo menos acudí a la tribuna, esgrimí mis argumentos y considero que no debemos incorporar una figura que ya está debatida, que se ha impugnado y que sí, puede usted decirme, por ejemplo, en el caso de Nuevo León y atendiendo a su segunda pregunta, que sí, nada más que ya se resolvió en el caso Chihuahua y ya se resolvió en el caso de Yucatán.

Los sujetos legitimados activamente para interponer o promover en el caso concreto controversias constitucionales están legitimados para hacerlo, no así obligados, porque también ha sido la interpretación que se ha dado. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Admite la pregunta del diputado Roberto López y de la diputada Sánchez Cordero?

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Desde luego.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Roberto López. Y Porfirio Muñoz Ledo, también.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Diputada, gracias. Son dos preguntas. La pregunta va vinculada un poco con lo que planteó el dipu-

tado Cárdenas. Uno, ¿por qué si en el estado de Nuevo León la Constitución, en su artículo 13, prevé la revocación de mandato, desde su punto de vista por qué la Constitución de la Ciudad de México no podría tener esta facultad? Ésa es la primera pregunta.

La segunda pregunta sería: ¿La posición que usted está dando es una posición personal o es en este caso la posición de su grupo parlamentario? Muchas gracias.

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Gracias, diputado López. Lo primero que le diría: Cuando está prevista una figura en un ordenamiento constitucional, y es la segunda vez, incluso lo dije en mi intervención, yo no me pronuncio a favor de incorporar una figura aunque estuviera incorporada en 23 de las entidades federativas, porque el hecho que nadie las haya impugnado no quiere decir que no exista jurisprudencia firme de la Corte, que ya dijo que la institución es inconstitucional.

Entonces, desde mi perspectiva personal, como diputada constituyente de esta asamblea, me permite pronunciar en contra de la inclusión de una figura que ya ha sido considerada inconstitucional, y creo que eso atiende o da respuesta a la segunda parte de su pregunta.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Muchas gracias. Aquí traigo los votos particulares a los que ha hecho referencia la diputada constituyente.

El voto particular que yo suscribí, también yo quiero decirle que tiene una argumentación diferente al voto mayoritario. El voto mayoritario establece que el artículo 109, fracción I, señala cuáles son los casos de remoción de los funcionarios a través de los diversos procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Sin embargo, el voto minoritario establece un tema de federalismo, y el federalismo en esta situación no lo ha tocado la Corte en ese sentido; por tanto, la argumentación de los votos particulares, en mi opinión, es una argumentación diferente en tanto que se refiere precisamente a facultades de las diversas entidades federativas, que lo que establece el criterio mayoritario en la jurisprudencia firme que yo comparto, sí está firme por parte del voto mayoritario de las señoras y señores ministros.

Por otra parte, aquí también tengo estos votos particulares para cualquier consulta de los constituyentes, en su caso. Muchas gracias.

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Ministra, no hubo pregunta, ¿estamos de acuerdo, verdad? Sí conozco los votos de la minoría, conozco que el argumento, incluso lo dije en el sentido de que el argumento de los votos de minoría, donde estaba su argumentación, y fue la que usó incluso cuando me antecedió en el uso de la palabra, incluso con el voto compartido con el ministro Arturo Zaldívar, justamente lo justifica en una cuestión, en un análisis de federalismo de competencias residuales.

Tengo conocimiento del voto, pero bueno, incluso con el cierre de su intervención, estamos de acuerdo nada más en que aunque ésa fue la postura o el razonamiento y la conclusión o la vía por la cual llegó a la conclusión la minoría de que la constitucionalidad de la figura de la revocación de mandato, lo que es lo que orientó el criterio de la mayoría que alcanzó la mayoría calificada que establece para que existiera esta jurisprudencia firme.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sin diálogos, por favor. Diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Con simpatía hacia la compañera diputada por su agilidad parlamentaria y por su sentido del descubrimiento constitucional.

Hoy ha dicho algo que voy a recordar mientras viva. Ha dicho que hay un derecho humano a gobernar, sí lo dijo. Dijo que cómo le vamos a restringir derechos humanos a los gobernantes. Eso existía antes de la democracia y no era el derecho humano a gobernar, era el derecho divino a gobernar. Desde que la democracia existe, jamás nadie ha implantado el derecho humano a gobernar.

No tiene sentido, por ejemplo, ni equilibrio el que se piense en la reelección y no se piense en la revocación. El que tiene el derecho de nombrar, tiene el derecho de desnombrar, cualquier otro argumento es antidemocrático.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada, por favor.

La diputada Claudia Aguilar Barroso: Con independencia de que el diputado no me hizo una pregunta, me permitiré decir. Yo no dije que tuviera un derecho humano a gobernar, dije lo siguiente: Los cargos de elección popular son la expresión de los derechos fundamentales, no sólo de quienes los ejercen, sino también de los votantes. Y lo sostengo, porque para eso existen otros mecanismos.

Entonces, a mí no me gustan los argumentos demagógicos, me gustan los argumentos técnico-jurídicos y constitucionales. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ramírez Cuevas.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Vengo aquí a hablar a nombre de Morena para plantear el tema de la revocación de mandato.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Espérese un segundo, diputado Ramírez.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Los festejos, celebraciones y felicitaciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, orden en la sala.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: La revocación de mandato es quizás uno de los elementos que puede expresar de mejor manera lo que significa la soberanía popular. Voy a dar un argumento, no demagógico, no ideológico, sino que sustenta; es la expresión y la materialización del artículo 39, que dice a la letra: Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo momento, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno, incluido ahora, si esta Constitución lo aprueba, la de destitución del cargo.

Ésta es la esencia de la democracia, la participación popular en el poder y en las decisiones y no hay mejor instrumento de gobernabilidad que darle a los ciudadanos la capacidad de acabar con los malos ejemplos que han desprestigiado la política y al poder público.

Cómo quedarse inermes, inalterables, inamovibles y con los brazos cruzados frente a la destrucción y la demolición de las instituciones, como ha pasado en los estados como el de Veracruz, el de Coahuila donde no hay instrumentos legales para acabar con la corrupción y la destrucción del estado de derecho desde el poder.

Aquí estamos construyendo, de manera civilizada y democrática, un instrumento que no es el juicio político, el juicio político es la demostración de delitos, el establecimiento de fincación de responsabilidades y que es una atribución del Congreso. Aquí lo que se está señalando es

que cuando un gobernante actúa contra la ciudadanía, contra la voluntad popular, esté dañando a la propia soberanía, pueda la ciudadanía actuar de manera directa y votar de manera civilizada por sacar a los gobernantes.

Ésta es la respuesta más civilizada a lo que significaba la Revolución Francesa; en lugar de buscar la toma del Palacio de Invierno o la abdicación de los viejos reyes, hoy, en el siglo XXI podemos contar con instrumentos democráticos para que la gente se exprese, a través de las urnas, para sacar a los malos gobernantes, ésa es la esencia de la revocación de mandato, y ésta es una bandera que la izquierda y los ciudadanos han levantado desde hace muchos años, y que por primera vez se va a materializar en esta ciudad, como ya ocurre en otros estados, y que aquí se ha señalado.

Me parece también importante señalar que, recordando la primera Constitución de este país, la Constitución de Apatzingán, en el artículo 4, el Generalísimo Morelos estableció el principio del derecho de rebelión. Si un gobierno atentaba contra la felicidad del pueblo, éste se podía revelar contra él. Y aquí, 200 años después, lo que estamos haciendo es que este derecho pueda expresarse de una manera ordenada, de una manera que permita también el derecho de defensa de ese gobernante, a través de un debate público, y que se convenza a la opinión pública, a los ciudadanos, de ejercer o no esta posibilidad.

Por eso nos parece sustancial e importante que se apruebe esta figura. Sin embargo, a nosotros nos parece que haber establecido que para que sea efectivo este derecho, que se ponga el candado de que participe el 40 por ciento al menos de las personas inscritas en el listado nominal es excesivo.

Voy a decir —y con eso voy a terminar— por qué es excesivo. En la última elección local de 2015 en la Ciudad de México, exactamente 40 por ciento fue el porcentaje de participación ciudadana. Y los gobernantes que fueron elegidos, los más altos porcentajes fueron alrededor del 25 por ciento.

Nosotros proponíamos que se pudiera revocar el mandato teniendo el resultado de la votación con un solo voto más que con el que fue elegido el gobernante. Porque hoy, un gobernante que fue elegido con el 25 por ciento requerirá la participación del 40 por ciento para ser revocado su mandato, por eso nos parece excesivo este requisito.

Sin embargo, a pesar de eso, porque se trata de una demanda social, democrática, del siglo XXI, nosotros votaremos a favor y esperemos que la mayoría de esta soberanía encaje en este momento de crisis en que los pueblos reclaman una participación protagónica en el destino de los países. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Ramírez Cuevas.

Informo a la asamblea que han participado tres oradores en contra y tres oradores a favor, y tengo registrados, en pro, a los diputados Roberto López, Raúl Bautista, Roberto Gil, Miguel Ángel Velázquez y a Marath Bolaños. Sí, Alejandro Chanona, Elvira Daniel. Pero no es necesario consultar si está suficientemente discutido, porque como no hay oradores inscritos en contra, conforme a nuestro Reglamento, vamos a proceder a recoger la votación nominal del artículo 30, sobre Democracia directa, en su apartado A, numeral 5; el apartado G, numerales 1 y 2, y el apartado H, numeral 3. Proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondientes.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico para recoger la votación, por dos minutos.

(Votación)

Ciérrese la votación. Presidente, tenemos 60 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones. ¿Hay otro voto por allá? Lo recogemos. Ya se cantó.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se emitieron un total de 86 votos, para lo cual se requerían por lo menos 58 votos para obtener mayoría calificada. Por mayoría calificada, queda aprobado el artículo 30, en su apartado A, numeral 5; el apartado G, numerales 1 y 2, y el apartado H, numeral 3. Intégrese al proyecto de decreto.

COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS.
ARTÍCULO 16. CIUDAD INCLUYENTE

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros, requiero de su atención. Vamos a proceder a discutir la propuesta al artículo 16 de Ciudad incluyente en su apartado A, sobre grupos de atención prioritaria.

Éste es un tema que habíamos discutido con anterioridad en la sesión del día 10 de enero y, sin embargo, a la votación nominal que dimos cuenta fue de 51 votos a favor, 26 en contra y cero abstenciones.

Esa votación fue impugnada por el diputado César Camacho Quiroz al señalar que no se había alcanzado la mayoría calificada. Y, efectivamente, al analizar el resultado de la votación, le faltaron 33 centésimas, motivo por el cual habría que reponer el procedimiento para votarlo en términos del dictamen. Sin embargo, se discutió este tema en la Mesa de Consulta, hay una propuesta que en este caso viene suscrita por la diputada Clara Jusidman, la diputada Clara Brugada, la diputada Claudia Aguilar Barroso, el diputado Mauricio Tabe y un servidor, que ha causado consenso.

Vamos a someterla a consideración del pleno y, si es de aceptarse, quedaría en estos términos en el proyecto de decreto; si no se aceptara tendríamos que someter a consideración del pleno el párrafo en los términos del dictamen.

Le solicito a la Secretaría le dé lectura por favor y, posteriormente, consulte si se admite o no a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, señor presidente.

Artículo 16. Ciudad Incluyente. Apartado A. Grupos de Atención Prioritaria. La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal de la asamblea, la cual deberá reunir las dos terceras partes de los presentes.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante, diputados.

(Votación)

¿Faltó algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 83 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por unanimidad, queda aprobado el apartado A, primer párrafo del artículo 16 de Ciudad incluyente, incorpórese al proyecto de decreto de Constitución.

COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS.
ARTÍCULO 14. CIUDAD SOLIDARIA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo a la asamblea que se está en estos momentos procesando, en primer lugar, la recolección de firmas respecto al dictamen del artículo 74 de la Comisión de Principios para la presentación de la propuesta, es lo relativo al referéndum en materia constitucional, lo que también implicaría revisar el tema que tenemos pendiente en materia de referéndum que reservamos para la votación en lo que se refiere al artículo 30 en los apartados A y C.

De la misma forma se está analizando la propuesta respecto a los mecanismos de designación del fiscal autónomo en materia de ministerio público.

Por tanto, vamos a pasar a uno de los debates que tenemos programados, donde no hubo acuerdo, y que se refiere al apartado 14, en el numeral 1, respecto al derecho a la vida.

Vamos, consulte, le pido, por favor. Nada más déjeme localizar, es éste. Es el artículo 14, Ciudad solidaria, apartado A, Derecho a una vida digna, numeral 1.

Le pido a la Secretaría, dé lectura y ponga a consideración de la asamblea si se admite a discusión ese tema donde la Mesa de Consulta ha propuesto que se abra la discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Artículo 14. Ciudad solidaria. Apartado A. Derecho a la vida digna.

Numeral 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como a la mejora continua de su existencia.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Bien, ése es el planteamiento. Consulte a la asamblea si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta antes mencionada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. Está, nos pidió Mauricio Tabe, el diputado Armando Martínez, el diputado Eric Flores, la diputada Lizbeth Hernández, estamos recogiendo en contra. Sí, la que está sometida es en los términos del dictamen. Vuelva a dar lectura.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: ¿Les están dando copias?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se distribuyó desde el día de ayer. Está el documento que se entregó el día de ayer. Yo le pediría que se... Se le va a dar lectura nuevamente.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Artículo 14. Ciudad solidaria. Apartado A. Derecho a una vida digna. Numeral 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como a la mejora continua de su existencia.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Alguien tiene dudas sobre el texto? A ver, yo se los paso. En contra, el diputado Mauricio Tabe, la diputada Lizbeth Hernández, el diputado Armando Martínez, el diputado Hugo Eric Flores.

A favor, la diputada Gabriela Rodríguez, Lol kin Castañeda, Olga Sánchez Cordero, Marcela Lagarde, Bernardo Bátiz, Jesús Ortega e Isidro Cisneros, Jaime Cárdenas y Elvira Daniel.

Vuelvo a dar lectura, así damos tiempo a que se distribuya bien el documento. Tengo cuatro oradores en contra: Mauricio Tabe, Lizbeth Hernández, Armando Martínez y Hugo Eric Flores.

A favor, Gabriela Rodríguez, Lol kin Castañeda, Olga Sánchez Cordero, Marcela Lagarde, Bernardo Bátiz, Jesús Ortega, Isidro Cisneros, Elvira Daniel, Esthela Damián y Jaime Cárdenas.

Ya está todo distribuido. Una moción. Por favor, sonido en la curul del diputado Bernardo Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Mire, lo que está presentándose, quiero precisar, es solamente el punto uno, no el título A, no el inciso a), que quedó aprobado ya con anterioridad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está claro, es estrictamente el numeral 1, correspondiente a ese apartado.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Sin modificación del inciso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sin modificación, es estrictamente la reserva del numeral 1 del artículo 14. Diputada Dolores Padierna, ¿con qué objeto?

Estrictamente en los términos de cómo fue presentada la reserva. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Tabe, en contra.

El diputado Mauricio Tabé Echartea: Con su venia, presidente. Hablo a nombre de mis compañeros, los diputados del PAN, de los panistas de la Ciudad de México y de muchos mexicanos que pensamos que el derecho a la vida es fundamental.

Vengo a hablar a esta tribuna, por supuesto no para pronunciarnos en contra del contenido en lo absoluto de este artículo, sino para decir que este artículo se quedó muy limitado, fue insuficiente porque quiso o se pretendió cerrar los ojos a un derecho que planteamos y que nunca se tuvo la oportunidad de discutir en esta Asamblea Constituyente.

Vengo a hablar a nombre de los panistas, de muchos mexicanos que piensan en esto, pero sobre todo a nombre de lo que consideramos fundamental para la humanidad, que es la preservación de la vida.

El Partido Acción Nacional desde su fundación se ha definido por sí mismo como un partido humanista y nuestros principios de doctrina están perfectamente claras, las declaraciones inequívocas de que somos un partido que centra su pensamiento y acción en la primacía del ser humano, en la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política. Así lo establecen nuestros principios.

También contienen declaraciones que nos obligan a defender este derecho. La vida y la dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse desde el momento de la concepción y hasta la muerte, así lo declara nuestros principios y así está contenido en nuestra plataforma.

El PAN por supuesto está a favor de la vida digna, pero no solamente en una dimensión material como se pretende en este artículo, sino abrir la discusión sobre el derecho a la vida y sobre la dignidad y cómo el Estado y el gobierno se obliga para garantizarlo.

Lamentamos que el debate sobre el derecho a la vida ni siquiera se haya abierto, que no nos hayamos permitido escuchar los planteamientos en contra y a favor. Consideramos que el derecho a la vida tiene que ser fundamental porque de ahí parten el resto de los derechos.

Quizá las diferencias son a partir de cuándo se considera que el gobierno tiene que garantizar o el Estado tiene que garantizar este derecho.

¿Cómo es posible —y sí es un reclamo— que un Constituyente que pretende hacer una Constitución protectora de los derechos humanos ni siquiera se haya dado la oportunidad de debatir este derecho?

Señoras y señores, el derecho a la vida no es una posición confesional ni de credo, es una posición que han asumido diversos Estados desde la Declaración universal de los derechos humanos y la defensa y el reconocimiento del derecho la vida cuando suscribimos el Pacto de San José.

El derecho a la vida lo reconocimos implícitamente en esta Constitución y en esta Constituyente cuando aprobamos por unanimidad el artículo 63 sobre la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas que exactamente contiene, en su artículo séptimo que las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona.

Eso dice la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, las personas indígenas tienen derecho a la vida. Y nuestra Constitución adoptó esta declaración como un instrumento de observancia obligatoria en la Ciudad.

Qué temor le tememos abrir esta discusión, y ésa la solicitud que hace el Partido Acción Nacional.

Siendo así, la Corte también se ha pronunciado porque la vida no solamente se protege.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Me permite un segundo, diputado Tabé. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Quiero hacer una moción de procedimiento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Estamos en el debate.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como a la mejora continua de su existencia. Eso es lo que está a discusión y le rogaría al orador que se restringiera a hablar sobre eso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiero señalarle que hubo una reserva presentada justamente en este numeral, que fue remitida por la Co-

misión de Carta de Derechos a la Mesa de Consulta y el acuerdo de la Mesa de Consulta fue abordar esta discusión para desahogar la reserva presentada. Por lo tanto, está dentro del acuerdo y es tema a debate en estos momentos en la asamblea. Continúe por favor, diputado Mauricio Tabe.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Y argumento cuáles son las razones por las que consideramos que este artículo es insuficiente, por si quien me ha interpelado no prestó atención al inicio de mi argumentación.

Regreso a la argumentación. La Corte ha establecido que no solamente se protege la vida prohibiendo la privación de la vida, sino que también exige al Estado que a la luz de la obligación de garantizar los derechos humanos adopte medidas positivas para preservar ese derecho en todos los ámbitos: legislativo, judicial y administrativo.

Siendo ésta una posición que no sólo nos limita a pensar que la defensa de la vida o el derecho a la vida se garantiza a través del garrote del Código Penal.

Nosotros nos pronunciamos, desde luego, por abrir el debate del derecho a la vida sin revivir viejos debates sobre la penalización de las mujeres que interrumpen su embarazo.

No estamos por la criminalización, simplemente por el reconocimiento de este derecho al cual el Estado tiene muchos más instrumentos para protegerlos y garantizarlos.

Nos parece que defender la vida no debe ser solamente sinónimo de penalización, y lo hemos dicho así, y esperaríamos que esta asamblea, que pretende hacer una Constitución humanista, reconsidere su posición para no dejar de lado este derecho, el derecho más importante de todo ser humano y de la humanidad, que es el derecho a la vida.

Pensemos, pues, que este derecho no solamente se garantiza con el instrumento del Código Penal, que hay muchos más instrumentos para garantizar esta protección y que así es como lo pensamos en el PAN, como lo deseamos y como lo anhelamos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Mauricio Tabe, ¿aceptaría una pregunta de la diputada Patricia Ruiz?

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Adelante.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Sí, gracias, señor presidente. Diputado Mauricio Tabe, usted dice y argumenta con vehemencia que están a favor de la vida y de los derechos humanos, entonces yo le quiero preguntar, ¿por qué durante el sexenio de Calderón apoyaron una guerra que costó cientos de miles de vidas de personas, de desaparecidos y que desintegró familias completas? Si es que ustedes están a favor de la vida y de la familia, ¿por qué aceptaron esa guerra absurda?

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Bueno, yo vengo aquí a argumentar de la insuficiencia de un artículo, no a hacer un debate político en el cual lo que se busca es argumentar en contra de una administración, y no poner en tela de juicio lo que estamos discutiendo, que es una Constitución.

Entonces, considero que es fuera de lugar la pregunta y, por respeto a este Constituyente, no habré de responderla. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay una segunda solicitud, diputado. ¿Acepta una pregunta, diputada Esthela Damián?

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Adelante.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada Damián.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Muchas gracias. Diputado, a mí me parece que todos los que estamos presentes en este Constituyente coincidimos con la búsqueda del tema del derecho a la vida, nadie está en contra de él. Pero sobre todo decirle que hace diez años en esta ciudad se dio una lucha muy importante que tiene que ver con la vida y la salud de las mujeres en esta ciudad; lucha y reforma que se ganó y que ha prevalecido por muchos años, dando una política pública que no sólo beneficia a las capitalinas, que beneficia incluso a muchas mujeres del resto de la República.

En consecuencia, lo que le quisiera preguntar es si usted sabe que la propuesta que trae genera una litis, una litis que se llevaría a la Suprema Corte de Justicia sobre un derecho ya ganado, sobre una defensa a ultranza, sobre un tema que

fue ventilado a nivel internacional y sobre el que hubo un debate amplísimo.

Yo quisiera que usted me ayudara a contestar si está consciente de lo que significa una propuesta como la que están poniendo en la mesa, en contra de la salud y de la vida de millones de mujeres en esta ciudad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda a dar respuesta, por favor, diputado Tabe.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: No voy a entrar al debate de la penalización o la despenalización. Yo de lo que estoy hablando es de reconocer este derecho, que esta Asamblea Constituyente incluso discuta la posibilidad de dejar plasmado el derecho a la vida.

Lo argumenté así desde el inicio de mi intervención, porque sí consideramos que es muy limitada la visión que piensa que el único instrumento que tiene el Estado para garantizar los derechos es el garrote del Código Penal y de la prisión; hay muchos otros instrumentos de política pública que pueden adoptar el gobierno y el Estado para garantizar los derechos que establece y que reconoce. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay una tercera pregunta, si usted la acepta, de la diputada Consuelo Sánchez. Adelante, diputada Sánchez.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Gracias, diputado. Es que usted mencionó la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y otra declaración sobre los derechos humanos, y sí, habla del derecho a la vida de los indígenas como de cualquier otra persona, pero de ahí no se deriva una concepción de la vida como la que ustedes y el PAN dicen sostener; es otra cosa, porque de la que ustedes plantean se deriva una posición restrictiva a los derechos de las mujeres. Gracias.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: A ver, de lo que estoy hablando es con absoluta honestidad, sin tener ninguna pretensión escondida. Lo que digo aquí es lo que antier votamos y votamos ese artículo 63 por unanimidad, en donde claramente dice que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, serán de observancia general en la Ciudad de México. Eso aquí lo aprobamos.

Al mismo tiempo, en el artículo 7 de esa Declaración expresamente dice: Las personas indígenas tienen derecho a la vida.

Yo los invito pues no a discutir mi interpretación o la interpretación de la diputada que me cuestiona, sino a que plasmemos esta misma expresión literal en esta Constitución, y nos dejemos de dudas y de desconfianza de lo que pretende uno o el otro. Con mucho gusto les invitaría a que seamos congruentes con lo que ya votamos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Mauricio Tabe. ¿Acepta una pregunta más de la diputada Sánchez Cordero? Adelante, diputada.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): ¿Usted considera que precisamente este derecho a la vida en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes no fue consagrado en este convenio en virtud del exterminio que sufrían muchos de los pueblos indígenas y tribales en las naciones independientes?

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Me parece que esta declaración no distingue y donde no hay distinción no habría por qué distinguir este Constituyente. Yo lo único que plantearía y propondría es que si suscribimos esto el día de antier y va a formar parte integral de la Constitución, hagamos propia esta expresión sin más distinción que la que ya aprobamos en días recientes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Mauricio Tabe. Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Rodríguez.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Señor presidente, compañeras, compañeros. Ahora sí que estoy bien nerviosa, nos estamos jugando la libertad y la vida de las mujeres de esta ciudad; estoy muy nerviosa, aquí un error y es gravísimo.

Compañeros, sí se debatió este artículo, qué bueno que está mi compañera Cecilia, conocida de muchos años, qué bueno que está el compañero Gelista. Recuerdo los discursos, no los voy a repetir, sino voy a ir por los debates de ahora. Lo debatimos en la comisión, ciertamente. Ahora, qué bueno que lo vamos a debatir aquí.

¿Quién no está de acuerdo con el derecho a la vida? Los homicidas, los fascistas, los amantes de la guerra, los empresarios que fabrican armas, los republicanos que apoyan a Trump, los que apoyan masacres, desapariciones forzadas. Ésos están en contra del derecho a la vida. El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, paradójico; todos los fabricantes de armas que apoyan a Donald Trump, dicen defender el derecho a la vida. El pensamiento bélico va muy cercano al odio hacia las mujeres.

Donald Trump es un presidente Provida, así se define a sí mismo. Hace unos días apoyó la marcha del movimiento Provida. Hace dos días declaró la *Gag Rule*. *You know about?* ¿Saben qué es la *Gag Rule*? Es la Ley Mordaza que prohíbe financiar a todos los países y organizaciones civiles que defiendan o promuevan el derecho al aborto. Ése es Trump, un hombre Provida que defiende la vida.

Su lucha no es para terminar la guerra, no es para terminar con la violencia, lo que busca es criminalizar a las mujeres.

En la Ciudad de México, lo refirió muy bien mi compañera Esthela Damián, se despenalizó el aborto hace 10 años, la reacción de la derecha fue feroz para impedir que se extendiera este derecho a las demás entidades; fueron influyendo en los Congresos para incluir el derecho a la vida en las constituciones estatales. En 18 constituciones en donde han logrado introducir el texto se comenzó a denunciar y a meter a la cárcel a las mujeres.

Y las cifras son contundentes. Antes de que, de 1992 a 2007, antes de que despenalizáramos —porque fuimos la ciudadanía quien despenalizó el aborto en esta ciudad—, en esos 15 años se denunciaron mil causas penales y averiguaciones en relación al delito de aborto y un promedio de 62.5 mujeres fueron denunciadas y procesadas anualmente.

A partir de la aprobación del derecho a la vida en las reformas constitucionales de los estados, la tasa cambió, de 2009 a 2011. En sólo dos años 680 mujeres fueron denunciadas por el delito de aborto; es decir, 230 mujeres, en promedio, cada año. Estas mujeres tienen un patrón, son mujeres con escasos recursos financieros y de información, muchas de ellas son indígenas, fueron denunciadas por el Ministerio Público, por parte de un médico o una enfermera; fueron presionadas a hacer confesiones por parte del sector salud, fueron maltratadas física y verbalmente por el personal de salud y las procuradurías; el debido proceso fue violado en la mayoría —ya van tres veces que me la

pone, pero habló seis minutos el compañero Tabe— fueron procesadas, fue violado el debido proceso en la mayoría de los casos.

Ya voy a cerrar.

Les voy a dar el caso, rapidísimo, de Adriana, de 28 años, de Durango, violada y secuestrada por Rodrigo, su ex novio; denuncia el secuestro, detienen al agresor; después ella, nadie le ofrece la acción de emergencia en el aborto, pero ella lo pide.

Después de muchos días logra interrumpir el embarazo, empieza a recibir amenazas del ex marido, porque era un delincuente. Ella tiene que retirar la demanda de violencia porque la amenazan a ella y a su familia. Total, después de que ya se había hecho un aborto, la denuncian por haber recurrido a un aborto. La mujer lleva cuatro años en la cárcel. Fue violada, abortó; no metieron a la cárcel al secuestrador y la que está en la cárcel es ella.

En esta ciudad no permitiremos ir hacia atrás en un derecho que ya se ejerce, no vamos a permitir que metan a la cárcel a nuestras mujeres; en esta Constitución incluir el derecho a la vida sobre..., se incluirá el derecho a la vida sobre nuestro cadáver. Es una frase que compartimos las compañera Olga Sánchez, Clara Jusidman, mis compañeras Clara Brugada, mis compañeras de Morena, todos mis compañeros de Morena, y esperaría que todas las mujeres y los hombres que están aquí voten porque nuestras mujeres no vayan a la cárcel. Que se vayan los violadores, que se vayan los asesinos, que se vayan los que atienden masacres, los que fabrican armas y que se denuncie a Provida.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): Los pederastas.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Hasta ahí llego.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Gabriela Rodríguez, ¿aceptaría una pregunta de la diputada Kenia López?

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Con mucho gusto. Kenia, compañera feminista del PAN.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, querida Gaby. Me preocupa porque parece que estamos hablando en dos discursos distintos, en dos visiones totalmente distintas. Quisiera solamente leerte cuál es la respuesta que ha hecho el presidente del PAN del Distrito Federal, y es que se establezca, lo leo: Todas las personas en la Ciudad de México tienen derecho a la vida.

Yo ahí, desde mi visión, no veo, no leo y no entiendo que se hable nunca de sanción, nunca de discriminación, nunca de violencia. ¿Bajo qué lógica —y esta es mi pregunta— bajo qué lógica tú deduces todo lo que acabas de argumentar? Porque parece que son dos visiones totalmente distintas.

Nosotros, el PAN nunca ha hablado de criminalizar a las mujeres. Es más, explícitamente lo hemos dicho, no es un tema de criminalización a las mujeres, lo que queremos es, simple y estratégica y lógicamente priorizar el derecho a la vida, por encima de todos los derechos que esta Asamblea Constituyente ha previsto. Muchas gracias, Gaby.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Tal vez no fui muy clara, pero voy a repetir, no todo, cuál es mi lógica. Y lo repito, cada vez que en una —al aprobarse en la Ciudad de México—, cada vez que se metió el derecho a la vida, en 18 constituciones, se empezó a perseguir el aborto. Ya di los datos, se pasó de 26 a 300 anualmente.

Ésa es mi lógica. Que el señor Trump antier puso la *Gag Rule*, nuevamente como la puso Bush hace 20 años para prohibir, mientras estaba apoyando la invasión a Irak puso la *Gag Rule* para prohibir.

Entonces, cuando la derecha, y estoy hablando de Trump y de Bush, hablan, marchan por la vida, están, al mismo tiempo haciendo la *Gag Rule* y condenando a las mujeres.

La derecha de Estados Unidos y el PAN en México, eso es lo que han hecho el PAN y el PRI, en los congresos estatales, y te puedo dar la documentación de cada estado. Te di la nacional. Empezó a perseguirse un aborto, que era poco perseguido, y tenemos hasta los casos documentados. Ésa es mi lógica. Y empecé diciendo que ¿quién no defiende el derecho a la vida? Los que defienden la guerra, los que fabrican armas, por tanto, no estamos cuestionando eso, sino el hecho y el uso que van a hacer de este derecho, porque ¿por qué lo van a hacer distinto en el DF si eso han hecho en 18 entidades en los últimos 10 años?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Rodríguez, hay dos solicitudes de preguntas, una del diputado Héctor Bonilla y otra de la diputada Esthela Damián. ¿Las acepta?

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Con mucho gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Héctor Bonilla, por favor. Sonido en la curul del diputado Héctor Bonilla, por favor.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Compañera, la pregunta va en el sentido de si es perceptible que hablamos de dos cosas distintas, naturalmente.

Yo oigo a la bancada del PAN hablando de resguardar este término simplemente por el nacimiento, cuándo es considerado un feto vivo. Y nosotros estamos hablando, como bancada, de todo lo que usted acaba de decir.

Yo me permitiría, a través de esta pregunta, hacerle una exhortación fraternalmente al diputado Tabe, de decir que venimos a hacer consensos, no a pelearnos; queremos hacer una Constitución, consensos con sensatez.

Digo, creo que la palabra que está estorbando es digna. Yo definiendo la palabra digna en el sentido que aun hablando desde la perspectiva del feto, antes del feto el cigoto, antes de la mórula, la gástrula y la blástula, en el momento en que el espermatozoide fecunda al óvulo, hay ese derecho a la vida digna. Es decir, que todos tengamos el concepto de dignidad para tratar las relaciones humanas y el apoyo para todo lo que se tenga que generar.

Lo que quiero externarle es que a mí no me estorba la palabra digna, de acuerdo a la concepción que están manejando ellos respecto al feto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dé respuesta, por favor, diputada Rodríguez.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Compañero Héctor, totalmente de acuerdo. En realidad este artículo es la vida digna. Aquí tenemos la renta básica, la alimentación, la educación, ése es el tema; por eso no es correcto que se quiera aquí meter, que es otra cosa, el derecho a la vida, del derecho a la vida digna.

Como se habló, inclusive el diputado Tabe habló del derecho a la vida desde el momento de la concepción. Y como nosotros, repito, tenemos esa experiencia de cada vez que ponen el derecho a la vida es la mejor argumentación jurídica para meter a las mujeres a la cárcel.

Esa es mi argumentación, no estoy en contra del derecho a la vida, estoy en contra que se introduzca en una Constitución por el uso, repito, que se ha hecho. Lo dijo también muy bien mi compañero, el licenciado Quijano, no viene a tema, pero nosotros sabemos que meterlo aquí o en cualquier articulado, va a poder ser argumentado con una ley que tiene menor jerarquía, donde está nuestro derecho logrado por todo el movimiento feminista de esta ciudad, que es el que se está poniendo en riesgo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Esthela Damián, por favor.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Gracias. Diputada, yo tengo una duda y se la quiero externar, que va a ser una pregunta de manera formal. He escuchado lo que ha subido a posicionar el diputado que le antecedió en el uso de la palabra y me llama mucho la atención porque observo un doble discurso.

Aquí a la entrada de este recinto, por Xicoténcatl, a su servidora varios grupos que se apostaron sobre Donceles por muchas semanas, señalando el derecho a la vida. Nos estaban entregando folletos, e incluso, algunos muñequitos de plástico diciéndonos cuánto tiempo tenía el tamaño de un feto de 12 semanas. Y nos decían que si sabíamos lo que íbamos a hacer en esta Constitución.

La pregunta, y se la hago porque no sé si sabiendo que su servidora es pro vida de las mujeres, tenían consigna para ir sobre algunas o si usted lo supo, porque me parece muy acertada su participación.

No podemos subir a decir que es un derecho a la vida cuando están haciendo publicidad con relación al tema que corresponde a la interrupción legal del embarazo que se ha ganado en esta ciudad. Es pregunta, diputada.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez: Muchas gracias, y qué bueno que retomamos aquí este tema, que han sido agresiones verbales, afortunadamente nada más. Tengo entendido que a nuestra presidenta de la Comisión, Marcela Lagarde, también la agredieron de manera muy ofensiva y ahora me entero que a usted.

Es libertad de expresión, digamos, se vale, desde luego que es ejercicio de la libertad de expresión, y se vale y que vengan aquí los grupos indígenas y que vengan los de Provida, y como yo les digo: el derecho a una maternidad voluntaria incluye a las mujeres Provida que siempre está en su decisión ser madres. Y si consideran que es pecado un aborto, están en todo su derecho, y yo soy la primera que las defiende para que nadie las obligue hacerlo, es una decisión de las mujeres que incluye a aquellas mujeres el derecho a la interrupción legal del embarazo, incluye a las mujeres que lo considera un pecado. Porque nadie las puede obligar y ellas deciden, si a pesar de ser violados lo que quieran y quieren tenerlo, están en todo su derecho. El derecho al aborto no se le impone a nadie, es un derecho nada más que incluye a todas y que no puede imponerse las creencias de un grupo al resto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Lisbeth Hernández Lecona.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona: Compañeras diputadas, compañeros diputados. El derecho por el cual hoy venimos aquí a hacer conciencia, más que debate, es ese derecho primordial, es ese derecho al que hoy todos ustedes por el que hoy estamos aquí, que es precisamente el derecho a la vida.

La vida es el bien más valioso del ser humano, no se puede prescindir de este derecho para la existencia de otros. Es por ello que se puede afirmar que la persona humana es la fuente, principio y fundamento de todos los derechos humanos, siendo el más esencial de ellos el derecho a la vida.

Quiero expresar mi reconocimiento por los acuerdos alcanzados por las y los diputados constituyentes para lograr beneficiar a las familias de la Ciudad de México con el contenido de este artículo 14, donde se reconoce el derecho al cuidado, se incorpora el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda y se garantiza el acceso al agua; sin embargo, mi deseo es manifestar a esta Asamblea Constituyente el sentido de mi voto que será en contra, únicamente en lo correspondiente en el apartado A, numeral 1, del artículo 14, pues ésta era una oportunidad para reconocer el derecho a la vida, antes de garantizar la vida digna.

Se lamenta que en esta Constitución el derecho a la vida no haya tenido cabida en ningún numeral de la Carta de Derechos conforme lo dispone el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con-

forme a los tratados internacionales a los que México es parte.

Así también como a los criterios de diversas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal es el caso de la tesis 940 que establece que la norma constitucional señala que se protege el derecho a la vida de todos los individuos, pues lo contempla como un derecho fundamental, sin el cual no cabe la existencia ni disfrute de los demás derechos, así como la tesis 61/2010 el derecho a la vida impone al Estado una obligación compleja en tanto que no sólo prohíbe la privación de vida, sino que también exige que a la luz de la obligación de garantizar el pleno, libre y efectivo ejercicio de los derechos humanos y adopte medidas positivas para preservar ese derecho en el ámbito legislativo, judicial y administrativo.

Hoy estamos aquí en este ámbito legislativo de esta Constituyente, creo que nos hemos quedado cortos, compañeras y compañeros en que no podamos hacer referencia a la protección de este derecho tan valioso.

Tal y como lo establecen los tratados internacionales, lo cual le pediría, señor presidente, atendiendo al tiempo, que mi intervención sea integrada totalmente al Diario de los Debates.

Este derecho a la vida no es un tema de ideologías ni de opiniones, es un tema de humanidad, de derechos, incluso de patriotismo, reconocerlo y respetarlo es un deber elemental de todo ser humano, pero inexcusable en nosotros quienes hemos sido elegidos para representar a nuestros conciudadanos y darle forma a nuestra ciudad.

Tal es el caso que como nuestros hijos puedan ir a la escuela seguros y que los padres y madres seguros puedan ir a trabajar, con seguridad de que regresen a casa y que serán respetadas en donde vaya. Eso es derecho a la vida; que nuestros enfermos sean atendidos en los hospitales, que las madres no tengan que dar a luz en el estacionamiento de un centro de salud, que nuestros hijos reciban atención médica de calidad cuando lo necesita, eso es derecho a la vida.

Todo eso es derecho a la vida, porque el derecho a la vida es el más elemental de todos los derechos humanos, el primero en jerarquía, en necesidad, porque sin él los demás derechos no son sólo más que conceptos teóricos, palabras escritas sin reflejo de realidad y así debe quedar establecido en la Constitución que estamos trabajando, reconociendo plena y abiertamente, sin limitaciones ni cortapisas; así

debe quedar porque eso es lo primero que debemos dar a los habitantes de la Ciudad de México, la absoluta seguridad de que sus vidas nos importan y que de ella haremos que todos estén en mejores condiciones de vida para garantizar siempre que ellos se encuentren protegidos.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, no estamos en contra de las mujeres, ni mucho menos en criminalizarlas. Al contrario, estamos a favor de que ellas puedan decidir, pero que también podamos tener, como en nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que lo establece en su artículo 29, que el Estado protegerá el derecho a la vida.

Así es como queremos que quede en esta Ciudad de México, en esta Carta de Derechos, que está hablando incluso, que yo celebré y voté a favor de los derechos de los animales, y que ese artículo quedó muy bien protegiendo la vida de los animales. ¿Por qué no podemos también proteger la vida de las y los ciudadanos de esta ciudad?

Es cuanto, señor presidente, por el valor al derecho a la vida. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Insértese la intervención completa de la diputada Lisbeth Hernández Lecona al Diario de los Debates, como lo ha solicitado. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Lol kin Castañeda.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva. Buenas noches. A mí me parece muy importante que estemos discutiendo en este momento el derecho a una vida digna. Y lamento profundamente que no haya una discusión abierta de la principal inquietud de quienes están como oradores en contra, porque lo que estamos discutiendo aquí sí tiene que ver con el derecho de las mujeres a decidir, y sí tiene que ver con la interrupción legal del embarazo.

Lamentablemente, estamos poniendo una serie de adjetivos para intentar colocar un tema en donde tendríamos que estarlo discutiendo abiertamente, y no a partir de estos entrelazados.

Yo quisiera comenzar diciendo que mi voto es a favor, por supuesto, porque el tema de este artículo se inscribe en el marco de la Ciudad solidaria. Es decir, estamos hablando aquí de derechos sociales, no de derechos individuales.

Este artículo surge, deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por ello, hablamos del derecho a una vida digna, ¿de quién? De las personas que vivimos en esta ciudad, no de las células, más allá de la definición que cada quien pueda darle con base en el tiempo, en su ideología y en su propia libertad.

Estamos hablando de las personas vivas, de una vida digna, y a mí me parece que es de verdad muy lamentable intentar desviar la importancia de este tema, que es la antecámara de una serie de derechos económicos, sociales y culturales, desviar la importancia para colocar una definición colectiva respecto de lo que determinados grupos piensan en cuanto a cuándo comienza la vida, que es una discusión que tiene una definición ética, una definición biológica, una definición moral, una definición religiosa y cada una de ellas hace una argumentación distinta.

Desde luego que el tema del derecho a la vida ya fue colocado en esta Asamblea Legislativa y quiero recordar que no ganó, que se perdió, que no consiguió un consenso. Intentar colocarlo en este marco de los derechos sociales, económicos y culturales, es colocarlo fuera de lugar.

Esta Asamblea Constituyente, también quiero decirlo con toda certeza, se ha ocupado de promover la vida digna. Yo no veo un solo artículo que promueva la muerte, no lo veo, no lo conozco, si alguien lo sabe pongámoslo de una vez, porque de lo que estamos hablando es de cómo garantizamos los derechos de las personas, la colectividad en términos de dignidad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada, Lol kin Castañeda, aceptaría dos preguntas. Una pregunta de la diputada...

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Cómo no, al término de mi exposición con todo gusto. Gracias.

Esa responsabilidad ha sido la que ha movido a esta Asamblea Constituyente, la que nos ha permitido colocarnos en la búsqueda de consensos y por ello es que desde la fracción parlamentaria del PRD votaremos a favor de este derecho, que dice: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como a la mejora continua de su existencia.

Es un asunto de dignidad, no nos quepa la menor duda.

También me parece que quienes tienen esta responsabilidad de posicionarse en contra, les haría un llamado para que puedan votar a favor de esta reserva, dado que comprometernos con las mujeres, por las mujeres, tendría que hacernos llamar a un gran compromiso para mejoras educativas, laborales, de salud; es decir, proteger la vida en la gestación es garantizar los derechos de las mujeres gestantes por elección, no por imposición.

Ésa es la distancia que guarda un tema de otro y tiene que ver con la libertad, con la apropiación de los derechos, con el respeto y las garantías que tenga.

Aborto sí, aborto no, ésa ha sido una de las consignas que ha permitido entender que el tema es un tema de elección de cada persona.

Debe quedar muy claro que la interrupción legal del embarazo es un derecho ganado en la Ciudad por el feminismo, de la mano del PRD. Desde hace muchos años ha sido una política profundamente exitosa, desde luego no promueve campañas abortistas. Y desde el análisis que ya hemos hecho, si la Constitución no dice como tal el derecho a la vida, nadie está en riesgo, todo lo demás está considerado.

Quisiera hacer una clara diferencia entre cuál es el derecho a la vida y cuál es el derecho a la vida digna. La diferencia es la libertad de las mujeres, la libertad de decidir sobre su propio cuerpo.

La Ciudad de México es un santuario de libertades desde hace muchos años. Aquí nadie puede obligar a nadie a abortar contra su voluntad, pero tampoco se le puede imponer su ideología o sus dogmas como un bien público, eso debe quedar muy claro.

Sí, sabemos perfectamente que algunos de los principios del PAN tienen que ver con el derecho a la vida desde la gestación y ello es contrario a este criterio a decidir.

Esta Constitución ya tiene reconocido en la Carta de Derechos la libre autodeterminación, los derechos sexuales, los derechos reproductivos, y eso no va a ir para atrás.

Así que este es el momento de colocar nuevamente la discusión en donde está centrada, que es en los derechos sociales, económicos y culturales de todas las personas de nuestra sociedad y poder apoyar el derecho a una vida digna en sus términos. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediría se quedara en la tribuna para atender la pregunta de la diputada Cecilia Romero. Adelante, Diputada.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Gracias. Lol, quiero comentar una cosa contigo y hacerte dos preguntas muy breves.

Desgraciadamente, en esta Constitución sí se habla del derecho a la muerte. En el artículo 11 fue aprobado, y precisamente fue cuando por cinco ocasiones sucesivas se presentó el tema del derecho a la vida y en ninguna vez se aceptó a discusión.

Ésa es la razón por la cual se está incorporando o se incorporó en este artículo 14 como un comentario.

Preguntarte nada más, cuando nosotros hablando del derecho a la vida, tú lo dices y todos lo decimos: todos estamos de acuerdo con el derecho a la vida. Pongámoslo en la Constitución.

Se ha dicho, y entiendo las razones y con Gabriela lo hemos discutido en varias ocasiones, con la ministra Sánchez Cordero, en la comisión lo discutimos; el hecho de que se incorpore el derecho es de nivel distinto de la legislación local en esta ciudad.

En el Código Penal de la Ciudad de México hay una determinación que expresamente elimina cualquier sanción para la mujer que decide interrumpir su embarazo antes de las 12 semanas. No estamos incorporando ni metiendo ni interfiriendo en esta legislación local, cuando pretendemos que como todo mundo lo ha dicho aquí, se respete el derecho a la vida.

Te pregunto con mucho respeto: El niño no nacido, un niño de siete meses, el producto de un embarazo que tiene siete meses de gestación, que puede heredar, que tiene nombre, que tiene derecho a que el Estado lo proteja, ¿esa vida lo es para ti, lo es para ustedes?

No estamos hablando de que sea la del niño no nacido contra la de la madre, no tenemos por qué poner un derecho en contra del otro, lo que debe hacer una ciudad progresista, una sociedad progresista que quiere el bien de sus mujeres y de sus niños y de los no nacidos es precisamente luchar porque no haya derechos que se contrapongan o que gane uno contra el otro.

Un niño de siete, de ocho meses de gestación es persona, ¿tiene derecho a la vida, vale que también sus derechos se protejan en esta Constitución, como son los de los discapacitados, lo de los inválidos, lo de los viejos, lo de los jóvenes?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Gracias por la pregunta. A mí me parece que, en efecto, estamos cerrando la discusión, el tema de la discusión del derecho a la vida debimos haberlo dado en otro espacio, no aquí. Aquí estamos hablando de derechos sociales, de derechos económicos, de derechos culturales.

Por ello es que no tiene lugar esa definición en este espacio, en el otro no generó consenso y me parece que más allá de compartirlo o no, no es este el espacio en donde tendríamos que colocar esa inquietud.

Sin embargo, el tema de un producto de siete meses, pues yo parto de la idea de que es por la voluntad de la mujer y si es por la voluntad de la mujer ahí es en donde tiene que estar toda nuestra preocupación en darle garantías, certezas, derechos, libertades, seguridad, salud y demás a esa mujer que es quien ha decidido su embarazo. De lo contrario a mí me parece que no habría lógica.

Lo que sí diré es que si estamos bajo la misma lógica de defender la vida, aprobemos el derecho a la vida digna, que es, en términos sociales, económicos y culturales lo que corresponde en este capítulo.

Yo quisiera decirles algo muy simple: El derecho a la vida es la posibilidad de respirar, de caminar, de transitar, de circular.

El derecho a la vida digna es la posibilidad de que a mí se me reconozca ahora, en esta ciudad, como una lesbiana con derechos plenos. Ésa es la diferencia entre ser tan sólo una persona que tiene que esconder su identidad y sus decisiones, a poder ser tratada con dignidad, a la luz de toda la sociedad.

Ésa es la diferencia entre la dignidad y no tenerla enunciada así. Por eso, de verdad, yo les diría, si estamos hablando de lo mismo, apoyemos el derecho a la vida digna.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Le aceptaría una pregunta a la diputada Paz Quiñones?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Claro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada Quiñones.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): Diputada, hace unos días usted le dirigió acá afuera unas palabras a las asociaciones de los mercados, tianguis, agricultores, de aquí, arriba de los pueblos. Usted les aseguró a ellos que todos, absolutamente todos los derechos estaban contemplados en esta Constitución. La pregunta sería para contestar, por economía parlamentaria, en un sí o en un no. ¿La vida está contemplada en esta Constitución o también ahí les va a mentir?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Quisiera ser, quisiera economizar, pero a mí los sí o los nos me responden poco. Diré que no le he mentado a nadie y diré que, por supuesto, esta Constitución reconoce y garantiza el derecho a la vida digna de todas las personas. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Lol kin, ¿aceptaría una pregunta del diputado Gonzalo Altamirano Dimas?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Con gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Diputada, dice usted que éste no es el espacio para discutir el tema de vida, ya que se trata de vida digna. Obviamente, para que haya sopa de pollo, primero tiene que haber pollo.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: O cambiar la receta.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): O cambiar la receta. Quiero decirle que su partido, por cierto, no sé si éste sea el espacio y si sea el espacio donde su partido pretende meter otro tema. Por ejemplo, en los transitorios su partido ha apartado un tema del Centro Histórico y otros temas; no sé si ése sea su espacio, el de los transitorios, o debió haber sido antes o después.

Estamos legislando y yo creo que debemos de tener la disposición para hacer las cosas de la mejor manera y colocarlas donde se tengan que colocar.

Yo creo que ésta es la oportunidad histórica para zanjar un tema que ha causado división. Un tema en el que la Constitución debe recoger lo que ya está contemplado en la ley, mi partido ya lo ha dicho con claridad; lo que está establecido en el Código Penal. Mi partido no tiene ninguna intención de hacer una legislación regresiva ni un debate en ese sentido, eso debe de quedar muy claro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Silencio, por favor.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Eso debe quedar muy claro. Si con honestidad planteamos el debate donde debamos ya darle cauce a un problema que dividió en un momento a la Ciudad, ¿no le parece que su partido y otros partidos están sacrificando el tema de la vida por estarlo dirigiendo exclusivamente a un tema que lo podemos zanjar en la propia Constitución?

Quiero decirle que mis compañeras y compañeros legisladores de Acción Nacional, en la Comisión de Derechos, hicieron propuestas de redacción donde se cuidara no victimizar a las mujeres que caían en los supuestos, por penalizar a las mujeres que caían en los supuestos de lo que hemos estado hablando.

Si dejamos eso claramente establecido en la Constitución y damos el siguiente paso para reconocer el derecho a la vida, que va a proteger la vida en general; y le quiero decir, si esta Constitución de la Ciudad de México quiere ser vanguardista, está dejando a un lado temas tan graves como el genocidio, la tortura, el exterminio, el maltrato, la desaparición forzada de personas, el secuestro y todas aquellas formas de afectar la vida y la integridad de las personas.

¿No le parece justo que se debiera hacer el esfuerzo por conciliar esto y no sacrificar la vida de tantos seres que caen en estos supuestos de persecución, y que encontremos con honestidad, con rectitud e intención, redacciones que nos ayuden a dar cauce y a conciliar estos derechos?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Gracias. A mí me parece que algunos de estos temas, que sin duda son muy importantes, desaparición forzada, genocidio, etcétera, son muy importantes y estaban contenidos dentro del proyecto de jefe de gobierno, el que nos entregaron para discutir.

Esos salieron porque no generaron consenso en las comisiones, ahí habría que preguntar al PAN cómo votó y cuáles fueron sus razonamientos, pero sin duda eran parte de las preocupaciones del proyecto que preparamos.

Me parece que si fuera el consenso a abrir el artículo que ya aprobamos, en donde tendría que ir el derecho a la vida, y fuera la decisión de esta asamblea plenaria abrirlo para colocar ahí la discusión, yo estaría totalmente de acuerdo en aceptar el consenso.

Sin embargo, si no es ahí, me parecería totalmente inapropiado que yo intentara traer un tema de los que ya no pudimos generar un consenso, como puede ser el de Central de Abasto e intentar colocarlo en un lugar en el que simplemente no va.

A mí me parece que sí, la discusión tendríamos que darla en toda la sociedad, porque no tiene ningún sentido que siga desgarrándose a partir de prejuicios o de dogmas.

Me parece que las ideologías no pueden ser una imposición pública y ahí yo coincido, por supuesto, tenemos que dar esa discusión, el asunto es si ya no alcanza a colocarse en donde debe ir en la Constitución, me parece que tendremos que guardarla para el lugar y el espacio adecuados. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Armando Martínez Gómez.

El diputado Armando Martínez Gómez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes. Estamos en el umbral de acariciar la hora gloriosa y solemne en la que nuestra Ciudad de México se emancipe del yugo centralista y alcance vida jurídica plena con la Constitución que esta soberanía legisla en estos días.

Hoy nos ocupa en el análisis el derecho a la vida digna contenido en el artículo 14, apartado A de este proyecto de Constitución. Al efecto, quiero recordar a Isidoro de Sevilla, quien describió las cualidades de la ley: la ley debe ser honesta, justa, posible, conforme a la naturaleza, apropiada a las costumbres de la patria, conveniente al lugar y al tiempo, necesaria, útil, claramente expresada para que en su oscuridad no se oculte ningún engaño, instituida no para fomentar un interés privado, sino para la utilidad común de los ciudadanos.

El concepto de vida digna esbozado en concreto en este proyecto constitucional es exactamente lo contrario a estas características. La ley tiene un sentido pedagógico para gobernados y gobernantes, lo cual en la ciencia de la legislación, por ejemplo, Bentham, en 1843 creó el vocablo *nomografía*, que es el arte de redactar leyes.

Bentham decía que, en el orden formal, una deficiencia normativa es la ambigüedad en cuanto se acumulan expresiones y conceptos.

Como decía Kalinowski en sus aportes a la lógica jurídica: no hay cultura intelectual integral sin cultura lógica.

El citado numeral 14 denominado Vida digna es justamente el estandarte del despropósito lógico-jurídico de esta Constitución, porque no deriva de un rigor metodológico, sino de una voluntad ideológica primitiva para demostrar quién tiene más fuerza legislativa, sin importar que la recta razón de eso exista, sin importar el propósito pedagógico de la ley.

El derecho a la vida se ha buscado incorporarlo, ya mi compañero de fórmula el diputado Alejandro Bustos defendió ese derecho, así como integrantes de otros grupos parlamentarios, también han sido constantes en que se reconozca vida y dignidad.

Estos derechos, al quererlos incorporar en este apartado, ya que no fue aprobado el capitulado correspondiente, como aquí se ha dicho, de vida y dignidad en el artículo 11 de este cuerpo normativo, lo que el derecho reconoce vida y dignidad como dos derechos por sí mismos. Sin embargo, estos derechos son diferentes con su propia ponderación. El derecho a la vida como valor supremo, del cual derivan todos los derechos y la dignidad humana, incluso reconocida así por otras constituciones como la portuguesa, la griega, la suiza, la llamada Ley de Bonn donde se reconoce el respeto a la dignidad humana como obligación primaria del Estado.

Respecto del mal llamado vida digna en esta Constitución, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia, en el caso de los niños de la calle —Villagrán Morales y otros contra Guatemala— es precedente fundamental del derecho, que así se llama en la doctrina y en el derecho internacional, se llama derecho a las condiciones de existencia digna y sostiene que este derecho a las condiciones de existencia digna, no vida digna, surge de la existencia como contenido, así lo dice la Corte Interameri-

cana, como contenido del derecho a la vida; porque reconoce, por ejemplo, que el Estado no sólo priva del derecho a la vida por acción, como ya se reconoce en nuestra Constitución, sino también por omisión estatal.

Por ejemplo: La extrema pobreza, la vulnerabilidad y el riesgo que implican las condiciones del lugar de habitabilidad de los niños de la calle y asentamiento de los pueblos originarios.

Resulta, señoras y señores diputados, que en el apartado que aquí nos ocupa, por fundamentalismos y falsas acusaciones a quienes pretendemos que esta Constitución tutela vida y dignidad en este artículo, nos acusaron de atentar contra los derechos reproductivos de las mujeres, lo cual evidentemente no es correcto, ya que es la doctrina internacional la que considera que el derecho a la existencia digna como un derecho derivado, y es que sería un despropósito normativo y lógico aprobarlo sin la expresa protección de los derechos fundamentales, como es vida y dignidad.

Luego, existencia digna, sin la expresa protección de los derechos fundamentales para que esta Constitución pueda entonces garantizar la existencia a la vida digna, debería derivar en un subsecuente y no así crear falsas realidades electoreras que reflejan empecinamiento y miedo. Y recordando a Roosevelt: No hay peor miedo que el miedo mismo. Y aprobar así este artículo sería un capricho que no podemos permitir.

No podemos engañar a la gente con ambigüedades y espejismos de conceptos que apartan y aparentan una cosa y son otras, porque estaríamos, en palabras de Kant, que cuando algo tiene precio no puede colocarse por algo diferente, como equivalente. Vida digna no es equivalente a vida y dignidad, sin respeto de plano a la tutela, sin protección a la vida y dignidad.

Por eso no tiene ningún equivalente, por ello la vida, ni la vida ni la dignidad se votan ni se venden y mucho menos engañar a las personas con falsos conceptos como se pretende aquí cubriéndose con un falso manto, que es un indigno eufemismo jurídico, que este Constituyente no se puede y no se debe permitir por coherencia lógica y normativa. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado, antes de retirarse, ¿aceptaría una pregunta de la diputada Lilia Rossbach?

El diputado Armando Martínez Gómez: Sí, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): Perdón, diputado, con mucho respeto. Todo lo que se pueda decir en cuanto a las leyes y demás, aquí ni siquiera, yo quiero plantear, para nada, todos los derechos que tenemos las mujeres, por nuestra sexualidad. A ver, ¿en qué momento se llama, que es producto de una violación o de un momento de pasión?

Porque tiene toda la razón Ceci, a los siete meses, a los ocho meses, nadie se está planteando semejante monstruosidad. Pero ahorita yo acabo de recibir un *whatsapp* de mi hija, que lo está siguiendo, Mariana Pérez Gay Rossbach y me dice: ¿Por qué nadie habla, mami, acerca de la calidad de vida de un niño no deseado? Y luego me pone también, o la cantidad de niños abandonados.

Yo quiero decirles, porque se lo pregunté, que orgullosamente, bueno, somos Perez Gay, hijos, padres de hijos adoptados, y ha sido lo mejor que nos ha pasado en la vida, pero justo en este ir y venir, buscando, nos dimos cuenta del terror no sólo, ya ustedes están hablando de las leyes, para abortar; para abortar puede haber toda clase de castigos, ahora que está en lo penal, pero realmente es un horror ir por la... el martirio de querer adoptar.

Todo está en contra, realmente, por eso hay trata de niños y demás, entonces, ¿por qué estamos hablando de eso? No estamos hablando de que tenga siete meses la criatura ni ocho meses, por favor; estamos hablando de que también tenemos que pensar en los niños y las condiciones que estamos en este país. Las mujeres en el estado de pobreza en que están, tienen a los niños y los dejan donde puedan, o con las mamás, y se van a trabajar a otro lado, y ni siquiera los tratan, ni siquiera los ven. Yo creo que también eso lo tendríamos que tomar en cuenta, ¿no?

Por eso me lo pregunta mi hija, a ver, ¿no han pensado en los niños abandonados y no han pensado en los niños no deseados? Yo creo que lo tendríamos que considerar, diputado, con todo respeto. Le estoy hablando de un caso totalmente personal. Y que me ha hecho muy feliz, soy muy feliz con mis hijos adoptados.

El diputado Armando Martínez Gómez: Diputada, justamente pensando en sus hijos y en los míos, pensando justamente en que nos merecemos una arquitectura constitucional bien hecha, es que traigo a colación que a la luz de la doctrina y del derecho internacional, como precisamente deriva en esta jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es la promotora del derecho a la existencia digna, es que digo que una construcción normativa de ese artículo en particular, es una mentira si la aprobamos solamente como vida digna, sin el reconocimiento a la vida y dignidad. No lo dice Armando Martínez, lo dice la jurisprudencia internacional y lo dice la doctrina.

En el ámbito de que se pudiera, justamente, diputada, yo le suplicaría que suscriba conmigo una moción para que se incorporara en el artículo de vida digna, que todos estamos de acuerdo con esos mínimos que ya se aprobaron ayer, es que se pudiera incorporar en el texto normativo, no el tema de los derechos reproductivos, no el tema de las libertades de las mujeres, que eso no está a discusión, sino simplemente aquello que la doctrina internacional nos está marcando y pautando en los mecanismos internacionales, que es el reconocimiento a la vida y a la dignidad como un derecho preexistente y que no se llama vida digna si no se llama derecho a la existencia digna.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay la solicitud de varias preguntas. La diputada Patricia Ortiz.

El diputado Armando Martínez Gómez: Señor presidente, yo no sé si cabe esta moción que estoy haciendo, pero simplemente por abonar, no me gustaría que saliera totalmente del apartado de la Constitución, de esta Constitución que hemos construido y que quiero reconocer con todos los grupos parlamentarios, como hemos venido construyendo, con disensos, con diferencias, con cuestiones, pero siempre con una gran escucha.

Yo quisiera que esto, a la luz de la lógica jurídica, a la luz de la normatividad, a la luz y al imperio de la razón, pudiéramos incorporar el concepto de vida y dignidad para el derecho a la existencia digna, la que suscribimos como un derecho social. Pero no se puede como un derecho preexistente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tengo cuatro solicitudes de preguntas, de la diputada Patricia Ortiz, de Tobbyanne Ledesma, de la diputada Ana Julia y de Roberto López. ¿Acepta usted las preguntas?

El diputado Armando Martínez Gómez: Sí, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y de la diputada Gabriela Rodríguez. Adelante, por favor, diputada.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier (desde la curul): Gracias, señor presidente. Diputado, con todo respeto y a la luz de la realidad, hablando de su discurso, cuando usted menciona el tema de la cultura lógica, de la vida digna, de la dignidad humana, del riesgo de los niños de la calle... Yo le quiero preguntar qué va primero, el defender a un cura pederasta como Nicolás Aguilar, acusado de violar a más de 100 niños en México y Estados Unidos o al sacerdote salesiano José Carlos Contreras, acusado de violar y asesinar a una estudiante, entre otros casos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Favor de abstenerse de hacer expresiones.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier (desde la curul): Mi pregunta en concreto es: en esos casos, ¿usted qué defiende, la vida, la dignidad, la impunidad o ninguna de ellas? Es todo, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Armando Martínez Gómez: De Nicolás Aguilar no he sido su abogado, de José Carlos Contreras fui su abogado y un asunto que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación por unanimidad, lo declaró inocente. Defiendo la justicia. Eso juré ser como jurista, defender la justicia.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Tobbyanne Ledesma.

La diputada Tobbyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Sí, muchas gracias. Diputado, una pregunta. En su exposición decía que la redacción que se propone es un estandar de despropósito, una voluntad ideológica primitiva, una imposición, un capricho, una mentira, que aquí se está hablando de doble moral. Y voy a permitirme leer la redacción, porque dice: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, así como la mejora continua de su existencia.

Le pregunto esto: ¿Usted considera la Declaración Universal de los Derechos Humanos un despropósito ideológico, una voluntad ideológica primitiva? Porque el artículo 25 de esa declaración dice lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a sí como a su familia la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, asistencia médica, etcétera.

En realidad, lo que nosotros estamos proponiendo está basado en una declaración internacional de derechos humanos.

En ningún momento tampoco se dice que no existe el derecho a la vida digna, es la misma declaración que protege el derecho a la vida reconocida por este país y que es fundamental para la reforma del 2011 de este país en esta Constitución. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Armando Martínez Gómez: Verá usted, diputada, que de acuerdo a la interpretación, porque usted sabe que las normas jurídicas una vez que pasan del proceso legislativo tienen que ir a la interpretación, y así lo hemos analizado en sendos debates.

La interpretación normativa internacional y doctrinal establece que el derecho a la vida digna es un derecho derivado, es decir, no puede existir vida digna sin vida, es un vaso comunicante, como los tinacos que usted tiene en su casa, los tinacos son comunicantes, así son los derechos fundamentales y los derechos derivados; ergo, en esta posición lógica lo único que quiero abonar es para la protección del derecho a la existencia digna, es que el cuerpo normativo tenga la protección del derecho a la vida, y así está en la reserva que se habían planteado distintas reservas, me acuerdo la del diputado Hugo Eric, me acuerdo algunas por ahí, que decían: el derecho a la vida digna comprende el derecho a la vida y la dignidad.

Es una simple cuestión para que este derecho, diputada, esté perfectamente garantizado y no engañemos con espejitos a nuestros electores.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Ana Julia Hernández.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): Diputado Armando Martínez, pregunta uno: ¿Usted es presidente del Colegio de Abogados Católicos de México?

El diputado Armando Martínez Gómez: Así declarado en mi declaración pública.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): Perfecto. Para que sepamos quién está en la tribuna en este momento.

El diputado Armando Martínez Gómez: Lo sabe usted y lo saben todas las personas, porque el primer día...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, concrete su pregunta por favor.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): Sí, si me permite, el diputado que me está interrumpiendo, todavía no termino. Diputado, la prensa comenta y creo que todos estamos enterados que usted defiende pederastas, aunque lo quiera negar, usted defiende pederastas; usted defiende y ha defendido en varias ocasiones al cardenal Norberto Rivera y ha defendido a pederastas de San Luis Potosí, diputado Armando Martínez. ¿Es esto cierto?

Digo, porque entonces tendría razón de ser lo que usted está comentando allá arriba. La verdad es que a veces se dicen unas cosas y se actúa de otra forma.

Usted está en contra de que las mujeres decidamos sobre nuestro cuerpo, por un lado argumentando que defiende el derecho a la vida, pero por otro lado está defendiendo pederastas, hombres que bajo una sotana y con una figura católica violentan a nuestros niños y a nuestras niñas. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante.

El diputado Armando Martínez Gómez: ¿Quiere la soberanía que lo conteste? Puedo debatir en este momento, pero, diputada, con todo respeto, sé que esto es una cuestión técnica y que quizá no me entendió lo que dije aquí, pero yo estoy hablando de una cuestión técnica jurídica, no he hablado de dogmatismos ideológicos, religiosos o personales.

Por supuesto que mi declaración de intereses está integrada en tiempo y forma en esta soberanía como constituyente que soy, y lo he puesto ahí. Cuando quiera, juntamente con unos buenos dulces, debatimos los temas que usted quiera, pero hoy estoy hablando de la técnica para proteger un derecho básico y fundamental, que es el derecho a la

existencia digna que debe de corresponder la vida y la dignidad como dos derechos pilares separados para que derive en un tercer derecho. Es todo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay una pregunta de la diputada Ana Laura Magaloni y de otras personas.

La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel (desde la curul): Conozco muchas constituciones que no contemplan el derecho a la vida y no por eso no presuponen la vida, no me parece que el argumento de que es el único camino posible, lógicamente o racionalmente o que vida digna necesariamente tiene aparejado el derecho a la vida, es una interpretación posible de un mundo constitucional que a veces lo contempla y a veces no y lo mismo la doctrina.

Lo que me gustaría es, esa es una opinión, no es que las cosas tengan que ser de esa manera, porque son de otra manera en muchas otras partes del mundo.

Una pregunta precisa: ¿Qué conductas regula el derecho a la vida? ¿Cuál es el contenido duro de ese derecho a la vida? Que si no lo ponemos parece que estamos dejando un hueco insalvable en la Constitución.

¿Cuál es exactamente la conducta que pretenden ustedes que se regule cuando pongamos el derecho a la vida?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Armando Martínez Gómez: Doctora Magaloni, y por cierto, usted me entrevistó en estos casos que nos han preguntado ahí en la Corte.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Presidente, una moción.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Cuál es la moción? Sonido en la curul del diputado Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Estamos apartándonos de la conducta, de la pregunta técnica, presidente, se está desvirtuando el derecho a la pregunta.

Creo que es muy importante, en primer lugar, que quien esté en la tribuna merece todo el respeto, pero también tiene

el derecho a reclamar si una pregunta no procede en los términos que se está haciendo.

Yo creo que es importante que volvamos a darle el contenido al sentido parlamentario y no hacer preguntas que tienen que ver con asuntos personales, creo que es fundamental y además no podemos pasarnos el tiempo, señor presidente. La pregunta es una pregunta no es un discurso, creo que es importante hacer esa consideración. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No sólo eso, creo que el orador ha sido tratado con respeto. Alguna pregunta técnica puntual la ha hecho ahorita la diputada Ana Laura Magaloni y, por supuesto, el orador está en todo su derecho de aceptar las preguntas que le quieran formular o rechazarlas. Es un derecho potestativo de cualquiera de los integrantes de esta asamblea.

El diputado Armando Martínez Gómez: Gracias, presidente. Sí, doctora, justamente hay derechos que regulan conductas, normas abiertas, normas cerradas, como ustedes lo saben. El derecho a la vida es un derecho de principio, no vamos a hablar de cuándo inicia la vida y cuándo termina esa vida, porque ésas son cuestiones ya deontológicas, filosóficas, reguladas, morales. Es un derecho fundamental o un principio, en otras materias, pero como derecho fundamental, es un derecho que tenemos usted y yo, los animales, los seres vivos y vivientes a ser respetados durante nuestra existencia, ¿cómo? Con dignidad, que es otro principio y otro valor fundamental.

De estos, ambos principios jurídicos, vida y dignidad, es que deriva el derecho social a la existencia digna, que es el derecho que hoy estamos debatiendo.

Lo que yo pido, lo que yo suplico, simplemente, en lógica normativa, es que en nada quita que podamos introducir el derecho a la vida y dignidad como preámbulo del derecho a la existencia.

Créame, nada más una cuestión y quiero terminar con esto, y lo saben los coordinadores de Morena, los coordinadores del PRD y varios coordinadores en los que hemos transitado, incluso hubo una propuesta, no de esta incorporación normativa pero sí hubo otra propuesta, de incluso elevar a rango constitucional en la Ciudad de México, propuesta que hicimos compañeros de Encuentro Social y yo, para que incluso se pusiera que ninguna mujer podrá ser en la Ciudad de México privada de la libertad por el tema del aborto.

Ése no es el tema que estamos buscando ni queremos ponerle cuatro pies al gato ni queremos poner la oscuridad normativa, queremos la luz en la ley, luz, *lux legis*.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Debo informarle que tengo las siguientes solicitudes de preguntas, el diputado Roberto López, Gabriela Rodríguez, Olga Sánchez Cordero, Esthela Damián y Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Armando Martínez Gómez: Yo, señor presidente, me podría pasar la noche, pero más bien lo que diga el pleno.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es su decisión personal.

El diputado Armando Martínez Gómez: No, pues yo creo que fue suficiente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Olga Sánchez Cordero.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Gracias, señor presidente, gracias a la Mesa Directiva. Amigas y amigos constituyentes. Quisiera, ahorita que terminen.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, orden en la sala y mantengamos la atención que hemos tenido al debate.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Quisiera hacer una disertación de carácter estrictamente técnico, jurídico, constitucional, como la pregunta que hizo mi compañera Ana Laura, que fue una pregunta puntual, una pregunta constitucional y, además, muy respetuosa. Si alguien fue respetuosa y técnica fue Ana Laura.

En mi disertación también quisiera hacer una disertación técnica. La norma que está propuesta por el Partido Acción Nacional, además que estaría, como ya se ha dicho, en el artículo 14 del capítulo denominado: Ciudad solidaria, que en este capítulo se consagra el derecho a la vida digna, en primer lugar no podría o no tendría por qué establecerse en dicho artículo la vida como tal, es decir, como derecho absoluto, ya que la materia de este artículo regula la calidad de vida de las personas y en razón del ya conocido término topografía constitucional, en su caso, estaría mal su ubicación.

Además de lo anterior, si ponemos el derecho a la vida en términos absolutos y después la vida digna, la interpretación constitucional haría énfasis en el derecho a la vida y no a la vida digna, puesto que esta interpretación, al tener fuerza expansiva y consecuentemente proyectarse sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, tendríamos un cuestionamiento sobre su penalización o no.

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en el ámbito de la libre configuración legislativa, el legislador del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, establece, sí, la protección a un bien jurídico determinado, amerita o no que la conducta que transgrede ese bien jurídico debe o no ser tipificada como un ilícito penal. Es decir, como un delito y sancionada, entre otras penas, con la privación de la libertad.

El legislador de la Ciudad de México protege la vida y la protege como un bien jurídico a tutelar, y establece los tipos penales de homicidio, parricidio, infanticidio y hoy también el feminicidio.

También protege la vida en gestación, sólo que lo hace a partir de las 12 semanas de embarazo, así lo decidió de acuerdo con su libertad de configuración, porque consideró que las medidas ahí establecidas eran idóneas y eran necesarias.

Así entonces, tipificó el delito de aborto después de las 12 semanas y esta medida la consideró no solamente idónea, porque busca garantizar que la mujer, bajo condiciones adecuadas, interrumpa el embarazo sin arriesgar su vida y en condiciones salubres, y la penalización de dicha conducta durante estas semanas no la consideró idónea, pues estimó que no se garantiza el derecho a la vida del embrión debido a que la mujer realizará la conducta poniendo en riesgo su propia vida en condiciones de clandestinidad.

También concluyó que la medida era necesaria, porque tomando en cuenta que no podía afectar de manera excesiva los derechos de las mujeres imponiéndoles una sanción penal, que es la última *ratio* restrictiva de su propia libertad, en razón de que la mujer sufría o sufriría una disminución en su derecho, primero, a la protección a salud, genéricamente hablando, a su salud sexual y reproductiva; atentaría contra su vida privada, su dignidad y la condena a una probable morbilidad, ya que carecería de las condiciones médicas y hospitalaria para la protección de su propia vida.

El texto que consagra la despenalización del aborto antes de las 12 semanas, como todos saben, fue motivo de análi-

sis constitucional por la Suprema Corte, en la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada en la 147/2007, declarándola constitucional, en virtud no solamente de la libre configuración legislativo del legislador de la Ciudad de México, sino también porque no violentaba ningún derecho constitucional.

Yo quiero decirles que, efectivamente, la Constitución establece y protege el derecho a la vida, ¿pero en dónde? En el artículo 29 constitucional en materia de suspensión de garantías, ni modo que estemos en la suspensión de garantías ante ejecuciones extrajudiciales de los ciudadanos.

Mi pregunta es: ¿no estamos más que en este contexto en donde está expresamente protegida la vida?

Por otra parte, por supuesto que en la extensión y la interpretación extensiva constitucional, si ponemos primero el derecho absoluto a la vida y después la vida digna, el intérprete de la Constitución por ser el núcleo duro de la norma se iría a la interpretación de la vida como derecho absoluto, mismo que como lo dijo Gabriela en su exposición, necesariamente se proyecta a la ya despenalización aceptada y regulada por el legislador del Distrito Federal.

Adicionalmente, yo quiero compartirles solamente un par de cuestiones. Antes de iniciar esta sesión me vino a entrevistar, porque quería llevarse un mensaje mío, nuestra compañera Elena Chávez, y me preguntó lo siguiente: ¿Qué es lo mejor que se puede llevar usted de esta Constitución?

Yo le contesté: lo mejor que yo me puedo llevar de esta Constitución, además de este evento histórico irrepetible y único, es la convivencia con todos ustedes. Yo quiero decirles públicamente que los respeto a todos y cada uno de ustedes en sus ideologías y en sus concepciones y en la manera de ver la vida diferente y una cosmovisión a lo mejor distinta a la mía.

Ha sido un placer dialogar con Cecilia Romero a pesar de esta diferencia, ha sido un placer también dialogar con muchísimos de ustedes a pesar de las diferencias ideológicas, con Kenia, con Carlos y con muchos otros de ustedes que han sido verdaderamente amigos y que estamos aquí precisamente para construir una Constitución. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Aceptaría una pregunta del diputado Muñoz Ledo? Sí, la acepta.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Cordial, Olga, y una pregunta que me parece importante. El señor diputado ha subido al debate un elemento técnico nuevo, que es la teoría del tinaco. Estoy pensando que se trata del tinaco de Troya.

En toda tu experiencia jurisdiccional es una pregunta simple, yo hablo de mi experiencia parlamentaria aquí y en muchos países.

¿Has visto alguna campaña jurídica, política, publicitaria en favor del derecho a la vida que no lleve consigo la penalización del aborto? ¿Alguna vez lo has encontrado? Primera pregunta.

Segunda, no nos engañemos, no hay una sola persona constituyente o no en esta sala que no sepa de qué se trata. Se trata de prohibir el aborto en las 12 primeras semanas de gestación.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): No es cierto, no es cierto.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Agradezco a mi amigo Mauricio Tabé haber dicho que se trata de una estrategia. Y agradezco también, a Mauricio, que ha tenido la sinceridad, término, de decir que era desde la concepción. Pudo haber dicho desde el primer beso o desde la primera mirada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Concluya su pregunta, diputado.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Afortunadamente este es un debate científico, es un debate que define a la frontera entre el estado laico y el estado confesional. Ése es el valor. ¿Coincides en esto?

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Yo quisiera que, yo quisiera responder que normalmente, como lo acaba de decir Gabriela en su exposición, cuando se ha establecido el derecho a la vida en diversas constituciones de las diversas entidades federativas, sí ha tenido consecuencias en la penalización de algunas de las mujeres cuando interrumpen su embarazo. Eso es absolutamente real, ahí están las estadísticas y ahí está todo lo que Gabriela expuso.

Sin embargo, don Porfirio, yo quisiera decirle que los argumentos siempre que se encuentran en una resolución ju-

dicial, que están en una sentencia son argumentos estrictamente constitucionales y estrictamente legales. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En el uso de la palabra el diputado Hugo Eric Flores.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Presidente, ojalá conste en el Diario de los Debates mi intervención, por favor. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se registrará. Para alusiones personales, el diputado Mauricio Tabe, desde su curul. Le pido al diputado Flores nos dé su tiempo.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): En el mensaje dejé muy claro, primero, lo que expresan nuestros principios y no ha lugar a dudas; sin embargo, también expresé que no pretendíamos revivir un debate sobre la penalización o no, eso lo dejé bastante claro. Simplemente que el PAN, dispuesto a encontrar el consenso, a no ser intransigentes, pudiéramos plantear este reconocimiento del derecho a la vida como un derecho que además aceptamos en otras partes de esta Constitución, sin abrir la discusión ni pretender engañar de revivir el debate sobre la penalización.

Es decir, estamos dispuestos a flexibilizar nuestra posición primaria o, más bien, nuestra posición original, que está planteada en nuestros principios.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Continúe, ahora sí, diputado Eric Flores.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Señoras y señores diputados. Acudo aquí porque, justamente, nosotros sí metimos una reserva, el 6 de enero, 12:22 horas. No estamos tratando de inventar nada que no fuese planteado, no se aceptó a discusión en este artículo, y después, al no alcanzar la mayoría de las dos terceras partes, pues se fue a la comisión, y después pasó a Mesa de Consulta, donde no encontramos acuerdos y se decidió debatirlo nuevamente el día de hoy.

Quiero leer nuestra reserva: Toda persona tiene derecho a la vida, a un nivel adecuado para sí y su familia, así como a la mejora continua de su existencia. A nadie se le puede criminalizar por este derecho.

No es objetivo de aquellos que creemos que debemos poner el derecho a la vida en esta Constitución, criminalizar a nadie, ya lo habíamos hecho en el debate del artículo 11, por eso es que lo queremos dejar muy explícito.

No estamos intentando que ninguna persona que aborte, porque de eso se tiene que hablar en esta ciudad, se vaya a la cárcel por haber abortado. Lo que nosotros estamos buscando crear es una cultura de vida, eso es lo que estamos buscando.

Hay claramente establecidas las causales para el aborto, en la legislación civil en esta ciudad, de la cual estamos completamente de acuerdo; si a alguien se le viola, claro que tiene derecho a abortar; si alguien pone en peligro su vida, claro que tiene el derecho a abortar; si alguien, hay una malformación del bebé, del feto, claro que tiene derecho a abortar. Yo les quiero pedir que centremos bien el debate, porque ya lo habíamos comentado, no estamos buscando, de verdad, criminalizar absolutamente a nadie.

Aquí se ha invocado continuamente a convenciones internacionales, lo hemos puesto en el texto de la Constitución, voy a tener que volver a leer qué dice la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su artículo 6, el famoso Pacto de San José: El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Está hablando claramente del derecho a la vida.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 3, dice: Todo individuo tiene derecho a la vida. No venimos aquí a inventar el hilo blanco, el hilo negro, perdón, no venimos aquí absolutamente a tratar de sorprender a nadie; simple y sencillamente venimos a decir: establezcamos el derecho a la vida.

Miren, yo creo que todos hemos hecho un gran esfuerzo, Hay cosas de esta Constitución que nos gustan, cosas que no nos gustan, cosas en que hemos tenido que ceder, cosas en que hemos tenido que retroceder, ¿con qué objetivo? Que en este texto constitucional quepamos todos los pensamientos que hay en esta ciudad, que quepamos todas las creencias, todas las posturas políticas, ideológicas, todas que puedan caber en esta Constitución.

Eso es justamente lo que nosotros estamos buscando, sí sería un gran avance poner en el texto constitucional que a nadie se le puede criminalizar, porque no es lo que estamos buscando.

Desafortunadamente, en estos debates que de repente sitúan entre izquierdas y derechas se pierde el objetivo principal, tutelar el principal valor a ser tutelado por una legislación y éste es la vida.

Eso es lo que nosotros estamos buscando y qué mejor manera de darle dignidad a la vida, que dar el derecho de nacer.

Voy a concluir diciendo solamente esto, llamándolos a la reflexión. Hemos hecho un gran esfuerzo todos, la verdad es que hemos cedido mucho todas y todos, yo he visto que ha habido un gran esfuerzo de colaboración, pero esto tiene que ver con cómo pensamos muchos y estamos más allá, de verdad, también de dogmas religiosos; como pensamos muchos en esta ciudad.

Las personas que yo más amo en este mundo son mi mamá, mi esposa y mi hija, y quiero citar esto porque finalmente es lo que mueve a uno a estar en esta tribuna, es lo que nos movió a nosotros a hacer este partido político. Nosotros sí queremos poner el derecho a nacer en esta Constitución y lo digo con todas sus palabras, queremos poner el derecho a la vida y lo digo con todas sus palabras, y es a lo que hoy vengo a convocar a todos ustedes.

Si ustedes tienen unas ideas, hay que ser respetuosos; si nosotros tenemos otras ideas, sean respetuosos con nosotros y permítannos poner en ese texto constitucional también creencias, principios que nosotros tenemos.

Miren, al final, para los que no somos muy políticos esto es muy sencillo, las elecciones y todo eso van a pasar, pero lo que no puede pasar definitivamente es esa gran felicidad que nos trae poder tener la vida, porque sin la vida simple y sencillamente nadie de los que estamos aquí seríamos algo. Por su atención, gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado, ¿acepta una pregunta de la diputada Gabriela Rodríguez?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Claro que sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada. Sonido en la curul de la diputada Gabriela Rodríguez, por favor.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): Diputado Eric Flores, se refiere usted a tratados internacionales y convenios vinculantes, y como usted sabe,

también existen declaraciones y conferencias muy importantes, como la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de 1994, firmada por México en Egipto, y luego muy importante el Consenso de Montevideo, firmado en agosto de 2013 por la administración presente, por cierto. Allí tuve oportunidad de estar con los representantes de la Secretaría de Gobernación, en donde se pide a los gobiernos, México los firmó ambos, que garanticen que ninguna mujer muera por condiciones de aborto inseguro.

Es muy importante y está muy vinculado el derecho a la vida, sobre todo el derecho de las mujeres. Como usted sabe, el 11 por ciento de las muertes maternas son producto de abortos inseguros, de abortos clandestinos, la minoría, casi ya ninguno, en la Ciudad de México, desde que se despenalizó la interrupción legal del embarazo, pero es una causa gravísima de mortalidad y morbilidad de mujeres en el resto del país.

¿Conoce esto y de qué manera usted, qué opina usted de la falta de cumplimiento que ha hecho el país que firmó estos dos para aplicarlo en otras entidades también y en esta ciudad para aplicar estos convenios que realmente estarían absolutamente en contra de cualquier intento por definir la vida desde el momento de la concepción o por criminalizar a las mujeres que no siempre es cárcel?

Porque en Veracruz las mandan al psiquiátrico, creo que también en Durango; hay multas, hay cuatro o cinco penas y sanciones que se hace a las mujeres; la cárcel va hasta seis años de prisión para las mujeres, se ha metido a muchas que tienen abortos espontáneos.

Quiero saber su opinión si usted valora tanto las conferencias y declaraciones que firma este gobierno, al respecto cómo ve usted esta situación de garantizar la vida de las mujeres que mueren por aborto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Realmente lo que nosotros necesitaríamos es revisar claramente qué ha firmado el Estado mexicano, no el gobierno mexicano.

Para continuar, hay una regularidad constitucional. ¿Qué pasa cuando hay un conflicto que aquí hay responsabilidad, estar firmando convenciones, porque eso generalmente está pasando en el derecho internacional, que son contradictorios? Éste no es el único tema.

Dejémoselo finalmente a la Suprema Corte de Justicia que defina, hay una regularidad constitucional que tendrá que ser respetada. Y si vamos a empezar, yo quisiera hablar qué vale la más: si las convenciones que usted ha citado o la Convención Interamericana o la Declaración Universal, para no meterme en ese debate.

Le vuelvo a insistir, diputada, para dejarlo muy claro, yo no estoy a favor de que se criminalice a alguien por haber abortado, se lo digo de manera contundente, de tal manera que el texto propuesto por nosotros en esta Constitución, en esta reserva era que no se criminalizara a nadie por el tema del derecho a la vida.

Yo quiero ser en esa parte muy contundente, porque usted puede seguir trayendo muchos ejemplos aquí y podríamos seguir debatiendo aquí toda la noche, y vuelvo a insistir de manera contundente, nosotros no queremos llevar a la cárcel a ninguna mujer que haya abortado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Aceptaría una pregunta del diputado Alejandro Chanona?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Claro que sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay varias preguntas.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Diputado Flores, yo creo que el contexto en el que con mucho respeto ustedes quieren meter el tema del derecho a la vida con la posibilidad de pensar que no se reconoce en la Constitución, es malo en la lógica del debate que ya se dio aquí. Es decir, cuando se consagren varias constitucionales estatales, lleva a la penalización de la interrupción del embarazo, y ese tema ya está sobre debatido.

Mi dos preguntas se refieren a la mención atinada que hace al tema del Pacto de San José y, en ese sentido, hay una cosa que creo que es una de las bondades de la Constitución que estamos por terminar y aprobar, en donde yo creo que no estamos negando la filosofía de lo que están planteando, olvídense del tema de la interrupción del embarazo y la criminalización, valórela en esta lógica.

Usted marcaba el artículo 6, según yo es el 4, ¿me permite leérselo?

Dice: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Una vez que nosotros entendemos eso, le pregunto concretamente: ¿Usted cree o valora que al encontrarse los tratados internacionales en el bloque de la constitucionalidad de la Ciudad, de lo que estamos debatiendo, usted cree que es necesario reconocerlo o hacerlo tan explícito cuando ya viene claramente en este bloque de constitucionalidad?

Segundo, valorando su disertación, ¿cree usted que si los derechos humanos, como paradigma moral al reconocer la dignidad humana, presuponen un derecho a la vida? En esa lógica creo que en términos sutiles siento que no hay una negación de la negación, porque da la impresión que hay un ánimo de no incluir algo que está incluido en este bloque de constitucionalidad. Por sus respuestas, gracias.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Muchas gracias. Diputado Chanona, sí claro que creo que tiene que ser consagrado en la Constitución, porque hay muchas cosas que hemos consagrado en el texto de esta Constitución, y a nosotros nos gustaría que fuera un derecho absoluto, finalmente eso es lo que nosotros estamos buscando al estar subiendo a tratar de concientizar de manera muy respetuosa a ustedes.

Claro, yo podría decir está implícito, pero hemos puesto en este texto muchas cosas que debían, que podíamos decir que están implícitas, y nosotros lo que estamos proponiendo aquí es de manera categórica, convertir el derecho a la vida en un derecho absoluto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay otra pregunta de la diputada Sánchez Cordeiro, ¿le acepta la pregunta?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Y si les parece bien, sería la última pregunta que aceptara para continuar con el debate.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Gracias, presidente. Querido Eric, ¿tú sabías que México hizo una reserva en relación al artículo que se acaba de leer del derecho a la vida?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Sí, sí sabía.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Nada más, era una pregunta, porque lo leíste como si no hubiera sido reserva del Estado mexicano. Gracias.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Muchas gracias por su atención, ojalá reflexionemos nuestro voto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra la diputada Marcela Lagarde.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos: Compañeras, compañeros, presidente. Quiero tocar tantos temas al mismo tiempo en tan poquito tiempo, porque aquí se han abierto infinidad de aspectos de diversas discusiones y me parece que requerirían otros foros y más tiempo de debate informado que ya es hora que demos entre nosotros.

Quiero decir que en la Ciudad de México, durante 50 años, ha habido movimientos importantísimos de mujeres y hombres por los derechos sexuales y reproductivos. Esos derechos se han ido construyendo y, a diferencia de lo que unos han dicho aquí, los derechos no son naturales, los derechos se construyen, generación tras generación, como estamos haciendo aquí, aquí estamos construyendo derechos para todas y todos, en un ánimo democrático, de avanzada, progresista. He escuchado esto de la voz de mis compañeros y compañeras en la Comisión Carta de Derechos.

Quiero decir que me siento muy honrada de presidir esa comisión, y muy agradecida de haber sido propuesta para ese cargo, para mí fue un cargo.

Uno de los retos que enfrentamos en esa comisión fue el debate de temas muy álgidos y muy difíciles, temas que tenían que ver con los derechos de los animales, por ejemplo, con los derechos de las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes, de los grupos de atención prioritaria, de diversos grupos que en nuestra sociedad se encuentran no vulnerables, sino que no tienen acceso adecuado al ejercicio de sus derechos por la discriminación de la que son objeto, por las enormes dificultades estructurales que tienen para vivir. Todo eso vimos en la Comisión de Carta de Derechos.

Recordemos, todas tenemos en la memoria escenas, horas y horas debatiendo. Quiero decir que este tema de la vida,

desde cuando ustedes quieran haberla mencionado, entró a la comisión, tuvo un espacio en la comisión. Pero a veces se gana y a veces se pierde, y hubo posiciones que no avanzaron, simplemente no avanzaron, y hubo otras posiciones que sí se fueron afirmando por diferencia y oposición a estas posiciones.

Entonces, por favor, no digamos que no hemos tenido la ocasión de debatir, hemos tenido la ocasión, digo, con los límites del tiempo que tenemos todos en esta Constituyente, pero sí hemos tenido el espacio para debatir.

Ahí están los informes de la comisión, ahí están las versiones estenográficas, ahí está todo el trabajo que hicimos como Comisión Carta de Derechos.

Quiero decir que toda la Carta de Derechos es formidable, y de eso es de lo que yo quiero hablar aquí, en el uso que tengo de la tribuna. Quiero defender la Carta de Derechos, quiero defender su artículo 11, el artículo sobre las libertades, importantísimo. Ahí se planteó el tema y no pasó. Ahí están consagrados, por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos no sólo de las mujeres, también de los hombres, todas las personas tenemos derecho a tener derechos, decía la gran filósofa Hannah Arendt. Eso es lo que nos permite ser sujetos de derechos y a partir de eso entonces podemos aspirar a delinear nuestra sociedad conforme a esos derechos.

El artículo en comento es el artículo 14 y quisiera que habláramos de ese artículo 14 sin burlas, o sea, la vida digna no es un concepto inventado, no es un chascarrillo, digna no es un adjetivo de la vida, quiero decirlo.

Vida digna es una categoría científica de la teoría del desarrollo humano sustentable y democrático, es una categoría que, entre otras, creó el gran Premio Nobel Amartya Sen, gran reformador, revolucionario de la modernidad críticamente. Es el único Premio Nobel no neoliberal de nuestro tiempo.

El grupo de trabajo de Amartya Sen creó la categoría vida digna, en ella trabajaron Mahbub ul Haq, el pakistaní también Premio de Ciencias Asiáticas y también Martha Nussbaum, la gran y extraordinaria, últimamente Premio Príncipe de Asturias, todos ellos hicieron eso.

En los días anteriores yo traía y llevaba de mi casa los libros relativos de estos autores para enseñárselos, pero hoy dejé todos, me quedé con uno que no he mencionado en

ninguna discusión, es el libro de Victoria Camps, se los recomiendo, es una gran filósofa que piensa en castellano, digamos que tenemos algún parentesco cultural y ella plantea una vida de calidad.

Todos estos conceptos, vida digna, vida de calidad, están conformados por niveles de calidad de la vida. Ellos han creado indicadores que ahora son universales y que los aplica el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Si metemos en el artículo 14, si hubiera la posibilidad, que espero que no, alguna otra cosa que no esté considerada ahí, desvirtuaríamos la Constitución en uno de sus ejes fundamentales, que es la vida digna.

El artículo efectivamente ya lo han leído aquí muchos compañeros, pero no han leído el artículo 2, que está aprobado. Ese artículo dice: Para poner en práctica esa vida digna las autoridades adoptarán las medidas necesarias para —ojo— progresivamente erradicar las desigualdades estructurales y la pobreza, promover el desarrollo sustentable, alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. Es un lujo.

Aquí está cifrado el proyecto, toda la Constitución que estamos aprobando. ¿Qué tendría que ver esta puesta en práctica con la introducción de ese concepto sobre la vida que a mí realmente me parece que es de estudiarse, pero que tiene que ver con diversidad de creencias religiosas, que no tienen por qué estar en una Constitución?

Nuestra Constitución es laica, lo aprobamos en otro de los artículos. Reconoce la diversidad cultural y la respeta, hagamos eso. Yo les propongo que hagamos eso, que aprobemos el dictamen de la Comisión de Carta de Derechos en sus términos del artículo, es una propuesta, querido Carlos, simplemente en sus términos.

Que busquemos ahora que tengamos que echar a andar la vida misma con esta Constitución, que seamos capaces de generar ese conjunto de medidas para eliminar la desigualdad estructural en nuestra ciudad. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Santiago Creel Miranda.

El diputado Santiago Creel Miranda: Con su venia, señor presidente. No vengo a debatir los aspectos constitu-

cionales, los aspectos de derecho internacional, tampoco las declaraciones interpretativas a nuestros tratados; quiero venir aquí a defender la inclusión del derecho a la vida y quiero hacerlo a través de compartirles una experiencia.

Voy a dejar los argumentos formales de un lado y quiero compartirles a ustedes lo que a mí me aconteció en la gran reforma de derechos humanos. Una reforma que muchos de nosotros, aquí hay actores muy importantes que empujaron esa reforma, la habíamos trabajado por más de una década y estábamos en medio de esa discusión que se da siempre y que hemos tenido aquí en prácticamente cada uno de los artículos.

Habíamos aprobado prácticamente todos los artículos de la reforma en materia de derechos humanos, nos faltaba uno, el artículo 29, relativo a cuándo debían o no suspenderse los derechos humanos.

En primer lugar, llegamos a la conclusión que un derecho humano jamás se puede suspender, en todo caso la aplicabilidad de algunos, pero queríamos llegar al meollo, cuáles son los derechos humanos insuspendibles, independientemente de si la paz se perturba en nuestro país, si somos objeto de una guerra, cuáles de ellos.

Empezamos a debatir entre nosotros, nos remitimos a los tratados internacionales, al Pacto de San José y ahí está un catálogo de derechos insuspendibles y llegamos al mismo tema que estamos debatiendo el día de hoy: al derecho a la vida. Escuché, en estos largos debates, los mismos argumentos que particularmente he escuchado en esta tribuna, todos ellos enormemente ricos y convincentes y razonables. Y les dije: ¿Qué no podemos tener la madurez de separar las cosas?

La inteligencia es eso, esa potencia que nos permite separar, ver en un conjunto de cosas y buscar en dónde son iguales, en dónde son distintas. Y llegamos a la conclusión de que teníamos que establecer el derecho a la vida en el artículo 29 de la Constitución.

No estoy utilizando el argumento para sustentar su inclusión, como bien lo dijo Olga Sánchez Cordero, mi idea no va por ahí.

¿Qué hicimos? Debatimos todo lo debatible: el aborto, desde cuándo surge el derecho a la vida, y llegamos a una conclusión bastante sensata, en eso iba a ser muy difícil llegar a un acuerdo. Hay convicciones de todo tipo, hay informa-

ción científica de todos los niveles, pero dijimos lo que sí podemos hacer es buscar una fórmula para convenir lo conveniente, que eso fue lo que hicimos. A mí me tocó hacer la redacción de ese nuevo artículo 29 constitucional, incluir el derecho a la vida, y establecer una pauta interpretativa de lo que significa esa inclusión.

No íbamos a entrar por una puerta de atrás, yo al menos no lo acostumbro. O hablo por la puerta de delante y hablo de manera clara y viéndoles a cada uno de ustedes en los ojos, puedo estar equivocado, pero así lo hago. No iba yo a meter en un truco jurídico algo que, además quiero decirlo y lo quiero decir con toda claridad, estoy en contra de cualquier penalización que se dé por interrupción del embarazo. Para zanjar cualquier discusión al respecto, no es por ahí.

Redacté esto, que fue aceptable para quienes estábamos redactando la reforma constitucional y salió adelante. La gran reforma de derechos humanos se había interrumpido, precisamente, por este tema.

Imagínense lo que hubiera ocurrido si no nos hubiéramos puesto de acuerdo. Aquí es otra cosa, aquí no, y quiero hacer una comparación extralógica, aquí tenemos, como lo dijo nuestro presidente, habemus casi Constitución. No, no se trata de venir a, se trata de expresar las ideas que tuvimos en aquél momento, y ver si pueden ser asimilables a esta discusión.

Permítanme darle lectura a lo que está en el dictamen de la reforma en materia de derechos humanos: Al referirse al derecho a la vida, debe considerarse que su contenido y alcances permanecen tal y como se encuentran reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales signados por México, con sus reservas, con sus declaraciones interpretativas, de ninguna manera puede entenderse que el legislador constitucional está pretendiendo modificar en este precepto estos alcances. Por ejemplo, en materia de derecho a la vida, desde la concepción o en cualquier otro tema relacionado. Eso fue lo que dio paso al artículo 29 constitucional y al derecho a la vida.

Quiero hacer una propuesta, presidente, y con esto concluyo. Este mismo texto, pongámoslo en el artículo transitorio octavo de la Constitución.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Silencio, por favor.

El diputado Santiago Creel Miranda: Ese artículo octavo es el que habla sobre las leyes constitucionales y cómo deben desarrollarse a partir de la promulgación de la Constitución.

Yo estoy cierto, hablo como conecedor del derecho, que si eso está puesto y si ésa es la definición que se da en la Constitución, no hay manera que algún Tribunal pueda hacer una interpretación distinta si no es exactamente lo que aquí se dice.

O sea, dicho de otra manera, seamos capaces de llegar a términos en este debate, juntarnos todos para defender los derechos de las mujeres, Gabriela. Aquí estamos todos en toda la geografía política de esta asamblea, estamos de acuerdo en que la criminalización a la mujer debe parar, debe frenarse y estamos dispuestos a suscribirlo en la Constitución de la Ciudad de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Santiago Creel. Tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Bátiz, en pro.

Informo a la asamblea que siendo éste un debate que fue pactado, ya se han agotado los oradores en contra y consultaré después de la intervención del diputado Bátiz si el tema se considera suficientemente discutido. Orden en la sala, por favor. Adelante, diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Señor presidente, señoras y señores diputados, hablo a favor de este artículo 14, apartado A, inciso 1), porque lo que se intenta con esta defensa al derecho a una vida digna es nada menos que una vida mejor y más digna para todos.

Queremos que todo mundo, que todos los integrantes de la comunidad de esta ciudad tengan el nivel de vida mejor posible, que las circunstancias sociales, económicas, educativas, que la Ciudad de México proporcione a todos, sean los más altos posibles. Ésa es la intención de este capítulo.

La diputada Lagarde lo dijo muy bien: es un capítulo y un articulado que pretende darle a los integrantes de la sociedad mexicana en la Ciudad de México la mayor amplitud y posibilidad de vida.

Ya se dijeron muchas cosas, yo sólo voy a agregar dos. Primera, que tratándose como se ha tratado aquí de establecer como fundamentos para modificar este artículo razones de tipo moral, de tipo religioso, de tipo ideológico, tenemos

que recordar que estamos en un Estado laico, que no podemos esperar que nuestras convicciones personales sean protegidas por las leyes del Estado.

Si tenemos la convicción de que es necesario proteger la vida desde la concepción hasta la muerte, pues hay que dar los argumentos y convencer a todos los que quieran llevar a la práctica en su vida personal esa convicción, no tenemos por qué pedirle al Estado que sea el brazo secular de nuestra iglesia o de nuestra ideología o de nuestra doctrina para que él obligue a todos a lo que nosotros estamos convencidos. Eso quedó atrás, sucedió durante el virreinato.

La Iglesia tenía un brazo secular que era el Estado, que obligaba al cumplimiento de convicciones, prácticas y dogmas de carácter religioso.

Independientemente de lo que cada quien crea y de la convicción personal que tenga, no podemos invocar a la fuerza de la ley o a la fuerza del Estado para que sea quien establezca reglas para obligar a lo que nosotros creemos. Eso se convence o no se convence a los demás y se acabó.

La segunda reflexión es ésta. Para todos aquellos que consideren que la interrupción del embarazo o el aborto es un mal, es un daño, es algo contrario al bien, pues que no se queden en el hecho singular o en el fenómeno social del aborto, no lo pongan en el centro de la política nacional como lo han hecho.

En las campañas, en las campañas políticas recientes se ha usado como una argumentación política, se ha dicho fíjense en qué partidos defienden la vida y qué partidos están en contra de la vida. Y no se refieren a esta vida digna que nosotros proponemos como una fórmula de solidaridad entre todos y de igualdad, se refieren expresamente a un hecho singular que es el de la privación de la interrupción del embarazo, en eso centraron una argumentación política.

Es un error, hay muchas cosas más importantes que ese punto, inclusive está el analizar y combatir las causas que provocan este hecho o este fenómeno en lo individual y en lo social.

Si consideran que es un mal, busquen por qué se origina, por qué se dan estos casos, cuáles son las causas profundas. Y van a encontrar muchas que nosotros hemos señalado para males muy generalizados en el país, para la delincuencia, para la pobreza excesiva, para la marginación, para actitudes antisociales. Hay muchas causas que producen

males sociales y dentro de estas causas vamos a encontrar la injusta distribución de las oportunidades, la falta de posibilidades de educación suficiente, la marginación de grandes sectores de nuestra población.

Vamos a enfocar nuestro esfuerzo a acabar con las causas que producen muchos males sociales y si alguien considera que interrumpir el embarazo es un mal social, que busquen las causas, que no traten de sancionar el efecto.

Ciertamente aquí han dicho, abiertamente, que no se trata de sancionar, que no se va a penalizar el aborto. Bueno, pero éste es un argumento de ayer, de hoy apenas.

Antes, hace poco tiempo todos los debates relacionados con el aborto eran sí se despenaliza o no se despenaliza.

Cuando se empezó a despenalizar fue cuando se hizo toda la propaganda para evitar la despenalización del aborto. Como eso no se logró, se busca un camino distinto, yo no digo de mala fe, tienen derecho a buscar una salida, porque ocho veces o siete u ocho veces se rechazó aquí el tema.

¿Por qué? Porque no es un tema para esta ciudad de avanzada, ciudad laica; encontraron la forma de volverlo a colar aquí, pues consideren que hay que buscar las causas y combatir las causas si creen que sea un mal, hay que vencer a los que, a las que practican esta acción.

Consideramos, dentro de la legislación que proponemos, que es un derecho, pero si ustedes consideran que no lo es, no traten de imponerlo a través de la ley. Convenzan, es una cuestión de conciencia individual, no de normatividad jurídica, y diría yo que quedó muy clara cuál es la inclinación teórica y jurídica de esta asamblea; vamos a someterlo a votación, yo invitaría a que aprobemos este artículo 14, porque lo que busca es una mejoría para la colectividad de los integrantes de la Ciudad.

Ése es el tema. Y el otro lo dejen para el convencimiento personal, para la prédica en los templos, para la lucha ideológica en los periódicos, en los lugares en donde sea posible llevar a cabo este encuentro, este intercambio de puntos de vista, y que lo dejen fuera de la legislación de una ciudad laica y progresista. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Bátiz, ¿acepta una pregunta del diputado Flores?

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Sí, por supuesto.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Maestro Bátiz, quisiera yo preguntarle, con mucho respeto, si considera usted que las convenciones internacionales a las que yo he hecho referencia, signadas por nuestro país, violan el Estado laico.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Diputado, esa pregunta ya quedó contestada con anterioridad. Estamos hablando de la Constitución de esta ciudad, y aquí no queremos que se introduzca por la puerta de atrás un tema que ya fue rechazado.

Yo considero que un Estado laico es aquél en el cual la ley no favorece específicamente a ninguna doctrina religiosa. Esto es lo que creo, no soy experto en derecho internacional, en convenciones internacionales, pero si hubiera alguna disposición, las que usted mencionó que ya fueron aclaradas o alguna otra, mi convicción sería la misma, estarían fuera de lugar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Aceptaría una pregunta al diputado Altamirano Dimas?

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Sí, por supuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Gracias, presidente. Diputado Bernardo Bátiz, estimado diputado Bernardo Bátiz, quisiera preguntar si lo que expresa la Constitución General de la República, lo que comentó el coordinador de mi bancada, el diputado Creel, en el artículo 29, de alguna manera esa redacción está obedeciendo a criterios religiosos, porque lo que se está planteando es superar, precisamente esa discusión, quedarnos en otros términos. Esa sería mi pregunta. Pero también, bueno, es de sabios cambiar de opinión. Antaño suscribimos juntos algunas posiciones y dimos la batalla, pero ahora creo que las condiciones son distintas y muy respetables. Yo no recrimino eso. Mi pregunta nada más sería ésa y gracias.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Gracias por hacerme la pregunta. Yo creo que la determinación de interrumpir un embarazo es de cada persona, que no hay por

qué sancionar, en eso ya están de acuerdo. Sin embargo, en la argumentación que se ha dado en el transcurso de este largo debate ha habido el señalamiento hecho por la diputada Gabriela Rodríguez, en el señalamiento que donde se ha puesto ese aparentemente inocuo precepto, donde se habla del derecho a la vida, simplemente inmediatamente vienen efectos penales en donde se han establecido.

Ahora, ¿cuál es el punto de fondo? Ustedes creen que en el momento en que un óvulo es fecundado, en ese momento ya hay una vida y que esa vida debe ser protegida por la ley. Eso es lo que está en el fondo, eso es lo que algunas personas consideran que no es correcto, es un viejísimo debate, ustedes lo deben saber porque conocen a este autor, Santo Tomás de Aquino, que fijaba una fecha de en qué momento el alma era imbuida en el cuerpo del recién concebido. Es un viejo debate.

Hay una convicción para un sector de nuestra sociedad, muy respetable, que acepta que es un ser humano ese par de células que acaban de unirse en una sola, que eso ya es un ser que merece ser protegido por la ley. Hay otro sector muy amplio que considera que no es todavía una persona humana.

Ése es el debate, en el fondo eso es lo que estamos tratando de dilucidar, pero ése es un asunto de convicciones ideológicas, religiosas, teóricas, de doctrina, vamos a dejarlo fuera. No es el tema para una Constitución, ésa fue la intención de este Constituyente cuando en diversas ocasiones decidió dejar fuera el tema, porque no es el punto central. Le hemos dedicado demasiadas horas, independientemente de lo que cada uno de nosotros considere, acepte, conozca o reconozca, no es el tema central de la política nacional y se ha querido poner como tema central.

Dividir a los mexicanos en dos grandes sectores, los que son partidarios del aborto y los que son enemigos del aborto.

Vamos a hacer a un lado eso, vamos a buscar las causas de todos los males, si éste es un mal, si lo fuera así, vamos a combatir las causas de ese mal.

Si otros consideran que eso no es un mal, pero que produce dolor, que produce conflicto personal, conflicto interno, la mayoría de los casos, los pocos que yo he conocido de cerca no son una situación de gusto, de alegría; al contrario, es un esfuerzo, es un momento de dolor, de conflicto, de decisión muy difícil de tomar.

Vamos a dejarlo al nivel de las conciencias, del convencimiento, de las decisiones en cada uno de los grupos en que se integra la sociedad mexicana y a dejarlo fuera de una ley que debe buscar otros objetivos y no satisfacer solamente una convicción de un sector de la sociedad por muy grande que esta sea. Eso es lo que yo podría responder.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Bernardo Bátiz, ¿acepta una pregunta? ¿Ya no? La retira el diputado Roberto López. Muchísimas gracias. Compañeras y compañeros, han intervenido cinco oradores en contra, cinco a favor y más de 15 preguntas e intervenciones. Ya no tengo oradores inscritos en contra. Consulto a esta asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Muchas gracias. Quien esté por la negativa. Suficientemente discutido.

En consecuencia, solicito a la Secretaría, haga los anuncios necesarios para recoger la votación nominal sobre el numeral 1 del apartado A del artículo 14.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación. Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguien de emitir su voto para hacerlo de viva voz? Señor presidente, se emitieron 56 votos a favor, cero abstención y 33 en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En total se emitieron 89 votos que requerían 60 votos para alcanzar la mayoría calificada, habiéndose emitido 56 no alcanza la mayoría calificada y queda, se desecha de plano el numeral 1 del artículo 14, apartado

A. Continuamos con los asuntos que tenemos agendados.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A ver ¿quién va a celebrar que no haya derecho de vida digna en la Constitución, quién?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Silencio, se hizo un debate bastante ordenado y respetuoso, cerca de tres horas de discusión. Le pido a es-

ta asamblea que guardemos el mismo, la misma actitud y respeto en el desahogo de nuestros trabajos.

COMISIÓN DE CARTA DE DERECHOS.
ARTÍCULO 15. CIUDAD PRODUCTIVA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos ahora a la presentación y discusión del artículo 15, apartado B, les pido atención porque luego vienen las confusiones y vuelven a preguntar, recurrentemente, cuando se han planteado ya las cosas con claridad.

Dé lectura la Secretaría al numeral 13 del apartado B del artículo 15 sobre Ciudad productiva. En este no hubo consenso, aunque se va a presentar una nueva redacción, a ver si concita el mayor acuerdo.

Les pido, por favor, a todas y todos que guarden atención, y continuamos con el mismo orden que hemos venido bajando esta noche.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, señor presidente. Artículo 15, Ciudad productiva. Apartado B. Derecho al trabajo. Numeral 13. La Ley establecerá previsiones para la integración de un régimen de pensiones y ahorros para las personas trabajadoras no asalariadas, prestadores de servicio por cuenta propia que produzcan bienes y artesanías, y comerciantes. El fondo de pensiones se integrará mediante convenios y con las aportaciones de las personas beneficiarias, conforme a lo que determina la ley en materia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, ¿está claro lo que vamos a discutir? Vuélvase a dar lectura, por favor, la Secretaría, y les pido atención para no estar desperdiciando nuestro tiempo.

Un segundo. Si no se sientan y se guarda silencio, no continuaremos nuestros trabajos.

Le pedimos a los asesores que no están acreditados, hay mucha gente que no está acreditada, le pediría que abandonara el salón de sesiones de manera voluntaria. Le pediría al diputado Jesús Valencia, nos permita continuar con nuestros trabajos, al diputado Armando Martínez, al diputado Escudero, que nos ayuden, por favor, a continuar con nuestros trabajos.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de redacción del numeral 13 del apartado B del artículo 15, para ver si se acepta a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Artículo 15, Ciudad productiva. Apartado B. Derecho al trabajo. Numeral 13. La Ley establecerá previsiones para la integración de un régimen de pensiones y ahorros para las personas trabajadoras no asalariadas, prestadores de servicio por cuenta propia que produzcan bienes y artesanías, y comerciantes. El fondo de pensiones se integrará mediante convenios y con las aportaciones de las personas beneficiarias, conforme a lo que determina la ley en materia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión el texto leído. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión, pero hay una aclaración que quiere hacer la diputada Clara Jusidman.

La diputada Clara Jusidman Rapoport (desde la curul): El texto que leyó la Secretaría no es el que nos han reparado. No es. No equivale. Habla de artesanos, acá no están mencionados los artesanos. Es otro texto el que nos repartieron.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Voy a leer el firmado, diputados, nuevamente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay uno suscrito por el diputado Bernardo Bátiz, la diputada Dolores Padierna y la diputada Bertha Luján. Es el que tenemos aquí en la mano.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Voy a leer el que les acaban de entregar, que es una sola hoja.

Dice: Artículo 15. Ciudad productiva. Apartado B. Numeral 13. La ley establecerá previsiones para la integración de

un régimen de pensiones y ahorro para las personas no asalariadas, autónomas, prestadores de servicios y comerciantes. El fondo de pensiones se integrará mediante convenios y con las aportaciones de las personas beneficiarias, conforme a lo que determine la ley en materia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya está claro.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Me están corrigiendo, es: en la materia.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En la materia. Tiene la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas y tengo registrados a favor a los diputados Bertha Luján, Roberto López, Esthela Damián y Jesús Valencia, pero preguntaremos antes del diputado Jesús Valencia si está suficientemente discutido.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Me parece este dictamen, esta propuesta, sumamente injusta, pero además contraria al artículo 123 de la Constitución de la República, que comienza señalando el artículo 123, que toda persona tiene derecho al empleo y desde luego toda persona tiene derecho a la seguridad social.

Lo que dice esta norma es que las personas no asalariadas con sus aportaciones crearán un fondo de pensiones mediante convenios, en fin, en los términos que determine la ley de la materia.

Es tan injusto este precepto y tan anticonstitucional que lo que ocurre es que el modelo económico capitalista neoliberal hoy vigente fabrica miles, millones de desempleados; fabrica esos millones de desempleados y después a esos millones de desempleados que ha generado el modelo económico capitalista neoliberal, ese mismo sistema, vía su estructura jurídica y estadual, no les quiere brindar las condiciones de seguridad social.

Sí al fondo de pensiones, pero ese fondo de pensiones debiera ser cubierto íntegramente por las instituciones de la Ciudad al ciento por ciento. ¿Por qué hay trabajadores no asalariados? ¿Por qué hay trabajadores por cuenta propia? Porque el aparato productivo que se fundamenta en la estructura jurídica y en la estructura del Estado no ha propiciado las condiciones laborales, no ha generado los empleos.

Entonces, no generan los empleos, ¿y quién es el responsable? El responsable es el Estado. El Estado no solamente tiene el derecho de garantizar seguridad, como pensaba Hobbes, el Estado tiene que garantizar todos los derechos fundamentales, los derechos de libertad, los derechos de igualdad, los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales.

Entre esos derechos que tienen que garantizar el Estado y las instituciones públicas, está el derecho al trabajo y a la seguridad social.

Por eso los trabajadores asalariados no deben cubrir el fondo de pensiones, no deben ser sus aportaciones. El fondo de pensiones se debe cubrir íntegramente con aportaciones públicas, con aportaciones presupuestales.

Yo no puedo compartir este dictamen que me parece de una gran injusticia, me parece totalmente contrario al derecho a la seguridad social y al derecho al trabajo.

Un Estado que no brinda seguridad a sus trabajadores, seguridad social, sean salarios o no asalariados, es un Estado que no merece ser Estado, mucho menos Estado de derecho, mucho menos Estado constitucional, democrático, de derecho.

No puedo apoyar esto, no puedo permitir que los trabajadores no asalariados sean los que cubran las pensiones, debe ser el Estado el que las debe cubrir al 100 por ciento.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Presidenta.

**Presidencia de la diputada
Clara Marina Brugada Molina**

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: ¿Con qué objeto?

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Una pregunta al diputado Cárdenas.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: ¿Está de acuerdo?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, de acuerdo

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, diputado Bernardo Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Diputado, si usted habla en contra de este artículo e invita por tanto a votar en contra, ¿no le parece que si su posición fuera la que saliera adelante, los trabajadores se quedarían sin lo que usted propone, que es un ideal que todavía no estamos para alcanzar, y sin esto, no le parece que se quedarían sin una cosa y sin la otra? Ésa es mi pregunta.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, diputado Bátiz. Creo, a diferencia suya, que no se trata de un ideal, se trata del artículo 123 de la Constitución, se trata de derechos que están en la Constitución, derechos que fueron consecuencia de una revolución y de miles de muertos; se trata de derechos que están en las convenciones en materia de trabajo y en materia de seguridad social de la OIT, son derechos humanos.

Los derechos económicos, sociales, culturales no son derechos de segunda, no son derechos de segunda en relación con los derechos de libertad o civiles y políticos; son derechos de primera, son derechos que el Estado tiene que garantizar completamente, plenamente. Ese es mi punto de vista.

Ahora, yo no estoy invitando a votar como yo. Yo votaré en conciencia, estoy dando a conocer mi punto de vista, ni siquiera les he dicho acompañenme en mi posición, yo así actuaré, así votaré porque estoy convencido de que estos derechos deben tener prioridad.

Mientras los derechos sociales en un país como el nuestro no tengan prioridad y el mismo tratamiento que los derechos de libertad, seremos siendo, seguiremos siendo una sociedad desigual, injusta, desproporcionada.

¿Queremos cambiar la sociedad? Hagamos que los derechos sociales, el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la salud, a la vivienda, a la alimentación se garanticen plenamente. Para mí no son ideales, pensar, eso que usted llama ideal es pelear por lo justo, por lo que nos corresponde, por lo que estamos aquí y debemos hacer. Muchas gracias por su pregunta, señor diputado.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado. Me entregan la lista de oradores. Sigue, en pro, la constituyente Bertha Elena Luján, de Morena.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Tal vez lo interesante es plantear que en esta ciudad, como en el resto del país, están vigentes los derechos que están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que este artículo 123 que aquí se implora, es un artículo cuyo contenido es obligatorio en nuestra ciudad; entonces, ahí lo tenemos.

Pienso que esta propuesta inacabada, limitada, vamos a decir que no es exactamente lo que nosotros habíamos planteado inicialmente, es algo que da un paso adelante de lo que existe en este momento.

Estamos hablando durante dos horas, dos horas y media de la vida digna y yo quería empezar diciendo que la forma de concretar la vida digna es a partir de derechos, de políticas de inversión de recursos en aquello que haga posible que la mayor parte de nuestra gente pueda tener vida digna.

¿Qué entendemos por vida digna? Aquella que puede asegurar a las personas el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, el derecho a una buena alimentación, el derecho a la recreación. Eso es la vida digna.

Tenemos, en el caso de nuestro país, el que la mayor parte de la gente que vivimos en el país y en esta ciudad somos gente que vivimos de nuestro trabajo.

Al hablar de trabajo creo que hay que distinguir entre los que están en el llamado sector formal, que son los que tienen una relación laboral con un patrón, y aquellos trabajadores que, o bien trabajan por cuenta propia, que son independientes, pero a la vez hay que hablar de todos estos trabajadores que siendo dependientes no se les reconoce esta situación de dependencia. Estoy hablando del sinnúmero de trabajadores que teniendo un trabajo con todas las características de trabajo asalariado, sujeto a un horario, a un lugar de trabajo, a un patrón, no son reconocidos como tales.

Estamos hablando, cuando hablamos de trabajo informal, independiente, dependiente, no reconocido, por cuenta propia, etcétera, estamos hablando de la mitad de los trabajadores de esta ciudad, de gente que vive de su trabajo y que paga impuestos.

Me parece muy importante que esto quedara claro, porque cada vez que se habla de trabajo informal se sugiere que se trata de personas que no pagan impuestos.

Yo diría, ¿cuál es el principal impuesto que pagamos todos? Pues el impuesto al consumo, ni más ni menos que el IVA, que pagamos todos, trabajadores formales y trabajadores informales, además de otro tipo de impuestos, que si el predial, etcétera, por lo de la luz.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputada. Pedimos a todos los que están en la asamblea que podamos escuchar a la oradora.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Entonces, estamos hablando de un sector importantísimo de trabajadores que, por no estar sujetos a una relación de trabajo formal, no cuentan con seguridad social, no cuentan con derecho a la jubilación, al retiro, trabajadores como el sinnúmero de los que están en el sector del transporte, taxistas, los de las combis, los de los camiones, etcétera, que no están en una institución determinada, que no cuentan con ninguna posibilidad de seguridad social ni los demás derechos de los que estoy hablando.

Entonces, yo lo primero que quiero dejar aquí asentado es que es gente que paga impuestos, que contribuye a crear estos fondos públicos y que, en su calidad de trabajadores, no recibe ningún apoyo ni garantía por parte de los gobiernos o por parte del Estado.

De lo que aquí estamos hablando es de un fondo, que puede constituirse de distintas maneras, para el retiro, para el ahorro, etcétera, de distintas maneras, lo que quiere decir que los fondos pueden provenir de los propios beneficiarios o de otras fuentes de trabajo.

Creemos que el inicio de esta política nos tiene que llevar necesariamente a que este gran número de trabajadores empiece a tener derechos laborales, empiece a tener derechos que tienen que ver con su calidad de trabajador, la gente que vive de su trabajo.

Yo les diría, en particular, a las bancadas del PRI y el PAN, en donde hemos encontrado la mayor oposición, que tomaran en cuenta esta cuestión. Ya voy a terminar. Que tomaran en cuenta que no estamos planteando lo de un fondo público solamente para atender estas necesidades, sino que estamos hablando tal vez de diferentes tipos de fondos, según el tipo de trabajador, en donde puede haber inversión pública y también un aporte por parte de los beneficiarios.

Me parece que sería realmente una gran injusticia que nosotros no le reconozcamos este tipo de derechos a la gente

que trabaja por nosotros, que trabaja por esta ciudad y que en este momento está en una situación de total debilidad, que no está recibiendo, repito, por parte del Estado, ningún tipo de garantía para ser considerado como trabajador. Es todo.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Muy bien. Adelante, diputado Roberto. Sonido para la curul del diputado Roberto Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidenta, ¿podría consultarle a la oradora si me permite hacerle una pregunta?

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Con mucho gusto. Está de acuerdo, adelante.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Con el mejor ánimo y con la mejor intención de entender la racionalidad de esta disposición, y formular un juicio propio, quisiera preguntarle lo siguiente: Cuando usted habla de otras formas de financiamiento distintas a las aportaciones voluntarias, los sujetos, las personas descritas en este artículo que por definición no tienen una relación laboral, ¿está usted considerando fondos presupuestales? Ésa es la primera pregunta. ¿Y de qué magnitud? Porque la idea de la previsión por definición es una aportación que hace el empleador, en este caso no lo hay, sería entonces el Estado a un fondo de carácter mutualista, que servirá para eventualmente el retiro o el ahorro.

Mi pregunta concreta es si en la propuesta se está previendo la posibilidad que haya ingresos presupuestales, de dónde se sacarían y por qué magnitud, porque entiendo que la proporción de la masa laboral que estos sujetos implican sería sumamente cuantiosa.

Decía usted que en la propuesta está la posibilidad que voluntariamente puedan aportar, pero también que había otras fuentes de financiamiento, a propósito de la idea de los convenios.

Mi pregunta concreta es: ¿Va a pagar el Estado este fondo y cuánto nos va a costar?

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, diputada Bertha.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: La respuesta sería que los distintos fondos pueden provenir de distintas

fuentes, según el tipo de trabajador. Por ejemplo, estamos hablando de casi 800 mil trabajadores que siendo dependientes no son considerados como tales. Le pongo el caso de los trabajadores de las gasolineras, de un sinnúmero de trabajadores en el ramo de los servicios, hoteles, restaurantes, etcétera, que viven de las propinas, que no son considerados como trabajadores.

En el capítulo laboral nosotros planteamos que debía empezar a funcionar bien en el caso de la Ciudad de México esta figura de la inspección laboral, que nos ayudará a detectar aquellos centros de trabajo en donde no se cumple la ley. Ahí en donde hay una relación subordinada, una relación dependiente que no es reconocida como tal, hay que cambiar las reglas del juego simplemente para que se atienda la legalidad.

En estos casos particulares, ahí tenemos la posibilidad del aporte de las personas a quienes se presta el servicio, por poner un ejemplo. Existen las mutualidades, existen fondos que hay en el sistema internacional que pueden venir a apoyar también este tipo de fondo de pensión.

Existen también los fondos públicos, que no necesariamente pueden ser solamente provenientes del gobierno federal o del gobierno local, también de las alcaldías, y que en este momento no los tenemos cuantificados porque habría que hacer estudio específico de los sectores, de cómo financiarlos y de qué tanto, de acuerdo con los fondos presupuestales, podría el Estado o el gobierno empezar a apoyarlo.

En concreto, yo lo que le diría es que nos asusten con el peate del muerto, porque yo vuelvo a repetir algo que dije aquí en tribuna hace más de un mes y que tiene que ver con que si antes, si nosotros nos ponemos a ver la cuestión de los recursos antes de hablar de los derechos, pues entonces nunca va a haber recursos para esto, porque los derechos no están legalizados ni formalizados.

Hablemos de esta posibilidad como un derecho que tienen los trabajadores, repito, de esta ciudad que no tienen ninguna prestación, que están sujetos a riesgos de trabajo y que además no tienen posibilidad del retiro.

Vayamos creando los fondos en la medida en que nosotros mismos vayamos valorando esas posibilidades. Creo que una Asamblea Legislativa, que es la que finalmente determina y aprueba los presupuestos, podría ser sensible a este tipo de cuestiones.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Continuamos con la lista de oradores. Para hablar en contra está anotada la constituyente Irma Eréndira Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, presidenta. Me siento obligada también a expresar mis razones que serán importantes para votar en contra, dado que muy probablemente sea minoritaria dentro de mi fracción el voto que daremos a esta propuesta.

Quiero dar tres argumentos básicos. No podemos pensar que partimos de cero, tenemos efectivamente un artículo que resume luchas heroicas, conquistas laborales fundamentales en el artículo 123 constitucional. Ese artículo resume las conquistas obreras más avanzadas del mundo, me parece.

De hecho, en ese mismo artículo, en el artículo 123 constitucional, teníamos un estatuto de excepción cuando hablamos del apartado B, que con ese estatuto legal de excepción ha sido restrictivo de los derechos de los trabajadores en grandes esferas, muchos de ellos, éstos que está refiriéndose este numeral 13.

Entonces, en lugar de pensar que partimos de tabla rasa, tenemos que partir de lo que ya tenemos estipulado en el artículo 123 constitucional y precisamente por eso... le suplicaría a los compañeros y a usted, diputada, si me llama al orden, aquí sobre todo.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Llamamos al orden para que escuchemos a la oradora, les pedimos a todos las diputadas y diputados que guardemos silencio.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Sí, gracias. Un ejemplo claro de esta afectación a las conquistas obreras, a los derechos laborales está, repito, en ese apartado B como un estatuto legal de excepción que tendríamos que haber superado, de entrada, en esta espléndida formulación que queremos lograr en la Constitución de la Ciudad de México y que realmente nos parece está adecuándose a programas neoliberales al abrir este tipo de fondos de pensiones a convenios con asociaciones público privadas, con dinero que va a ser donado, de alguna forma, para cooptar a los trabajadores, y precisamente por ello es que nosotros estamos llamando a que volvamos a la relectura de lo que nosotros en Morena estamos reivindicando frente a las luchas obreras.

Tenemos que garantizar modelos laborales que concilien estos derechos ya logrados en la Constitución, en el artículo 123, y hacer que estos estatutos de excepción y esas cuestiones que en los hechos se están dando no se legalicen; es decir, no tenemos por qué tener esta idea de que podemos avanzar en un sentido de legitimar un sistema de dominación, un sistema de explotación, un sistema de cooptación de las luchas y de los sindicatos y de las cuestiones laborales en una perspectiva vertical.

Nosotros lo que queremos es que a partir de lo logrado en el 123 y a partir de lo que podemos ir logrando avancemos en ese sentido, de no legitimar las cuestiones de facto, de hacer que ese sentido primigenio que está en el 123 se pueda transparentar.

Diputada, creo que le llaman a usted.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Diputado Bernardo Bátiz, ¿con qué objeto?

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Una pregunta a la oradora.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Diputada Eréndira, ¿acepta la pregunta?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Sí, muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, diputado Bernardo.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Diputada, le pregunto, está propuesta que firman varios compañeros, dos de ellos de su mismo grupo parlamentario, doña Bertha Luján y su servidor, se refiere a trabajadores que no están protegidos por el artículo 123 constitucional, porque este artículo se refiere a las relaciones obrero patronales.

Aquí se habla de personas no asalariadas que trabajan autónomamente, ¿no considera usted que sería muy positivo y un adelanto que ya que están excluidos de este artículo, efectivamente revolucionario y de avanzada que es el 123, les abramos un camino, una posibilidad para que tengan protección social? ¿No le parece que es mejor esto que nada?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias por su pregunta, diputado. Me parece que,

efectivamente, tiene un espíritu de querer construir algo de avanzada, pero que se puede insertar en una regresión directa porque, evidentemente, el salario está en juego. Es decir, sí se les da un pago, sí hay un salario, un salario es una figura jurídica de una contratación laboral, como, además de que este fondo de pensiones, que usted identifica como para personas no asalariadas, y desde mi respuesta que le estoy ofreciendo, sí implica una relación contractual y, por lo tanto, con una figura de pago, de salario, de honorario, es muy limitado en tres sentidos: no considera ninguna obligación el fondo para salud, no considera ninguna obligación este fondo para vivienda, no considera ninguna obligación, sobre todo, y esto es muy importante en esa perspectiva de género, acabamos de dar una discusión de horas, casi parecía interminable, en términos de reivindicar los derechos a las mujeres, a la autodeterminación de nuestros derechos en términos de género y de las mujeres y, en general, este tipo de trabajadores, son, en su mayoría, mujeres, que necesitaría tener también este apartado 13 una perspectiva de género muy clara en su redacción.

Entonces nos parece, me parece, me veo obligada a dar mi argumentación, de hecho, de frente a usted, como coordinador de la fracción y a todos mis colegas. Es insuficiente, yo sí veo aquí una relación contractual, salarial y de honorarios, que puede ser insertada en ese bosquejo de una legislación regresiva, proneoliberal o que eche por la borda, digamos, las conquistas logradas en ese maravilloso artículo 123 que, por fortuna, todavía tenemos para hacer las controversias constitucionales pertinentes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Seguimos con la lista de oradores. Continúa el constituyente Roberto López, para hablar en pro.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidenta. Yo sé que ya están muy cansados y cansadas algunas compañeras y compañeros, pero les quisiera robar un minuto de su atención, más bien, dos minutos, muy rápido.

Este proyecto de poder plasmar en la Constitución que los trabajadores no asalariados, los que trabajan por cuenta propia o que prestan servicios, y comerciantes, son cuatro categorías que nosotros hemos estado planteando, porque además con las audiencias públicas tuvimos la oportunidad de categorizar a todos aquellos que se acercaron a este Constituyente. A pesar de que algunos piensan que con el concepto de trabajadores no asalariados se abarca todo, están equivocados.

Yo quisiera decir, y lo digo con todo respeto, que habíamos avanzado en un acuerdo con el PRI y el PAN, el diputado Jesús Valencia estuvo, junto con un servidor, cabildeando con los partidos políticos y habíamos llegado a una redacción de acuerdo, donde planteábamos precisamente que la ley en la materia establecería el fondo de pensiones y ahorro, y que nosotros, en todo caso, lo pusieramos en un marco general.

Muchos le tienen miedo a esta discusión, yo incluso agradezco a nuestro compañero diputado Humberto Lozano, que es un compañero que representa al sector empresarial, que incluso dio su opinión y su palabra sobre lo que representan en la economía de la Ciudad estos sectores.

Ellos, según me comentaba el diputado Lozano, representan el 53 por ciento de la economía de la Ciudad de México y me parece, lo digo con todo respeto, que no los estamos considerando en este fondo de pensiones y ahorro, que a algunos diputados del PAN les preocupa mucho por qué los recursos del gobierno se pudieran utilizar.

Recordemos que estamos planteando en el texto que la ley determinará, y planteamos el esquema de convenios, lo he dicho varias veces, que los convenios no necesariamente implican recursos del gobierno, pueden implicarlo también, pero hemos dicho que muchas empresas a través del gobierno podrían firmar estos convenios para poder generar sobre los ahorros y las aportaciones de los comerciantes, recursos para su fondo de retiro o incluso para poder adquirir algunas propiedades.

Me parece que quienes votarán a favor de este proyecto estarían considerando a gran parte de los trabajadores de la Ciudad que no tienen derecho ni a seguro social, que no pueden acceder a un crédito, que no tienen derecho a que sus hijos vayan a las guarderías públicas y que finalmente ésta es una parte muy importante para ayudarlos.

Sí les llamo a todos los constituyentes, diputadas y diputados, a que votemos a favor. Y quiero decirlo con toda claridad, inicialmente teníamos ya un acuerdo y el día de ayer se rompió el acuerdo y nos han anunciado que votarán en contra algunos que en su momento incluso suscribieron desde la Carta de Derechos, desde la comisión, este artículo tal y como se plasmó.

Yo quisiera que se pusiera en el Diario de Debates esta intervención con toda precisión, que en el caso de este artículo hay diputados y diputadas de Acción Nacional y del

PRI que lo votaron a favor en la comisión y que hoy se vienen a desdecir seguramente de su voto.

Llamo a todos los constituyentes a que votemos a favor por el bienestar de quienes representan más del 50 por ciento de la economía de esta ciudad, y que además hemos aprobado en otros artículos que se van a regularizar, que van a estar pagando impuestos, que van a tener zonas de trabajo que va a determinar la ley en la materia. Muchas gracias, compañeros y agradezco sobre todo a los diputados del PRD que van a votar a favor de esta propuesta que hemos empujado desde el principio.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí, permítame, diputado Roberto. Pidió la palabra el diputado Gelista. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Una pregunta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: ¿Acepta usted?

El diputado Roberto López Suárez: Sí, con todo gusto, diputado.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Buenas noches. Nada más para recordar un poco el tema de cómo es que estamos ahorita aquí, porque este párrafo, es cierto, en su momento había generado consenso; sin embargo, el párrafo después fue votado en contra por el PRD. Y por eso es que se regresó a la comisión, porque si en su momento hubiera sido votado a favor por el PRD se hubiera aprobado.

La pregunta es: ¿por qué es que eso ocurrió y cuál fue entonces el motivo para retirarlo, si finalmente se está presentando más o menos en los mismos términos que como está en este momento?

No fue precisamente un mal cálculo, un error el haberlo hecho y tenerlos en esta circunstancia ahora poniendo precisamente en tela de duda lo que pueda pasar en el futuro.

El diputado Roberto López Suárez: Le recordaré un poco la historia. La propuesta original de nosotros inicialmente no era este texto, nosotros traíamos una propuesta

distinta, por eso no estábamos de acuerdo con el texto original.

Porque nosotros no solamente poníamos el tema de los convenios, de las pensiones y de los ahorros; nosotros poníamos en este mismo artículo, teníamos una propuesta que se incluyera el servicio de seguridad social, las guarderías cercanas a sus centros de trabajo y además la posibilidad de que el fondo de desempleo pudiera ser utilizado. Por eso no estábamos de acuerdo con el texto original.

Después, para crear consenso aprobamos este texto, el mismo que usted votó a favor porque es el proyecto de dictamen que aprobó la comisión, precisamente pensando en que si llegábamos a un consenso con el PRI y con el PAN, podríamos flexibilizar nuestra posición por el transitorio que acordamos, que el transitorio recuerdo que dice con toda certeza: que la ley a partir de su promulgación de la Constitución tendrá un año para que se creen las leyes en la materia. Y por eso aceptamos esa redacción.

Porque lo no considerado, creemos que va a ser motivo de que quien vaya a hacer las leyes secundarias, lo pueda establecer.

Ése fue el motivo y nosotros vamos a ratificar nuestro voto y nuestra palabra votando el proyecto de dictamen que usted, y junto con otros diputados del PAN y del PRI votaron a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado. Permítame, pidió la palabra el diputado Jesús Valencia, ¿con qué objeto? ¿Por alusiones? A ver, permítame tantito. Hay una pregunta del diputado Tabe

El diputado Roberto López Suárez: Sí, adelante.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina. Sonido para la curul del diputado, la curul 46 por favor.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Muchas gracias. Independientemente de cómo se vote este artículo y en qué termine, el gobierno puede realizar estas acciones en función de las atribuciones que tiene.

En los últimos 20 años su partido ha gobernado esta ciudad con mayoría en casi todos los periodos en la Asamblea Legislativa, y la pregunta que le hago es: ¿por qué no lo han hecho?

El diputado Roberto López Suárez: Gracias. Le voy a dar una explicación muy concreta. Cuando nosotros aprobamos en Carta de Derechos, enmarcamos a los derechos como progresivos, que poco a poco van a ir creciendo y lo hemos dicho con toda precisión de acuerdo a los recursos con los que se cuenten en ese momento.

Nosotros ya hemos avanzado en ese sentido, diputado; creo que está equivocado, le recuerdo que hay un programa que tiene la Secretaría del Trabajo en varios sentidos: El fondo de desempleo, un fondo que ustedes han criticado mucho.

¿Qué otro programa tiene? La creación de cooperativas donde el gobierno aporta capacitación, recursos para los trabajadores no considerados por el Estado.

No solamente eso, se ha ocupado de que los trabajadores no asalariados, por cuenta propia, los comerciantes se puedan regularizar y existen esos programas que estamos trabajando.

Por eso la pregunta que yo le haría a Acción Nacional es ¿por qué ahora si ya se está avanzando y si podemos pelear juntos porque se incorporen a la formalidad y reconocerlos en esta Constitución, por qué se opondría Acción Nacional?

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sigue el diputado Valencia por alusiones personales, puede ser desde su curul. Como guste, la tribuna, bien.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Muy buenas noches, camaradas, compañeros, compañeras; muchas gracias a mi compañero Roberto.

Me vine para acá a esta tribuna, normalmente hablamos de aquel lado, porque yo creo que vale, y en lo que comentaba Roberto, a quien me interesa convencer es a los compañeros y compañeras que están sentados aquí enfrente de mí, de este lado

Miren, el problema del comercio en la vía pública, especialmente, y el comercio en pequeño tiene que ver que no tienen manera de integrarse a la inclusión financiera.

México, solamente el 27 por ciento tiene inclusión financiera de toda su población, mientras países como Brasil, Chile, Estados Unidos rebasan el 60, 70 por ciento.

¿Y eso qué tiene que ver? Al tener ellos, empezar a tener un contacto con el sistema financiero mexicano, también podrían tener contacto con las prestaciones sociales, la inclusión social y con ello costarle, en un futuro, menos al Estado mexicano.

Un comerciante que su vida de trabajo, con mucha fuerza está concluyendo a los 70 años, muy grandes concluyen, empieza a ser un gasto mayor para el Estado, porque no acuden al servicio médico privado, sino al servicio médico público y cuesta mucho más caro atender a un enfermo que prevenir con pensiones que puedan ser bipartitas o solamente como la ley lo disponga o solamente de parte del trabajador no asalariado con convenios con el Estado, sí se necesita un convenio porque alguien tiene que administrar, alguien tiene que ayudar.

De tal manera que yo los quiero invitar a que este, depende las cifras que veamos, este millón de trabajadores no asalariados puedan estar incluidos en el sistema financiero, pero también incluidos en el sistema social mexicano.

Sí se puede, y hay experiencias de otros países, como Chile, como Brasil, Colombia, donde tienen plena inclusión social como cualquier otro trabajador, y no necesariamente con participación económica del Estado. Yo creo que es importante decirlo.

Efectivamente, no le sobra el dinero a la Ciudad de México, específicamente, para poder dar, pero sí creo que a la Ciudad le cuesta más estar atendiendo enfermos graves. ¿Por qué? Porque a los 65, 70 años, la señora, el señor que dieron su vida en la calle para sacar adelante a su familia, tienen obviamente enfermedades, muchas veces, que no se pueden curar o no tienen el recurso para curarse en un hospital privado, y lo hacen en el sistema público de esta ciudad o en el sistema público de salud federal, cuesta más al Estado.

Compañeros, compañeras, démosle ese chance, démosle esta oportunidad a este millón de trabajadores y trabajadoras para que podamos ser un poco flexibles en su futuro, en su vejez, en su madurez. Yo creo que no le tengamos temor a esto.

Yo les invito a que votemos a favor, y si tuviéramos que hacerle, si hay dudas en una palabra, convenio, quitémosla y pongamos otra, pero no lo dejemos pasar, sería un grave error para esta Constitución no incluir a un millón de trabajadores. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias. Continuamos con la lista de oradores. Sigue la constituyente Esthela Damián, en pro.

La diputada Esthela Damián Peralta: Gracias, diputada presidenta. Bueno, pues primero quisiera contextualizar el debate que se está llevando a cabo en este momento, porque ya no me queda claro el tema.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputada. Les pedimos a los diputados que guardemos silencio, que escuchemos a los oradores. Por favor, diputado Gil, Roberto Gil, ayúdenos para poder escuchar a la oradora.

La diputada Esthela Damián Peralta: Gracias. Señalaba que en este momento ya no me queda claro el debate o ya no me queda claro cuáles son las mayorías que vamos a consumir, si éstas se consuman.

Aquí, en esta tribuna, se ha venido a recordar la historia con relación a este tema, y se han hecho intervenciones para señalar lo que sucedió en la comisión, y luego lo que sucedió y ha venido ocurriendo aquí, en el pleno, en este Constituyente.

En este momento lo que yo tengo es una reserva que habla de un fondo de pensiones que se integrará mediante convenios y con las aportaciones de personas beneficiarias conforme a lo que determine la ley en la materia, reserva de la cual no se garantizan las dos terceras partes, tema que por supuesto me preocupa. ¿Por qué? Lo quiero señalar porque algunos diputados cuando se dio el debate en esta tribuna fuimos a platicar con diferentes organizaciones de comerciantes no asalariados y se estableció el compromiso que se buscara una redacción acorde con la que transitaran sobre todo el Grupo Parlamentario del PAN y el del PRI. Y me preocuparía mucho más que en este momento se lavaran las manos y dijeran que no van a transitar, que es lo que escuché en esta tribuna.

Así que incluso traería a la memoria, a pregunta expresa del diputado Roberto Gil, una respuesta. Aquí participó una compañera en tribuna y se preguntaba algo con relación a de dónde saldrían los recursos económicos para las aportaciones de un fondo mixto, porque muchos no nos sentimos satisfechos con la redacción que hoy se propone, queremos más, exigimos más y yo voy a dar una respuesta con relación a un artículo que ya quedó aprobado aquí por mayoría calificada y que me gustaría que el diputado Roberto Gil

escuchara, porque contesta textualmente la pregunta que formuló.

Dice el artículo 10: Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, entre otras económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. El logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad.

Con esto quiero dar respuesta, porque evidentemente aquí se encuentra consagrado el tema de no obligar al Gobierno de la Ciudad a que integre este fondo el primer día que toma protesta el que será jefe de gobierno, aquí quedó expresamente señalado y éste no es un artículo que regrese a discusión de este pleno, ya está, ya lo avalamos, dos terceras partes o más de los que estamos en esta mesa.

Yo lo único que quisiera señalarles aquí en esta tribuna es que es una pena que nosotros no observemos, como lo he señalado en otros momentos de esta discusión, que el asunto que corresponde a los trabajadores no asalariados tiene que ver con un reclamo legítimo, tiene que ver con justicia social, tiene que ver con la inequidad, con la pobreza y con la falta de oportunidades que este país y sobre todo este país no les ha brindado a los trabajadores no asalariados.

Ellos están solicitando convenios, ¿con aportaciones de quién? Ni siquiera dicen que solamente del gobierno, fíjense, los trabajadores no asalariados lo que señalan es del gobierno y de ellos mismos, de los trabajadores no asalariados, porque como ya se dijo aquí, hay quienes señalan que quieren transitar a la economía formal, que quieren que se les cobre impuestos y que de estos impuestos se cree su fondo. ¿Por qué no habríamos de hacerlo? ¿Qué delito han cometido? ¿Ser trabajadores no asalariados? Compañeras y compañeros, eso es lo que me parece verdaderamente injusto y eso es lo que vengo a reclamar a esta tribuna, que se le garantice a los trabajadores no asalariados su derecho a una vivienda digna, o solamente los que trabajan en el gobierno o solamente los que tienen Seguro Social, ¿cuándo vamos a dar un salto cuántico con relación al tema de los derechos de los trabajadores?

Termino, diputada presidenta, y solamente quiero señalar. No seamos miopes, compañeras diputadas y diputados, no excluyamos a aquellos que aportan a la economía de esta ciudad, no paguemos ni expiemos culpas en aquellos que

hoy nos reclaman ser incluidos en un fondo de pensiones y que está la sensibilidad, pero sobre todo está en la conciencia de cada uno de nosotros poder lograrlo con nuestro voto. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada Esthela Damián. Aquí vamos a pedirle a la Secretaría, tenemos todavía una lista de dos diputados más que quieren intervenir, pero hablaron dos en contra y tres a favor y una alusión personal. Vamos a pedirle a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido este tema.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Se encuentra suficientemente discutido. Procedemos entonces a la votación. Le pido que se instruya para abrir el sistema electrónico para que podamos votar de manera nominal este artículo, nada más recordando si puede hacernos el favor de leer nuevamente la propuesta para que todos tengan claridad.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, presidenta. Apartado B. Derecho al trabajo. Numeral 13. La ley establecerá previsiones para la integración de un régimen de pensiones y ahorro para las personas no asalariadas, autónomas, prestadoras de servicios y comerciantes. El fondo de pensiones se integrará mediante convenios y con las aportaciones de las personas beneficiarias conforme a lo que determine la ley en la materia.

Es cuanto, presidenta.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor Presidente, se emitieron... ¿Quién falta? Diputada. ¿Ya quedó? El diputado Quijano, su voto.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): a favor. ¿Alguien más? Señor presidente, se emitieron 52 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones.

Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Habiéndose emitido 87 votos en total, y requiera la emisión de 59 votos para alcanzar mayoría calificada, habiéndose emitido 52 votos a favor no tiene mayoría calificada. Por tanto, deséchese, se desecha de plano.

COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO. ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos ahora a la discusión del artículo 30, en su apartado C, numeral 1, incisos a) y b), sobre democracia directa y referéndum.

Se ha distribuido la propuesta, pero le solicito a la Secretaría dé lectura de la misma.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 30. Democracia directa. Apartado C. Referéndum, numeral 1. Se reconoce el derecho ciudadano a aprobar mediante referéndum las reformas a esta Constitución conforme a lo establecido en el artículo 74 de esta Constitución, así como las demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Congreso de la Ciudad de México, a solicitud de:

a) Al menos el 0.4 por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la ciudad, y

b) Dos terceras partes de los integrantes del Congreso local.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte en votación económica a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, se abre la lista de oradores. Tengo inscrito, en contra, al diputado Porfirio Muñoz Ledo y al diputado Jaime Cárdenas. En favor, al diputado Raúl Bautista. Adelante, diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Esto es lo que nos están diciendo. ¿En dónde está? Señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Bueno, estamos entrando a la parte final de vaciar el itacate, pero estaba tan amarrado que se presta a muchas contradicciones, y debo decir que los tres textos que se refieren a referéndum son distintos e incompatibles entre sí. Hay que debatir, pero hay que armonizar.

Voy a ser breve. La ventaja grande —hay que empezar por lo positivo— es que va a instaurarse el referéndum en materia constitucional. El referéndum empezó en la Ciudad de México en la negociación de 1996, que tuve el honor de suscribir, en el punto décimo habrá: Se instituye el referéndum en la Ciudad de México.

Después pasó a la Ley de Participación Ciudadana por lo que hace a referéndum legal y ahora, habiendo Constitución, el referéndum tiene que ser también constitucional, porque es la razón.

El referéndum es la consulta al cuerpo electoral sobre decisiones legislativas. Yo les rogaría un poco de atención, porque el tema es muy confuso.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Muñoz Ledo, permítame un segundo.

Le pediría a los asistentes guardar orden para desahogar en mejores condiciones nuestro trabajo. Continúe, por favor.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Yo quiero hablar con claridad porque el tema es muy confuso. Nos presentan un texto completamente distinto a lo que se votó en la Comisión de Ciudadanía. En la Comisión de Ciudadanía habíamos reconocido el referéndum para reformar la Constitución y las leyes importantes, y le habíamos dado derecho a pedir el referéndum al menos al 0.4 por ciento de los ciudadanos, a dos terceras partes de integrantes del Congreso local y también a un número de alcaldías que finalmente se cayeron.

Ahora, nos dan un texto inaceptable, e inaceptable porque choca directamente con el artículo 41 de la Constitución. ¿Dónde está el 41? El 41 dice, en su apartado B, numeral 1, inciso b), que la Sala Constitucional determinará la procedencia, periodicidad y validez del referéndum. Está votado, eso no lo podemos echar para atrás.

Ahora nos traen otro que dice otra cosa, el referéndum, según dice el documento que nos acaban de poner enfrente, dice: Sólo el Congreso por el voto de las dos... podrá disponer la celebración del referéndum. ¿Entonces quién es el que resuelve, la Corte Constitucional, como está aprobado, a solicitud de una parte del Congreso? Es uno de los demandantes del Congreso, el otro es la ciudadanía, pero ya está votado que el que aprueba la decisión es la Sala Constitucional.

Luego se trata de armonizar esto con un artículo 74 que todavía no tenemos. A mí me ha enseñado un texto, el señor diputado Jackson, pero un texto que es contrario a esto y a los dos. Exactamente.

La reformabilidad de la Constitución tiene incluido el referéndum pero en los términos que el referéndum está definido ya y aprobado por la Constitución y se tiene que restablecer la forma en que la Comisión de Ciudadanía planteó, sí, el referéndum a petición de la sociedad, a petición de los parlamentarios.

Entonces, yo no sé, este debate puede durar horas, lo único que quiero decir es que no se puede aprobar este texto porque es exactamente contrario a un texto ya aprobado. Y se está supeditando la figura misma del referéndum, lo primero es definir el referéndum y cómo procede; lo otro, cómo procede el referéndum en reforma constitucional. Uno es lo sustantivo, Comisión de Ciudadanía; otro es lo adje-

tivo, es Primera Comisión, capítulo de reformabilidad, y lo procesal es justicia.

Se tienen que armonizar los tres de una manera u otra, desde luego ninguno de estos dos textos procede, porque ya hay un texto aprobado que es parte de la Constitución en esta sala. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, en pro, la diputada Dolores Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Compañeras, compañeros, hay que ubicar el debate. En primer lugar, decir que la iniciativa del jefe de gobierno en estas materias, en la Comisión Cuatro, es de Ciudadanía, para darle las facultades a los ciudadanos de decidir todo lo de democracia participativa.

No viene en la iniciativa el tema de la reforma constitucional. La reforma constitucional viene en el artículo 74, que me tocó dictaminar aquí. Es bueno lo que hace Porfirio, juntar los dos temas porque afortunadamente en la Comisión Cuatro se tomaron varias previsiones, de que la ciudadanía tenga derechos para reformar la Constitución, tanto en la solicitud.

Hoy lo que se está solicitando es qué porcentaje de personas pueden solicitar ese referéndum. Se trabajó en paralelo, el artículo 74 en la Comisión Uno hicimos muchos debates también al respecto, yo simplemente quisiera hacer cinco señalamientos demasiados importantes.

En primer lugar, que una Constitución es distinta de una ley, parece obviedad, pero no se le puede dar igual trato a las leyes que son flexibles, a una Constitución que tiene que guardar el principio de estabilidad constitucional; es decir, que sus modificaciones sean relativamente rígidas, tiene que tener rigidez para que no se ande cambiando una constitución, como la Constitución mexicana que se le cambia cada rato, todos los días, cada martes y cada jueves llueven y llueven reformas a la Constitución.

Si existiera el referéndum, si existieran las reglas, entonces la gente sabría qué se vota de su máxima norma.

Entonces, si una constitución es distinta de una ley y tiene estabilidad para un largo plazo, entonces debe sufrir, o esto implica que lleve el menor número de cambios y que

ciertas cláusulas no puedan modificarse como los derechos humanos, como el principio de progresividad, etcétera.

Se supone que inicia, ¿qué es lo que proponía el jefe de gobierno en el artículo 74? La intervención del Congreso local para hacer el cambio, pues los legisladores son los que trabajan los cambios en las legislaciones, la ley y la Constitución y que hubiera referéndum para que el pueblo dijera sí te apruebo o te rechazo esa modificación constitucional, eso va en el artículo 74.

¿Por qué no podía ir en la Comisión Cuatro? Porque la Comisión Cuatro no ve el tema del procedimiento para la reformabilidad constitucional que es una temática que le dieron a la Comisión Uno y que había que hacer todo el procedimiento de cómo actuaría el Congreso en un momento de una reforma constitucional.

¿Qué se hizo en la Comisión Uno? Abrir varias etapas y fases. Por ejemplo, las reformas que se proponen tienen que ser aprobadas por una mayoría legislativa, simplemente para que inicie el procedimiento.

Segundo, una vez que las admitió en mitad más uno o una mayoría del Congreso, se publican, se difunden, se explican a la ciudadanía y tiene que haber un tiempo entre la aprobación, perdón, entre la autorización y la aprobación dentro del mismo Congreso.

Aquí había varias figuras, pero se entendía que esta de publicación era un acto que tenía que pasar entre un periodo ordinario de sesiones, el mismo no se podía hacer la reforma, tenía que esperarse a otro periodo de sesiones o bien una legislatura aprueba o admite y la otra aprueba, la otra legislatura.

Al final, final, quien tiene la última palabra es el pueblo a través del referéndum; ésa es la iniciativa.

¿Cómo se aprueba al interior del Congreso con mayoría calificada? Las iniciativas, y así lo dice, las iniciativas de reforma o adición admitidas podrán ser votadas a partir del siguiente periodo de sesiones que se presenten.

Luego se abre el capitulado, el articulado del referéndum, que para las adiciones o reformas admitidas sean aprobadas se requerirá, además del voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso local, será sometida a referéndum, quien autoriza finalmente es la población.

Entendimos que ése era el modelo que se traía en el proyecto. No sé por qué Porfirio está en contra, porque justamente el redactor de la propuesta es lo que estamos defendiendo y es lo que se logra, combinándolo con el buen trabajo que hizo la Comisión Cuatro. ¿Qué hizo la Comisión Cuatro? Que los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, si un 0.4 por ciento solicita la reforma constitucional, también procede, a ver, si no puede ser exclusivamente que un 0.4 por ciento de la población quiera iniciar una reforma constitucional. Un legislador local tiene todas las facultades para poder reformar la Constitución. No puede ser, a fuerza tiene que pedirlo el pueblo, y si no, no hay cambio. Se da la flexibilidad, si lo solicita el 0.4 por ciento de los ciudadanos, procede, ha lugar y entra al Congreso. Y el Congreso hace todas estas etapas y fases de publicación, primero de aceptación luego de difusión, luego de aprobación y luego se va a la parte final, de tal manera que al final, quien tiene la última palabra es la ciudadanía.

También un legislador, una legisladora puede iniciar un cambio de reforma constitucional, y el Congreso puede decir sí te la admito. Si mi reforma que propuse como diputada local me la autoriza una mayoría simple, entonces entra a la siguiente fase de difusión, de divulgación, de conocimiento, de propagandización, y al siguiente periodo, si logro la mayoría calificada, el Congreso la aprueba, pero todavía falta la última palabra, que es la ciudadanía.

¿Dónde están los yerros? ¿Dónde está el error? ¿Dónde está el impedimento democrático que aquí se argumenta? Ha costado mucho tiempo, muchos años, mucho esfuerzo, mucha lucha, y no por caprichos de que a fuerza va mi reforma o nada, a fuerza va mi palabra o nada, bueno, eso se llama autoritarismo. Aquí estamos en un colegio, estamos en un auditorio plural, y se tiene que tomar la posición de todos, y si se logra la mayoría calificada, pasa el referéndum a la Constitución, que llevamos décadas luchando por él. Esta es la oportunidad histórica, no la desperdicien, llamo a votar a favor del 30 y a favor del 74.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Padierna, ¿acepta una pregunta del diputado Muñoz Ledo?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí la acepta. Adelante, diputado.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Amiga y distinguida diputada, tengo en mi mano un documento que lleva su firma. Este documento dice, y no es su palabra contra la mía, que sólo el Congreso por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes podrá disponer la celebración del referéndum.

Hay un artículo 41, no es mi palabra contra la tuya, es que hay un artículo 41 que dice exactamente lo contrario y que ya fue aprobado, que dice que quien decide la procedencia al referéndum, su periodicidad y su validez, es la Sala Constitucional.

Por otra parte, en este punto puede usted estar muy tranquila, el documento original, el del jefe de gobierno, trae todos los elementos que sirven de base tanto al funcionamiento al referéndum en general, cualquier caso; tiene la aplicación del referéndum a la reforma constitucional y tiene los casos en que el referéndum no pueden someterse, que son decisiones que reduzcan derechos humanos, fiscal y penal.

Entonces, del uno al tres del referéndum están en el documento. Estos tres fueron repartidos en tres partes por la creación de comisiones. Si usted firmó esto deberá, con todo respeto se lo digo, reconocer que es contrario a algo que ya está aprobado por el pleno y no puede pasar, no porque yo lo diga.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: No, diputado Porfirio, discúlpeme, pero usted quiere que yo haga su trabajo. Mire, aquí hay una Comisión Cuatro que se llama de Ciudadanía, que dije y repito, por eso firmé, porque estoy de acuerdo, que la Comisión de Ciudadanía dice que la sociedad, la población, pueblo, como le hayan denominado, puede, si junta un 0.4 por ciento, pedir una reforma a la Constitución, pero no dice exclusivamente.

Usted, si pretende que un legislador no haga propuestas de reformas a una Constitución, dígame cómo se puede sustentar eso. Entonces, se complementan y van a Armonización, se armoniza que tanto los ciudadanos, si juntan el 0.4 por ciento de las firmas del padrón electoral, procede y no le quitamos, porque lo que hizo la Comisión Cuatro no pensó en los legisladores, y nosotros en el 74 sí pensamos en los legisladores, porque ni modo que un diputado, una diputada, no pueda iniciar una reforma constitucional.

Entonces, a usted le tocará armonizar la Comisión Cuatro, Sala Constitucional, porque usted y yo lo debatimos mucho, estamos juntos en las comisiones.

La Comisión Cuatro tuvo la sabiduría y por eso firmé, porque estoy completamente de acuerdo y se coordina perfectamente con lo que aprobamos en la Comisión Uno, de que la Sala Constitucional tiene un catálogo de cosas, no hay reforma constitucional o no hay referéndum en derechos humanos, en lo que diga la Sala Constitucional, ya lo dirá la ley, ahí lo dice.

También en la Comisión Uno dice: La Sala Constitucional de la Ciudad de México, en los términos que determine la ley será competente para substanciar y resolver sobre las impugnaciones que se presenten en el desarrollo del procedimiento del referéndum. Es decir, tiene que verificar que se cumpla que el procedimiento constitucional sea el correcto. Si hay una fase, un error, entonces no se logra subsanar.

Yo creo que este es un asunto meramente de armonización, no hay que confundir, porque eso lleva el riesgo de perder, y yo no quiero perder una figura tan importante como el referéndum constitucional.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Alusiones personales. Tiene alusiones personales el diputado Muñoz Ledo, que está en contra, posteriormente una pregunta.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Muchas gracias. Vuelvo a insistir en el punto, en el documento sobre reformabilidad suscrito por la diputada Dolores Padierna dice que sólo el Congreso, por el voto de dos terceras partes, podrá disponer la celebración de un referéndum.

Cuando en la Comisión de Justicia, no Ciudadanía, se dice al menos el 0.4 por ciento o una tercera parte de los congresistas, no puede en una decirse que sólo el Congreso puede pedir el referéndum y en otro decirse que el referéndum lo pueden pedir los ciudadanos y parte del Congreso.

Dos. El artículo 41 no habla de substanciar el procedimiento, eso lo substancia el instituto electoral y de participación ciudadana. El que resuelve sobre la convocatoria a un referéndum en cualquier caso es la Sala Constitucional. Hay obvias tres contradicciones en las tres partes.

Qué bueno que lo pasan a Armonización, pero tenemos que armonizar lo que ya está aprobado. Ahorita sería absurdo aprobar algo contrario a lo que ya está aprobado. Eso ya no es armonización, es ganas de desarmonizar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Antes el diputado Bautista quería hacer un comentario al respecto. Parece ser que ya no, ya lamentablemente no es momento de preguntas. El diputado Jaime Cárdenas, en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, presidente, seguramente estoy interpretando lo que quería decir mi compañero, supongo, Raúl Bautista, es que la diputada Dolores Padierna en su intervención señaló que la Comisión de Ciudadanía no tomó en cuenta al Congreso local para promover el referéndum y el inciso b) del artículo 30 que aprobó la Comisión de Ciudadanía claramente señala que el Congreso local puede promover el inicio de un referéndum. No sé si eso es lo que quería decir Raúl u otra cosa.

Déjenme referirme a los argumentos de fondo. Desde la Comisión de Ciudadanía y también en la de Principios Generales estuve en contra de la concepción del referéndum que se plantea; con argumentos o con razones estimé que el referéndum en materia constitucional y en materia de aprobación de las leyes constitucionales que se refieren al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, alcaldías tendría que ser un referéndum obligatorio.

Es decir, cuando se reforma la Constitución, independientemente de que lo pidan o no los ciudadanos o que lo quiera o no el Congreso, el referéndum debe realizarse.

En el derecho comparado así es. En el derecho comparado cuando se trata de reformas constitucionales, el referéndum es obligatorio en algunos países, no en todos, pero en algunos países, y yo estoy de acuerdo con esa idea y con esa propuesta y con esa norma que existe en el derecho comparado.

Creo que Porfirio tiene la razón en este debate, sí existe una contradicción entre el artículo 30 y el artículo 41, apartado B, sobre las competencias de la Sala Constitucional en relación con el artículo 74.

¿Por qué? Porque en el artículo 74 que se va a poner a discusión en algún momento posterior, se señala que quien define la procedencia del referéndum es el Congreso por el

voto de las dos terceras partes y, en el artículo 41 quien define la procedencia del referéndum es la Sala Constitucional.

Esto quiere decir que en el artículo 74 se enaniza a la Sala Constitucional y se le da toda la competencia al Congreso. En esa discusión creo que mi amigo el diputado Muñoz Ledo tiene la razón.

Respecto a otros temas, brevemente, para no ocupar nueve minutos como la diputada Dolores Padierna, es verdad yo hablo mucho, ella no tanto. Creo que lo que establece el artículo 30 es incorrecto, se exige una amplia participación de ciudadanos para promover el referéndum, se exige 0.4.

Creo que, y lo tuvimos de propuestas ciudadanas, sería importante ampliar el derecho de los ciudadanos para que un 0.2 por ciento de ciudadanos pudiese promover el referéndum.

Luego, si me permiten, compañeras, si me permiten, algo muy importante es que en el artículo 30 se excluye del referéndum algunas materias.

Me pregunto, ¿por qué en materia penal los ciudadanos no pueden ser tomados en cuenta para la aprobación de una cuestión relacionada con lo penal, o en materia tributaria?

De plano, el artículo 30, que está a discusión, señala que en materia de derechos humanos el referéndum no procede. Yo entiendo que no proceda cuando se trata de reducir derechos humanos, pero el referéndum podría ser muy importante para ampliar derechos humanos.

Por eso yo no puedo acompañar el artículo 30, que está sometido a nuestra consideración, y le doy toda la razón al diputado Muñoz Ledo. Creo que existe una contradicción, ya él lo ha señalado, y creo que las normas lo confirman.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría... ¿En favor? Diputada Elvira Daniel, a favor.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Ya sé que estamos hablando del artículo 30 y estamos hablando acerca del referéndum, y de la intención que estamos buscando a unas horas de que termine nuestro trabajo de constituyentes, de que se armonice lo que trabajaron en diferentes comisiones.

Quiero recordar que el texto que envió el jefe de gobierno y que retomó de forma correcta la comisión que presidió Morena, a través de mi compañero Raúl Bautista, a quien reconozco su trabajo y esfuerzo, retomó y restableció el concepto de referéndum; lo retomó, y se votó y se platicó, y quedó contenido en el proyecto.

Lo que estamos haciendo hoy es justamente eso, armonizar. El artículo 30 tocaba originalmente el referéndum de forma generalizada, y ahora está reconociendo, el artículo 30, lo que hace al referéndum en materia constitucional.

La reformabilidad de la Constitución no está contenida ni establecida en el artículo 30; le toca, le compete y le obliga a la Comisión de Principios Generales, pues está contenida en el artículo 74.

No voy a tomar más de su tiempo, porque en un ratito, y no voy a abusar de la tribuna, porque en un momento más voy a hablar del artículo 74; sin embargo, reconozco que esta modificación o esta propuesta que se está haciendo, lo que pretende es eso, armonizar y adecuar, y dar a cada quien lo que le corresponde; dar a la Sala Constitucional lo que es de la Sala Constitucional; al referéndum legislativo lo que le corresponde con los ciudadanos, y al referéndum en materia de reforma constitucional lo que le corresponde. Por eso es que yo y varios compañeros de Morena votaremos a favor del artículo 30. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ahora sí, agotada la lista de oradores, proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondientes, a fin de recoger la votación nominal de la asamblea respecto al numeral 1, incisos a) y b) del apartado C, sobre referéndum, del artículo 30 del proyecto de Constitución.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, hasta por dos minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. ¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto? Ciérrese la votación. Señor presidente, tenemos 85 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada y, por tanto, queda aprobado el numeral 1, con sus incisos a) y b) del apartado C, sobre referéndum, del artículo 30, Democracia directa. Incorpórese al proyecto de decreto.

COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.
ARTÍCULO 74. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros, pasamos a la discusión del artículo 74, en sus numerales 4 y 5. Le solicito a la Secretaría, dé lectura de los mismos para conocimiento de la asamblea, aunque se ha distribuido oportunamente el documento.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, señor presidente. Artículo 74. Reformas a la Constitución. Se agrega numeral 5, recorriéndose los subsecuentes. Numeral 4: Para que las adiciones o reformas admitidas sean aprobadas, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso de la Ciudad.

Numeral 5: Sólo el Congreso, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá disponer la celebración del referéndum sobre las reformas aprobadas a esta Constitución.

Una vez aprobadas las adiciones, reformas o derogaciones constitucionales, el Congreso hará la declaratoria del inicio de procedimiento del referéndum.

En su caso, el referéndum se realizará en la fecha que establezca el Congreso de la Ciudad.

Cuando la participación total corresponda, al menos, al 33 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el referéndum será vinculante.

La Sala Constitucional de la Ciudad de México, en los términos que determine la ley, será competente para substanciar y resolver sobre las impugnaciones que se presenten en el desarrollo del procedimiento de referéndum.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte la Secretaría si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está abierta a discusión. Antes de iniciar la discusión debo señalar un error de redacción para que se considere durante la misma discusión.

En el numeral 5 nos dice: sólo el Congreso, se elimina la palabra sólo, y es el Congreso, sin coma, atendiendo siempre a lo que nos indica nuestro compañero Quijano: El Congreso, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá disponer de la celebración del referéndum sobre las reformas aprobadas a esta Constitución.

Está claro que así estará incorporado el texto. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas, pero antes una pregunta del diputado Gelista.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Es una pregunta no sé a quién, pero ¿la eliminación del sólo qué implica, qué implicaciones tiene?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Que hay solicitud de los ciudadanos, podrán promover solicitud ante el Congreso.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Entonces eso cambia el sentido del texto que propuso la comisión y, por tanto, yo pediría que se sometiera el texto que propuso la comisión, porque si no estamos modificando lo que la misma comisión aprobó.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La Comisión está de acuerdo con esta modificación de eliminar el sólo. ¿No? Presidente de la Comisión, Enrique Jackson.

El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez (desde la curul): A sus órdenes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En el numeral 5, la eliminación del sólo para que quede: El Congreso por el voto... Si usted estaría de acuerdo o no.

El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez: Señor presidente, déjeme le razone el por qué considero, y así está firmado, suscrito por los coordinadores y algunos legisladores, que diga sólo el Congreso, no se coarta la libertad de los que puedan solicitar un referéndum, los ciudadanos lo pueden solicitar, ahí está establecido, lo acabamos de votar hace dos minutos, que pueden solicitar referéndum, pero solo el Congreso es el que puede convocar a un referéndum. Aquí está establecido, no hay otra instancia, señor presidente, es el Congreso el que acepta las iniciativas, es el Congreso el que las turna a comisiones y es el Congreso el que las discute, es el Congreso el que la mete al Orden del día, es el Congreso el que la somete a votación y es el Congreso el que, en su caso, la aprueba o la desecha. Sólo el Congreso, nadie más puede legislar, señor presidente, por eso dice sólo el Congreso...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Como estamos dando las votaciones, tienen vinculación los artículos, yo creo que sí es un tema de armonización que efectivamente no tendríamos que estar definiendo aquí. Que la Conferencia de Armonización vea si hay contradicción entre lo aprobado o lo que se apruebe en su momento y lo que hemos estado haciendo.

No es la primera vez que un artículo impacta a otro de los ya aprobados. No comparto la opinión de quien dice que ese significado se tendría, tendríamos que decirlo con toda claridad para no poner candados, que no es la intención, entiendo, o el espíritu del Constituyente y además en la discusión que se dio.

Yo sugiero algo, que el texto se quede como tal, pero que en todo caso se pregunte a la asamblea si está de acuerdo que considere Armonización esa palabra para que no tenga contradicción. Eso es nada más un asunto que para nosotros parece necesario.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay que hacer la votación, le solicitamos a Armonización que haga la revisión de este asunto y en caso de que hubiera una modificación que implicara cambio de

fondo, tendría que traerse a esta asamblea. ¿Está de acuerdo, diputado Muñoz Ledo?

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): De acuerdo y debo decirle que los coordinadores de los grupos parlamentarios, directa o indirectamente, nos han dado la confianza para eso, trataremos de cambiar...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Su responsabilidad.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Bueno, si me la quitan, bueno es cuestión de ellos, a ver si tienen tiempo. Bueno, simplemente cambiaremos lo menos posible, se armonizará.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): El diputado Carlos Gelista, por favor.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): A ver, no es cuestión de confianza o desconfianza, por supuesto que todos nos tenemos confianza; es cuestión de facultades que tiene, específicamente, la Conferencia de Armonización. Y este, por eso lo preguntaba y por eso me permití, y le agradezco, presidente, que me haya permitido hacer la pregunta hace rato, preguntaba el sentido de la eliminación, porque es un asunto de fondo que no podría resolver.

En todo caso, la Conferencia de Armonización podría advertir que existiese, si ese fuese el caso, una contradicción, y tendría que traerlo al pleno para que el pleno resolviese la contradicción. Insisto, y estoy usando esos tiempos del verbo, por si acaso sucediese esa situación. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante. Diputado Jaime Cárdenas, tiene usted el uso de la palabra, en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Yo creo que le dejen o le quiten o le pongan el sólo, la contradicción va a seguir existiendo, con sólo o sin sólo, porque si hacemos una interpretación sistemática del artículo 30, del artículo 74, numeral 5, y del artículo 41, encontramos la contradicción. Veán simplemente lo que dice la parte final del 74; la competencia que tiene la Sala Constitucional en el 41, y la competencia que tiene en el 74.

En el 74 la competencia es mínima. Dice: La Sala Constitucional, en los términos que determine la ley, será competente para sustanciar y resolver impugnaciones, en el procedimiento de referéndum. Y en el 41, la Sala Constitucional es la que define si procede o no el procedimiento de referéndum. Entonces, poner sólo o quitarlo, no resuelve, desde mi punto de vista, la contradicción.

Más allá del tema ese de la contradicción, que es muy importante, a mí no me gusta que el Congreso sea el que define la celebración del referéndum. ¿Por qué? Porque es una, se partidiza la figura, se partidiza en el Congreso, en los grupos parlamentarios mayoritarios, la decisión sobre el referéndum. El referéndum es un mecanismo esencialmente ciudadano, sí, lo pueden promover miembros del Congreso, en fin, eso no hay problema, pero es esencialmente ciudadano. Y al determinar el Congreso si es procedente o no el referéndum, se está partidizando esta figura ciudadana, y las figuras ciudadanas deben ser para los ciudadanos, no para los partidos. Los partidos tienen para ello la democracia representativa, electoral, el sistema electoral, ése es el ámbito de los partidos. Pero el ámbito de los ciudadanos es el de la democracia directa, el de la democracia participativa.

Insisto, para terminar, en mi posición inicial. Las reformas constitucionales al menos debieran aprobarse obligatoriamente mediante el referéndum sin necesidad de un 0.4 por ciento de ciudadanos o un 0.2 por ciento y sin materias reservadas que no son materia de referéndum.

No debiera impedírsele a los ciudadanos que algún tema de su incumbencia, es decir, cualquier tema de interés general o constitucional, sea sometido al referéndum. Me parece muy grave esta norma, restrictiva, y espero que en esto los compañeros y las compañeras de Morena votemos en contra. Pero cada quien decidirá cómo vota. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra en pro la diputada Elvira Daniel.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Con su venia, señor presidente. Quiero tomar un poco más de tiempo que la última vez que estuve, hace unos instantes, en la tribuna y comentarles todo lo que significó en la Comisión de Principios Generales, en donde tuve la oportunidad de colaborar junto con la diputada Cecilia Soto, con el presidente Enrique Jackson, con el diputado Cordero y con el dipu-

tado Andrés Millán, que no está ahorita, todo lo que significó la discusión para abrir la puerta. Y fue un trabajo de convencimiento entre Ceci, el diputado Cordero y la de la voz, para convencer que sí era posible incorporar la figura de referéndum en materia constitucional.

Les voy a explicar por qué fue un trabajo muy interesante de convencimiento, porque el artículo 122, el multicitado, recitado y pluricitado en esta Asamblea Constituyente, artículo 122 constitucional, dice y establece que para reformar la Constitución, ésta que pronto, en unas horas, vamos a terminar, solamente se requería de dos terceras partes de los miembros presentes en el Congreso local.

Lo que algunos compañeros querían era, de hecho lo saben porque lo trajimos así al pleno, establecer exclusivamente ese supuesto, aun cuando pusimos un filtro muy importante, que era que fuera admitida en ciertas condiciones, que no hablaré de eso, pretendíamos originalmente sólo reconocer ese supuesto.

Presidente, ¿puede poner orden, por favor?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pedimos que por favor nos ayuden a desahogar la intervención de la diputada.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Y sí quiero pedirles un poquito más de atención, porque sí fue un trabajo de convencimiento y un reconocimiento al presidente, que se abrió, y a Claudia Aguilar, a todo el grupo parlamentario del presidente, que originalmente no querían abrir la figura de referéndum; sin embargo, convencimos y están hoy en día convencidos en los argumentos de la participación ciudadana, más allá de lo que diga el 122 constitucional.

Yo les argumenté que si alguien decía que era inconstitucional, porque habíamos ido más allá, que yo en lo particular no lo consideraba, porque hubiera sido inconstitucional si decía: no puedes ir a referéndum, pero no lo decía. Nos obligaba a un mínimo, que es dos terceras partes.

Ahora bien, una vez que logramos convencer y que nos acompañaron y además nos apoyaron en el convencimiento el referéndum, se nos planteó el problema de cómo establecer un proceso de referéndum que garantizara, porque lo que no podemos es tener un proceso de consultivitis y referendumitis en esta ciudad, porque para eso hay un Poder Legislativo.

No nos olvidemos que el Poder Legislativo aun cuando hoy no es lo que deseamos, porque representa a un grupo de intereses partidistas, eventualmente un día deberá reflejar los intereses y los ideales de un partido, pero la voluntad de quienes los elijan.

Hace un rato aprobamos para bien o para mal la reelección, o sea, que quien ya sea electo, si quiere que lo vuelvan a elegir, va a rendir cuentas y va a tener que garantizar que está representando.

Bajo ese supuesto es que se nos presentó la necesidad de establecer un procedimiento para el referéndum. Y consideramos que el procedimiento para que el referéndum pudiera caminar, debía ser exactamente el mismo el que establece que una norma sea aprobada.

Una norma constitucional aprobada en materia constitucional requiere de dos terceras partes de los diputados, lo mismo en el caso de referéndum. Yo sé, diputado Cárdenas, y lo admiro que siempre quieres ir más allá y más allá y más allá, y yo creo que un día vamos a llegar más allá, pero también al otro más allá.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden, dijo más allá, no al más allá.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: No dije al más allá. Pero sí creo que estamos abriendo una puerta, creo que estamos abriendo la posibilidad a referéndum. A la Comisión de Principio Generales se nos encomendó recoger el sentimiento del pleno y modificar el dictamen para traer acá una propuesta de referéndum, que recogiera la intención del pleno de ir a referéndum.

Creo que la Junta Directiva, la Comisión de Principios Generales, logró traer al pleno o logra traer al pleno hoy una propuesta que incorpora el sentir del pleno y la demanda social de llevar a referéndum las reformas constitucionales.

Por eso es que no sé qué va a ser todo mi grupo parlamentario porque la riqueza del grupo es que a veces votamos juntos y a veces decidimos no votar juntos.

Yo espero convencer, Paty Ruiz Anchondo, me decías que si te convencía. Yo creo que ésa es una puerta que se abre y ésta es una Constitución que abre la puerta al referéndum.

Por eso, porque regresamos trayendo al pleno lo que el pleno pidió, no sé si plenamente, es que yo votaré a favor de

la propuesta del artículo 74, que incorpora la figura de referéndum en reformas constitucionales para la Constitución de la Ciudad de México. Ahora sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediría no se retire de la tribuna, el diputado Raúl Bautista quiere hacerle una pregunta. Adelante, diputado, y luego la diputada Sánchez Cordero.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): Gracias, le agradezco, diputada, que acepte la pregunta. Hace no más de tres horas aprobamos el artículo 30 en sus disposiciones comunes, apartado A, dice: En los casos de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana y consulta ciudadana y revocación de mandato el Instituto Electoral de la Ciudad de México vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleve a cabo y será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de conformidad con lo que establezca la ley.

La propuesta del artículo 74 que usted defiende, dice: Sólo el Congreso por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes podrá disponer la celebración del referéndum sobre las reformas aprobadas a esta Constitución.

El siguiente párrafo, dice: Una vez aprobadas las adiciones, reformas o derogaciones constitucionales el Congreso hará la declaratoria del inicio del procedimiento de referéndum.

Sin meter al baile la Sala Constitucional.

¿No son suficientes contradicciones para llamar a votar en algo que me parece muy grave, desconocer lo aprobado en esta Constitución anteriormente, como si no hubiera ocurrido, si se aprueba esta reforma al 74?

Eso generaría que no *habemus* Constitución, porque si vamos a rediscutir todo lo ya aprobado y empezar a desconocerlo, entonces no vamos a cumplir con esta responsabilidad. Todas estas contradicciones que son de fondo, el presidente de la Comisión de Principios decía que no, que eran de forma y la tarea que le están poniendo a la Conferencia de Armonización es una tarea no para resolver estas contradicciones, sino para conflictuarlas más.

Le quiero preguntar: ¿Está usted de acuerdo en que todo lo aprobado anteriormente se desconozca en afán de aprobar esta reforma del '74?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Haga la respuesta, diputada.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Le voy a responder. Yo no coincido, sí conozco, a lo mejor no con la claridad que usted tiene de ese artículo, sí conozco en su gran mayoría lo aprobado y tengo aquí, por eso nunca vengo a la tribuna con mi computadora, la traje porque no lo tenía impreso, tengo aquí lo que dice de la Sala Constitucional, artículo 41, inciso b) De la competencia, letra C, inciso b), número uno, letra C: Conocer y resolver las acciones... No, la letra B: Declarar la procedencia y periodicidad y validez del referéndum en los términos previstos en esta Constitución y las leyes de la materia.

Esta Constitución, por lo que hace al referéndum en materia de reformas constitucionales, está proponiendo esto, lo que la Sala Constitucional tiene que reconocer, declarar la procedencia o no, es en función a lo que estamos proponiendo en la mesa, en lo que estamos poniendo hoy en la tribuna, no en la mesa.

Le quiero comentar también que el referéndum en materia constitucional que se señaló y que acabamos de decir en el artículo 30, que se ve en términos del 74, le tocaba siempre a 74. Yo hablé varias veces con el diputado Porfirio Muñoz y con el presidente y les dije que a mí me parecía que lo que tenía que ver con la figura de referéndum para reformas constitucionales, le tocaba a la comisión que tenía que hacer la propuesta sobre reformas constitucionales.

Mi querido diputado Raúl, yo no creo, no creo que exista una controversia sobre armonización. Hace un momento dije que lo que le toca a cada quien está establecido en la Constitución; si hay una diferencia ahí, supongo que la Comisión de Armonización hará un análisis a conciencia de lo que hemos aprobado, pero yo, de lo que tengo a la vista, no hay una controversia. Hay referéndum en materia legislativa, y el procedimiento para el referéndum de todas las leyes secundarias es uno, hay referencia para reformas constitucionales, que tiene que ser mucho más rígido que el procedimiento regular para materia legislativa, y hay una competencia de una Sala Constitucional.

Si estamos hablando de democratizar, yo no estoy de acuerdo que sean cinco ilustrados de la sala constitucional los que digan si procede el referéndum o no, quienes representan la voluntad popular es el Poder Legislativo, no la Sala Constitucional. Entonces vamos dándole a cada quien

lo que le toca. Le toca al 74 reconocer cómo se reforma la Constitución y cuál es el procedimiento. Le toca a ciudadanía reconocer la figura de referéndum y lo hizo, y le toca a la Sala Constitucional reconocer las controversias que se generen al respecto. No le toca todo a uno, le toca al más, al que representa la voluntad popular. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un momento, por favor. ¿Acepta la pregunta de la diputada Sánchez Cordero?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Lo que pasa es que ya la diputada Elvira Daniel dio su interpretación de cómo iba a actuar la Sala Constitucional y cómo iba a actuar en el caso del referéndum el Congreso. O sea, ella, digamos, ya se adelantó a la interpretación constitucional y ya trató de dar una armonización de ambos preceptos, en lo cual yo no estaría tan de acuerdo en esa interpretación, porque sí hay una aparente contradicción entre las atribuciones de la Sala Constitucional y lo que estamos aprobando en este momento sobre el artículo 74.

Yo quiero decir que todo mundo, o la gran mayoría de esta asamblea, aprobó el referéndum. Esto no es lo que está cuestionándose, lo que está cuestionándose es la pregunta, pero ya la dio, de qué manera pueden entenderse las atribuciones de la Sala Constitucional y lo que establece el 74, ésa era la pregunta.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí. Ya di mi interpretación, yo seguramente no tengo la experiencia que usted tiene para interpretar. Yo creo que si hay un conflicto en armonización, como tiene las atribuciones la conferencia, que no es comisión sino es conferencia, deberá señalarlo si así lo considera, y este pleno deberá corregir, porque le toca al pleno corregir, no le toca a la conferencia.

Yo propondría, porque así lo dice el Reglamento, señor presidente, que si hay un conflicto lo señalara y lo propusiera Armonización.

Sin embargo, sí dejó claro que le toca al artículo 74 establecer los conceptos, los preceptos y las formulaciones para reformar la Constitución, y que no le toca a la comisión que tenía que resolver las atribuciones de la Sala Constitucional, tampoco le tocaba a la Comisión de Ciudadanía.

Creo que no estamos nadie en contra de lo que se establece, estamos y logramos convencer a favor del referéndum. Vamos diciendo qué le damos a quién y cómo sucede, porque no es lo mismo un referéndum para una ley que para una reforma constitucional.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediría no se retirara de la tribuna, hay la solicitud de una pregunta de la diputada Delgadillo, ¿la acepta?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, Mayela.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada Delgadillo.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Sí. A mí me preocupa mucho este articulado, porque me gustaría saber en dónde se está dejando al órgano electoral.

Yo, que vengo justamente de una consulta ciudadana, sé que el Congreso no podría ser juez y parte. Quien tendría que establecer todos estos mecanismos también, y es por eso que en la Comisión de Ciudadanía le dimos una estructura muy diferente a esto, que fue aprobada además ya, si se establece que no es el Congreso quien va a decirnos si se puede o no hacer, cumpliendo los requisitos y dando potestad, como sucede hoy en la Ley de Participación Ciudadana, que es quien lo regula, cubriendo los requisitos y estando dentro de las competencias, tendría que celebrarse cualquiera de estas formas de participación que tiene la ciudadanía.

Entonces, me gustaría saber en dónde está quedando el órgano electoral aquí, si el Congreso está asumiendo funciones que a mi parecer no le competen y mucho menos a la Sala Constitucional de la Ciudad de México.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí. Yo quiero decirles que la Constitución, las leyes, no se leen en lo individual, se leen de forma armónica y completa. Aquí no dice que el Congreso va a organizar la elección, aquí no dice que el Congreso local va a decir cómo se celebra la elección, aquí lo que dice es que el Congreso local va a determinar por dos terceras partes de los miembros que sobre esa reforma constitucional que aprobaron puede o debe ir el referéndum. Eso es lo que dice.

El procedimiento de reforma, de referéndum, lo va a hacer el Instituto Electoral, no lo va a hacer el Congreso. El Con-

greso no organiza elecciones, lo hace el Instituto Electoral. Aquí va a ser conforme a lo que dice el Instituto Electoral, el Instituto Electoral no puede ser quien decida si el referéndum va o no va, no le toca al Instituto Electoral, no le toca tampoco a la Sala Constitucional, le toca al órgano legislativo. Le tocaba siempre al artículo 74 decidir cómo iba el referéndum.

Insisto, todos menos yo creen que hay un problema de armonización, seguro yo estoy equivocada, que lo revise la Conferencia de Armonización y nos diga en dónde está el conflicto, y lo corregirá el pleno. Creo que el artículo 74, en términos de referéndum, debería aprobarse como está planteado. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra en contra la diputada Consuelo Sánchez, en contra.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Gracias. En Morena estamos por el referéndum como un mecanismo de participación ciudadana y hemos venido peleando, luchando porque se introduzcan todos estos instrumentos de participación ciudadana como la consulta ciudadana, el referéndum, el plebiscito, etcétera, la revocación del mandato. Todos estos instrumentos de participación ciudadano...

Yo le pediría a los asesores de los diputados que si se pueden callar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden. Aquí el que llama al orden, diputada, es la Mesa.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: La posición de Morena es defender esos instrumentos. Dos. Y el referéndum es para nosotros importantísimo.

Como quedó aquí en el dictamen, el referéndum es un derecho ciudadano, quedó clarísimo y ya lo aprobamos. Para aprobar mediante referéndum las reformas a la Constitución y a los demás disposiciones normativas de carácter general, eso ya lo aprobamos.

Ahora, en la misma aprobación en referencia al referéndum, dice quiénes pueden solicitarlo y quedó al menos el 0.4 por ciento de las y los ciudadanos inscritos y una tercera parte de los integrantes del Congreso local.

En lo que nos proponen en el artículo 74, en primer lugar, desaparecen los ciudadanos; en segundo lugar, en lugar de que sea una tercera parte de los integrantes del Congreso local, establecen que sean las dos terceras partes integrantes del Congreso.

La segunda cuestión en la que estamos en contra, es que en el artículo 74 establecen que el Congreso podrá y se convierte además en efecto en juez y parte del proceso. Es decir, en el artículo 74 no garantiza el derecho que se establece ya en la Constitución que hemos aprobado, en el artículo que hemos aprobado en relación con el referéndum.

Es decir, estamos frente a dos cuestiones claves. Una es la solicitud de referéndum por parte de los ciudadanos que no sería por el propio Congreso, porque así pareciera en el artículo 74 que tendría que ser una de las facultades, que lo es, como quedó en el artículo referido al referéndum, puede ser tanto de los ciudadanos, como del propio Congreso someter a referéndum todas las reformas constitucionales y también normas de carácter general, porque son tan importantes las reformas que se hagan a la Constitución, que puedan afectar derechos fundamentales y la estructura de la Constitución, como reforma de carácter general.

Nosotros nos oponemos, en Morena, al artículo 74, y vamos a votar en contra del artículo 74 porque está violando el derecho de los ciudadanos al referéndum, lo está sujetando a una posible decisión del Congreso y de las dos terceras partes del Congreso, está negando un derecho ciudadano ya reconocido en el artículo referido al referéndum, que incluso nosotros queríamos que hubiera menos del porcentaje de solicitantes ciudadanos para el referéndum.

Nosotros pedíamos que fuera por lo menos 0.2 por ciento y se aumentó. De modo que en Morena nos oponemos al artículo 74 y votaremos en contra. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, proceda la Secretaría a hacer los anuncios correspondientes para recoger la votación en lo particular del artículo 74, en sus numerales 4 y 5.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema

electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. ¿Faltó algún diputada o diputada de votar? Diputado Quijano.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: En contra ¿Alguien más? Señor presidente, se emitieron 66 votos a favor, 20 en contra y cero abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, tiene mayoría calificada y quedan aprobados los numerales 4 y 5 del artículo 74 del título VII, De la estabilidad constitucional. Incorpórese al proyecto de decreto.

COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO
DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO.
ARTÍCULO 29. DE LA CIUDADANÍA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos ahora a la discusión del artículo 29 en su numeral 6, sobre el voto a los 16 años. ¿Perdón? Es que no hay, está en los términos del dictamen y sí se distribuyó cómo queda, ya que el numeral 7 quedó retirado de la discusión.

De cualquier forma, le solicito a la Secretaría haga el favor de dar lectura al numeral 6 del artículo 29, en donde se mantiene la reserva de la diputada Patricia Jiménez Ortiz Couturier.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 29, De la Ciudadanía. Numeral 6. El derecho al sufragio inicia a los 16 años, en los supuestos previstos por esta Constitución y las leyes en la materia. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. El diputado Jaime Cárdenas. Y tengo a favor al diputado Rojo, a Tobyanne, A Tere Gómez Mont, en contra, y tengo a Nelly. Adelante, diputado Cárdenas, en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Este artículo hubiese quedado muy bien si dijera: Artículo 29, numeral 6. El derecho al sufragio inicia a los 16 años. Pero se agregó: en los supuestos previstos en esta Constitución y las leyes de la materia.

¿Qué significa ese enunciado, esa frase final? Seguramente ya me lo explicarán, en los supuestos previstos por la Constitución dan a entender que solamente en elecciones locales, es obvio, nadie pretendía que el voto fuese en elecciones federales.

Pero bueno, lo más grave no es esa parte, lo más grave es la segunda parte: y las leyes en la materia, porque las leyes en la materia son las leyes electorales que, como saben, son leyes generales, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y si esa Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se modifica en la parte conducente para que las personas en la Ciudad mayores de 16 años o a partir de 16 años puedan obtener la credencial de elector e inscribirse en el listado nominal de electores, si no hay modificación a esa ley entonces este derecho va a ser nugatorio.

Eso por un lado, esa es la parte de procedimiento formal. Pero más allá de la parte de procedimiento formal a mí me preocupa el tamaño que le estamos dando a este Constituyente, a este Poder Constituyente.

Hemos sometido en otras materias, por ejemplo, en la materia de mariguana para uso científico, la entrada en vigor del empleo de los productos derivados de la mariguana a lo que disponga la Ley General de Salud; es decir, subordinamos al Poder Constituyente a una ley general.

Aquí también en el tema de 16 años estamos subordinando a la Constitución de la Ciudad, que es derivada de un Poder Constituyente a una ley general, empequeñecemos al Poder Constituyente.

Yo no puedo estar de acuerdo con la redacción, yo estoy a favor del voto a partir de los 16 años, pero no con esta redacción, donde queda subordinado el derecho al voto a partir de los 16 años a lo que disponga una ley general, que quien sabe cuándo la vayan a modificar, quién sabe si el Congreso de la Unión piensa darle a los habitantes de la Ciudad ese derecho, permitir que tengan las personas mayores de 16 años credencial de elector y que puedan inscribirse en el listado nominal de electores.

Por condicionarse un derecho humano a votar a una ley general, es que estoy en contra de lo establecido en este precepto. Muchas gracias, diputada, muy amable. He terminado.

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Jaime Cárdenas. Para hablar en favor, está anotado el diputado Eduardo Rojo, de Morena.

El diputado Jaime Eduardo Rojo Cedillo: Gracias, presidenta. Compañeros, compañeras. Honorable asamblea. Empezaré haciendo una reflexión y citando lo que comentó Salvador Allende: que ser joven y no ser revolucionario es casi una contradicción hasta biológica. Un tiempo después, a este hombre, la derecha propinó un golpe de estado y fue asesinado por un grupo de retrógradas, sumiendo a la sociedad de ese país a una etapa muy oscura, alejándolos de ideas progresistas y de avanzada de la izquierda democrática.

Me refiero a esto porque no es posible que se tenga miedo de ampliar y dotar de derecho al voto a nuestros jóvenes de 16 años, porque al parecer se le teme a que reclamen en las urnas lo que se les ha negado en este país: educación de calidad, educación superior, empleos dignos y experiencia laboral.

Donde Morena, por cierto, ha impulsado la creación de nuevas universidades y en el proyecto de nación que encabeza Morena, se les piensa dar mayores oportunidades laboralmente a los jóvenes.

Es grave saber que en la Ciudad de México existen aproximadamente 800 mil jóvenes en rango de entre 16 y casi por cumplir 18 años, y que estos solamente son reconocidos en la Ley Federal del Trabajo como fuerza de trabajo, así de sencillo.

Se les permite trabajar sin autorización de sus padres, se les permite casarse, se les permite manejar autos y se les obliga a registrarse en el caso de que se empleen como contribuyentes pagando impuestos al Estado.

Pueden hasta reconocer hijos, pero no se les quiere reconocer su capacidad para poder elegir y votar a sus gobernantes, qué contradicción, y que obviamente la derecha solamente ve a nuestros jóvenes como contribuyentes y como fuerza de trabajo.

En Morena creemos de manera firme que la democracia y la política tiene que ser incluyente, no es posible que se le siga excluyendo a este sector de participar en la vida política del país y que se les excluya de la agenda social, económica y que no puedan ver por su futuro y su presente.

Yo les comento, les pido que no se les tenga miedo a que los jóvenes señalen y repriman con su voto a los malos gobernantes.

¿Se puede temer a eso? Yo creo que sí, ése es el principal miedo que yo creo que se tiene, que los jóvenes nos puedan exigir, en las urnas, lo que se les ha negado por los gobiernos.

Por lo tanto, si esta asamblea que ha trabajado bajo los principios de inclusión y respeto de la sociedad de la Ciudad de México, para aceptar el voto de los jóvenes de 16 años, ¿por qué no aceptarlos?

¿Por qué no impulsar la propuesta para que esta herramienta sirva en la conformación de medios y de espacios de participación política, conduciendo las voces de nuestros jóvenes para poder entender y atender sus demandas?

Finalmente los invito, compañeros, y compañeras, a que hagamos partícipes a nuestros jóvenes de nuestro presente, de nuestra historia y no condenarlos ni limitarlos por pensamientos obsoletos.

Reitero que dejemos de pensar en los jóvenes como un futuro, porque en realidad lo que vemos en las calles, desde la izquierda, es que esos jóvenes de 16 años salen a luchar

por su presente y buscan una participación activa dentro de la política con el voto. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Eduardo Rojo. Continuamos con la lista de oradores. Para hablar en contra tenemos anotada a la diputada Teresa Gómez Mont, del Partido Acción Nacional.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta: Con su venia, señora presidenta. Amigos, pues ahora sí, amigos constituyentes ya estamos llegando al fin de estos meses en los que discutimos, construimos, propusimos y finalmente llegamos a muchos acuerdos.

El debate sobre los 16 años, el voto a los 16 años fue uno de los más candentes y seguirá siendo, seguirá siéndolo. Y de entrada les tengo que decir que nosotros no estamos en la disposición de tomar una decisión que puede ser inconstitucional, de ninguna manera vamos a justificar que si los jóvenes tienen derecho o no.

En Acción Nacional, el capítulo más grande que hay es el de los jóvenes, los jóvenes toman participación activa en las decisiones trascendentes del partido.

Por supuesto que no le tenemos miedo a los jóvenes, son parte de nuestros haberes y estamos, somos los que más reconocemos lo importante que sería que pudieran votar los jóvenes a los 16 años, pero éste no es el caso y a mí en lo personal me preocupa que una ilusión por llevar a cabo una primicia para todo el país, va a acabar en un fracaso que va a decepcionar mucho más a los jóvenes, pero lo que es peor, es que estamos entregando esta Constitución en la que todos hemos empeñado horas y horas y horas de nuestros días políticos para que vaya con un tache, para que vaya a ser señalada la constitucionalidad, porque no se dan las condiciones.

Y lo hemos advertido una y mil veces, y sabemos que la votación está empantanada en un 50-50 de los que están a favor de que ya se legisle de inmediato para que los jóvenes puedan votar a los 16 años y de los que sabemos que eso no es posible, que es una ilusión, que es un juego y que la política es algo mucho más serio.

El quehacer de la Ciudad de México y la Constitución de la Ciudad de México son mucho más importantes como para estar esperando a ver si pega. Eso no puede ser, de ninguna manera puede ser, y nosotros vamos a denunciarlo, sí

que quede claro, a la hora que tengamos la lista de inconstitucionalidades, denunciarlo, denunciarlo para que se haga una investigación profunda, porque estamos convencidos de que no se puede legislar en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Existe el principio de soberanía constitucional, no podemos ir en contra de la Constitución federal y, en ese sentido, no vamos a permitir que tanto éste como otros casos que pudieran darse, hacernos de la vista gorda y no denunciar y no llevar este tema al Congreso de la Unión. Y ahí, en otros términos, se puede ir discutiendo si, efectivamente, valdría la pena abrir esas votaciones a los 16 años, y no que si aquí se tomó una decisión, que no es precipitada porque está muy discutida, muy discutida, y ahí yo, con mucha sinceridad digo que ganamos las batallas.

En la Comisión de Ciudadanía, desde el primer día, ganamos las batallas. Y en ese sentido, hay quienes dicen de todas maneras queremos que se vote a los 16 años, y nos tachaban, como lo siguen haciendo y lo dijo un joven que no conocía, pero que acaba de llegar como legislador, nos tachan de conservadores. Y eso no es ser conservadores, es tener respeto por la ley, que eso es lo más importante. Es cuanto.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada Tere Gómez Mont. Para hablar a favor, tenemos anotada a la diputada Tobbyanne Ledesma. Adelante. Del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Tobbyanne Ledesma Rivera: Muchas gracias, presidenta, compañeras, compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros constituyentes, probablemente, y es muy seguro que ésta sea la última vez que tenga el honor de subir a esta tribuna y defender este tema.

No quiero dejar de hacer varias aclaraciones sobre lo que hemos tenido en este debate. Primero, distinguir entre no votar, votar y no ser votado, y votar y ser votado.

Se ha dicho que esta propuesta es populista porque no se abre a las y los jóvenes el derecho a ser votados, sin embargo, en México hemos construido la democracia de manera escalonada, si sabemos, un joven de 18 años ahora puede votar, pero no puede acceder a ciertos cargos de elección popular, porque se ponen requisitos para acceder a esos cargos. Lo mismo sucedería con el voto a los 16, ir abriendo los espacios de participación.

Por otro lado, la argumentación de la inconstitucionalidad, decir que el voto a los 16 años es inconstitucional me parece que es un exceso, toda vez que el tema nunca ha sido discutido en la Suprema Corte de Justicia y a mí, se los digo, no me daría vergüenza ver esta Constitución por este tema en la Suprema Corte de Justicia, no por si pega o no pega, es por el hecho que el Estado mexicano tiene una gran deuda en materia de participación juvenil.

La misma magistrada Maricarmen Alanís ha dicho que para ella sería difícil declararlo inconstitucional debido a que este tema no se ha discutido.

En esta tribuna escuchamos que dar una credencial de elector a las y los jóvenes abriría para que fueran a los antros o se pusieran a tomar. ¿De verdad hemos reducido a eso nuestra credencial de elector? En otros países la credencial de elector es un papel en que el símbolo no está en eso, en usarla para otras cosas, es por el derecho a ir a votar. Pensemos en esa reflexión, estamos ampliando derechos.

Aquí se ha hablado que las y los jóvenes no están pidiendo este derecho, y les digo la verdad, es que no lo sabemos. Nadie puede subir aquí a decir que sí o que no lo quieren, porque el Estado mexicano no tiene estudios serios sobre participación juvenil, los pocos que hay los han hecho las organizaciones de la sociedad civil y nos han dicho más o menos cómo se comporta el voto joven, pero en realidad no lo sabemos, ni siquiera yo podría afirmar que eso es cierto. Es muy importante que tengamos en cuenta eso.

Les pido a quienes vayan a votar en contra que no se olviden de la agenda de las juventudes, que si bien ésta es importante, hay muchas otras; que las y los senadores que están aquí nos ayuden a la ratificación de las y los jóvenes, que está firmada y no está ratificada.

A las y los diputados que nos ayuden a sacar una Ley General de Juventudes, que lleva más de 10 años parada en el Congreso.

A quienes vayan a votar a favor les pido que nos ayuden a ampliar la agenda de las juventudes sobre derechos de educación, salud, empleo, inclusión en la vida pública.

Por último, a las y los jóvenes, a quienes me puedan estar escuchando, les pido que sigan trabajando por la democracia en este país, porque con o sin voto nosotros podemos decidir, porque con o sin voto vamos a cambiar el rumbo

de este país, porque con o sin voto nosotros somos parte de esta realidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada Tobyanne. Sigue el constituyente Roberto Gil, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Hace unos días, a las puertas del recinto había un grupo de jóvenes que habían presentado una reserva para que en la integración de los consejos se previeran algunos mecanismos de inclusión de la agenda de jóvenes.

Uno de ellos, uno de los firmantes de esa reserva, de los que estaban pidiendo que se hiciera la reserva, nos dijo a una compañera diputada y a su servidor que ellos sabían perfectamente que no era materia de la Constitución de la Ciudad de México modificar el estatuto de ciudadanía, que tenían claro que ésa era una discusión en el ámbito del poder revisor de la Constitución, que es al final de cuentas la norma suprema que determina quién tiene derechos y obligaciones en esa calidad de ciudadanos.

Aquí se ha venido a insistir que quienes han alegado que no es facultad de esta asamblea, sino que es materia de la Constitución General de la República, estamos en contra de los jóvenes.

Acción Nacional lo ha dicho reiteradamente: estamos convencidos de que esa discusión tiene que llevarse al ámbito verdaderamente competente, que es justamente el ámbito de la Constitución General de la República.

Pero sorprende además que se venga a esta tribuna a defender el derecho de los jóvenes a ser votados. Y que se diga que establecer el derecho al sufragio, en su doble dimensión, activa y pasiva, que por cierto no se recupera la semántica constitucional del derecho a votar y ser votado, sino el derecho al sufragio en general, que en realidad oculta algo que ya ustedes votaron y que ya ustedes aprobaron.

Compañeros, ustedes le negaron a los jóvenes la posibilidad de ser votados. En el artículo 34, apartado C, inciso b) de la Constitución, ya aprobado, ustedes establecieron que para ser diputado local se requieren 18 años cumplidos, es decir, hay una limitación al sufragio pasivo, es decir, no se puede ser diputado local teniendo 16 años.

Para ser concejal, artículo 59, apartado A, párrafo tercero, se estableció la edad de 18 años para integrar los concejos. Otra limitación por la vía de los requisitos subjetivos al cargo al derecho al sufragio pasivo de los jóvenes.

Sigo con la cuenta. Artículo 59, apartado B, fracción II: Para ser alcalde se requieren 25 años. Otra limitación al sufragio pasivo para los jóvenes. Por último, para ser jefe de gobierno, 30 años, en el artículo 37, apartado B, inciso c).

¿Por qué si en esta argumentación y en esta lógica los ciudadanos jóvenes tienen el derecho a votar, por qué no vinieron a sostener la posibilidad de estos cargos de ser votados?

No se vale, en consecuencia, venir a la tribuna a decir que están a favor de los jóvenes, si no hubo una defensa para concederles la ciudadanía de manera completa, porque aquí lo que se ha sostenido es simplemente ser jóvenes ciudadanos para votar, pero limitarles el derecho a ser votados.

Vayamos, compañeros de los partidos políticos aquí presentes, a llevar esta discusión al Congreso General de la República con toda seriedad, sin simulaciones diciendo — como decía la diputada Gómez Mont—, diciendo la verdad, garantizando los derechos, pero sobre la base del régimen constitucional que nos obliga y que nos hemos dado.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Roberto?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Una pregunta al diputado.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: ¿Le acepta la pregunta? Adelante, diputado.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Creo que se perdió el debate en muchos casos porque no asistió a comisiones. El PRD planteó, en varias de las discusiones, que estábamos de acuerdo de votar y ser votados los jóvenes a los 16 años.

¿Cuál fue la discusión? Incluso le voy a pedir a los compañeros de proceso parlamentario que le pasen todos los testimoniales que se recogieron en las audiencias públicas, a las que tampoco asistió, donde se planteaba que en el caso

de los jóvenes podrían ser votados solamente, y lo propusimos así, para los cargos de representación en concejales y diputados.

Nuevamente, por tratar de llegar a un acuerdo con su partido y otros partidos, empezamos nosotros a acotar esa posibilidad.

La pregunta sería, diputado, senador: ¿Usted estaría de acuerdo si pusiéramos en el texto que votar y ser votado los jóvenes a los 16 años solamente para el cargo de diputados y concejales, usted estaría de acuerdo en ese sentido? La discusión no es la ciudadanía, es la posibilidad de que sean votados y votar.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Gracias. Señor diputado, déjeme explicarle una cosa. No es un problema simplemente de definir una edad para ciertos cargos, es un problema, una restricción constitucional, y así lo hemos venido sosteniendo reiteradamente tanto en el debate de comisiones, como en este debate; no se puede reinventar la condición de ciudadanía desde una Constitución local.

Debo decirle también que hay un problema formal. Aun cuando digamos ahorita que se puede establecer la edad para ser votado el sufragio pasivo a los 16 años para los cargos de representación, ya usted lo limitó cuando votó a favor de los otros artículos, ya no se puede modificar en este momento esa condición porque, en efecto, una cosa es el derecho a votar y otra cosa son los requisitos y objetivos al cargo.

Lo que usted estableció cuando votó esos artículos es que para ser integrante de algún cuerpo colegiado representativo, para ejercer un cargo, se requiere una condición mínima de edad: 18 años, 25 años o 30 años.

Seamos serios, señor diputado. Mire, yo entiendo que en la lógica clientelar y corporativa que usted ha alimentado durante mucho tiempo desde su partido político es muy atractivo utilizar a los jóvenes como carne de cañón electoral. Y, en consecuencia, lo que tenemos que hacer con toda seriedad...

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sin expresiones, por favor, y menos de los asesores.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Lo que tenemos que hacer, con toda claridad, es resolver vía políticas públicas, el problema de inclusión y de falta de oportunidades de los jóvenes; que somos el primer lugar en el mundo de embrazos de mujeres, de niñas menores de 15 años.

La discusión central sobre los jóvenes es garantizar sus derechos, la posibilidad de definir y lograr su plan de vida, y resolver también el problema de desequilibrios en el acceso a los servicios públicos y a la generación de un plan de vida propio. En esa discusión siempre va a encontrar usted a Acción Nacional, pero en esta simulación de simplemente utilizar nuevas clientelas electorales, Acción Nacional va a defender la Constitución General de la República.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Señor diputado, acepta usted una pregunta de la diputada Tobbyanne Ledesma. Diputada, adelante, por favor, sí la acepta.

La diputada Tobbyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Diputado, quería preguntarle si sabe cuál es el rango de edad, de juventud en la Ciudad de México, porque nos está acusando de que excluimos a los jóvenes de la participación activa y entonces, en realidad, no es cierto. Se está hablando del voto a los 16, pero los jóvenes de 18 a 29 van a tener la posibilidad de participar y, de hecho, hay acción afirmativa joven, lo que aprobamos.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Sí, ciertamente hay una acción afirmativa limitada solamente para los cargos de concejales, de 18 a 29 años. No hay acción afirmativa con otros lugares del mundo en que se establezca listas específicas para jóvenes. Y mire usted, la condición de acceso a ciertos cargos públicos, o la definición de ciudadanía no está en función del promedio de edad de una comunidad política, sino lo que prescribe una Constitución. Y nuestra Constitución General de la República establece que la ciudadanía se adquiere alcanzando los 18 años, y esa condición sirve para dos cosas: para votar y para ser votado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Perdón? Dos intervenciones para hechos, del diputado Gonzalo Altamirano Dimas y después del diputado Ríos Piter.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Para referirme a las expresiones del diputado López. Soy miembro de la Comisión de Ciudadanía y en ningún momento, que yo recuerde, formalmente hubo alguna pro-

puesta para el voto pasivo, es decir, nada más el derecho a votar, pero no el derecho a ser votado.

En la comisión nunca se presentó una propuesta formal, por lo tanto, el señor diputado López está mal informado, porque además no es miembro de la comisión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado. Por alusiones, toca en primer término al diputado Roberto López desde su curul.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Al diputado Altamirano, que sí asistió a comisiones usted, no como el senador Gil. Efectivamente, sí hubo una propuesta de ley, del diputado Manuel Oropeza en esa comisión, la iniciamos por concejales, y precisamente como ustedes no querían ver el tema de los diputados, se limitó en esa parte y lo digo con toda claridad. Le voy a pedir a los compañeros de la comisión que les pasen, en este caso, las versiones estenográficas, pero sí hubo la propuesta, diputado Altamirano.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Ríos Piter para rectificación de hechos.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, señor diputado Gil?

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Para una aclaración en actas, para que quede testimonio. Entiendo bien que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra me extrañó mucho en comisiones y por eso me ha reiterado sistemáticamente mis ausencias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, se han hecho dos afirmaciones aquí que me parece que requieren rectificación, una por parte del diputado Gonzalo Altamirano y otra por parte del diputado Gil.

Dos aclaraciones que me parece que son importantes: Yo metí reserva sobre este tema, diputado Gonzalo, yo personalmente, así como metí iniciativa, que tiene que ver con todo el asunto de los jóvenes, de tal manera que lo invito a

que le eche un ojo, usted estaba en la comisión, usted es parte de la Comisión de Participación y ahí están; seguramente si le echa una revisada no solamente está el planteamiento que a nombre del Partido de la Revolución Democrática hice, no la hice a título personal.

Me parece importante subir a tribuna porque está este argumento que me parece, ojalá esté equivocado, distorsionante, que plantear que el asunto de darle el voto a los jóvenes de 16 años es un asunto de carácter clientelar y corporativo.

Miren, yo le puedo reconocer algo al Partido Acción Nacional, que es uno de los partidos que más entrada le da a los jóvenes, vean, ahí está Kenia, el mismo Roberto Gil, ahí está Mariana. Ése no es el debate.

Me parece que la óptica de una discusión de este tipo tiene que ver con cuál es el ángulo de la realidad social en que se busca que la ley en su reglamentación ayude a transformar, a conducir, y creo que las intervenciones tanto de Roberto Gil como de Gonzalo Altamirano y los que han hablado especialmente de Acción Nacional, defendiendo a los jóvenes, ignoran la realidad que vivimos en este momento.

En este momento creo que difícilmente alguien de los que estamos en esta asamblea podría pensar que la efervescencia social, el malestar social, lo que estamos viendo en las calles, plantearse respecto a cómo está funcionando la vida pública. Nada más volteen a ver lo que le pasó al gobernador, por cierto de su partido, en Baja California hace unos días, es que hay un enorme malestar social.

Creo que cometerían ustedes un grave error en seguir defendiendo solamente el texto de la Constitución General de la República como el único aspecto a entender respecto a este asunto.

¿Ustedes creen que los jóvenes de 16 años hoy se sienten contentos con como está el país? ¿Ustedes sienten que las expectativas de vida de corto y mediano plazo están realmente satisfechas por la condición que tiene el país? Yo creo que acudiendo a la verdad difícilmente me podrían decir que sí.

Entonces, la pregunta es: ¿Qué tipo de curso, qué tipo de canalización le queremos dar a esa realidad? Los quieren dejar afuera del cauce institucional, donde hoy el acceso que ellos tienen a los teléfonos inteligentes, el acceso que

tienen al internet los hace ser actores sustantivos con una gran incidencia de la realidad, el día con día.

¿Los quieren tener afuera del sistema, los quieren tener adentro? Los quieren tener afuera del cauce que pueda significar participar en la vida institucional o los quieren tener afuera, y la justificación que ustedes ponen me parece que es extraordinariamente limitada.

De hecho, ser constituyente se trata de entender cómo está funcionando la realidad de hoy, para que haciendo una norma y entendiéndola le pueda dar cauce de presente y de futuro.

Yo los invito a que ese sea el tipo de debate que tengamos y que no se queden con la limitada miopía de decir: Es que la Constitución no lo considera... Porque hay argumentos como lo de Yucatán respecto al voto de la mujer.

Yo invito al PAN, y me parece que ésta es una discusión realmente fundamental respecto a lo que estamos convocados aquí, estamos convocados para entender la realidad de hoy, para conducirla en el presente, en el futuro inmediato y en la visión de largo plazo.

Hoy cualquier joven que tiene acceso al internet, a la red de telefonía celular tiene más información que la que tuvo Bill Clinton cuando era presidente, más información. ¿Cuál es el argumento para no darles la participación a través del voto?

Yo los invito a que no se circunscriban a este dato de que como la izquierda quiere la clientela, señores, todos los partidos acuden a la clientela, todos, y quien quiera negar eso, entonces está acudiendo a la peor falacidad del mundo.

El diputado Mauricio Tabé Echartea (desde la curul): Presidente, una pregunta al diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Ríos Piter, ¿aceptaría una pregunta del diputado?

El diputado Armando Ríos Piter: Cierro, Presidente, con mi argumento para que no quede incompleto.

No neguemos la realidad de lo que es la vida partidista de Acción Nacional y de todos los partidos políticos que están aquí, porque entonces dentro de esas verdades a medias perdemos la obligación que tenemos de confrontar la realidad con una ley que realmente pretenda cambiarla.

De tal manera que el ataque del clientelismo es totalmente insuficiente. Hoy el hecho de poder regular el voto a los 16 años es una disyuntiva importante. Y yo los invito a reflexionar entre dejarlos fuera del sistema, dejarlos fuera de la posibilidad de que incidan con el voto en la capacidad de decidir o que decidan que en las calles quieran hacerlo.

El YoSoy132 fue eso, casi el 70 por ciento de los chavos del 132 eran chavos que tenían entre 16 y 18 años, bueno, nada más revisen los números.

Entonces, vuelvo a insistir, porque este debate se va a quedar instalado, espero que no se dé agotado con solamente una lista de oradores. Es fundamental, compañeros y compañeras, que le demos opciones a esos jóvenes, porque de otra manera los vamos a tener en las calles buscando incidir, a diferencia de tenerlos con los votos.

Creo que hay una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta la pregunta del diputado Tabé? Adelante, diputado.

El diputado Mauricio Tabé Echartea (desde la curul): Yo creo que la posición del PAN ha quedado bastante clara de que éste no es el órgano que puede decidir sobre ciudadanía ni puede modificar los términos que establece ya la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero sí usted, como senador de la República, tiene toda la facultad para presentar iniciativas de reforma constitucional para modificar la ciudadanía. Yo podría creerle su discurso, si en sus antecedentes hubiera planteado, en sus cuatro o cinco años que va a cumplir de senador, alguna iniciativa de reducción de la edad para votar.

Si así me lo confirman, que existe una iniciativa del Partido de la Revolución Democrática, podríamos creer genuinamente en su discurso. Y creer en su discurso no implica que hoy podamos definir y modificar esta condición que está establecida en la Constitución.

Mi pregunta es muy concreta: ¿Cuántas iniciativas ha presentado usted para poder resolver esta preocupación que hoy nos viene a plantear sobre el interés de participación de los jóvenes menores de 18 años en las elecciones? Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Ríos Piter, por favor.

El diputado Armando Ríos Peter: Con gusto le respondo, diputado. Difícilmente en esta asamblea, difícilmente de los cien que somos, hay un diputado, una diputada que haya presentado más iniciativas respecto a jóvenes que yo, se lo digo con toda la contundencia porque el tema de los jóvenes no tiene que ver con un asunto de cliché.

Tenemos una tercera parte en nuestra población en condición de juventud y en ese contexto todo lo que se deba hacer en materia de jóvenes hay que hacerlo.

Yo no tengo ninguna iniciativa que plantee lo de los 16 años, pero respaldo lo que presentó el jefe de gobierno en materia de 16 años y presenté la reserva correspondiente. Ahí tiene usted la respuesta.

De tal manera que yo a lo que los invito a ustedes es, en este momento, en este episodio, que no salgamos con las salidas fáciles, pequeñitas, de decir: es que la Constitución no lo considera, cuando en el caso de Yucatán o de San Luis Potosí, cuando aquí se ha multicitado se citó, cuando se dio el debate por parte del diputado Muñoz Ledo y por parte de la diputada en la búsqueda de ampliar derechos en el caso del voto de la mujer ha ocurrido.

Pero en este momento que tenemos un problema de crisis social, la pregunta que yo le hago a Acción Nacional, porque son los que están más clavados en el asunto en este momento del debate. ¿Qué prefieren respecto a nuestros jóvenes que para el caso de la Ciudad de México son 700 mil entre los 16 y los 18 años? ¿En dónde prefiere tenerlos Acción Nacional? ¿Los prefiere tener buscando incidir en el proceso electoral de 2018, el más difícil sin duda alguna de nuestra vida democrática, prefiere tenerlos en las calles, prefiere tenerlos en la comunicación del internet sin tener capacidad real de conducirlos al paraje institucional o prefieren darles el voto?

¿O prefieren darles como estamos planteando, desde que Mancera presentó la iniciativa, que presentó la propuesta o preferimos darles el voto? No nos achiquemos con el debate constitucional, no nos achiquemos porque hay evidencia empírica previa, histórica de que ese tipo de soluciones terminan siendo reaccionarias cuando lo que se necesita es altura de miras para incorporar una visión de evolución de la sociedad.

Yo los invito a que este debate no lo paremos en este momento, y ya le dije al diputado Gil, la vez pasada, que hay que presentar iniciativa en el contexto nacional. Ése no es el tema, porque lo podemos hacer, es excusarse a decir: Como no podemos ahorita resolver, vayamos al Congreso General. Para eso estamos aquí, compañeros y compañeras, es la oportunidad de meter a 700 mil jóvenes a un proceso de construcción institucional, o simple y sencillamente decir que, como buenos conservadores, el tiempo puede esperar. Pero, compañeros, en este momento, este país no tiene tiempo y, menos aún, lo tienen eso chavos. Adelante.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Ríos Piter, ¿acepta una pregunta del diputado Héctor Bonilla?

El diputado Armando Ríos Piter: Sí, por supuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Bonilla.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Compañero, ¿está usted enterado cuándo se pasó la votación de los 21 años a los 18?

El diputado Armando Ríos Piter: No, no tengo el dato.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Durante la gestión de José López Portillo, hace 40 años. ¿Ustedes creen que no ha evolucionado el ser humano, que los jóvenes siguen igual? Simplemente ponerlo en la mesa.

El diputado Armando Ríos Piter: Bueno, le respondo, no sabía pero creo que es un dato ilustrativo para los compañeros, compañeras. Adelante, diputado Gil. Ah, ¿no? Perdón, pensé que me estaba preguntando.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Para hechos, diputado Valencia.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Presidente, yo había levantado la mano.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Perdón. Está apuntada la diputada Elena. Si es para hechos, tengo que otorgarlos. Para hechos, desde su curul. ¿O es pregunta del diputado Gil? Primero, una pregunta del diputado Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Gracias, presidente. Dice el orador que la razón por la cual se debe aprobar aquí la edad para votar, tiene que ver con un mecanismo de inclusión política a 700 mil jóvenes que están en el umbral de los 16 años. ¿Por qué no, bajo ese argumento, reducimos a los 12 años e incorporamos a 17 millones, que es la población que está entre 12 y 29 años?

¿Cuál es la razón por la cual sitúa usted el umbral en los 16 y no en los 15, en los 14, en los 13 o en los 12? Yo quiero entender un poco la lógica de por qué los 16 años para usted es el equilibrio biológico que debe definir la condición de pertenencia a la ciudadanía.

El diputado Armando Ríos Piter: Mire, no tengo algún argumento de carácter biológico o psicométrico, lo que sé es que ya a mi avanzada edad de 43 años también tuve 16, como seguramente usted los tuvo y como seguramente todos los que estamos aquí los tuvimos.

¿Sabe qué?, diputado, ese tipo de preguntas a lo que nos llevan es a querer identificar cosas bajo un argumento científico o pseudocientífico donde la evidencia clara es que hoy, si usted va a una secundaria o va a una preparatoria, los chavos buscan incidir.

Métase a las redes, no sé si usted se meta a las redes; los chavos están en una gran necesidad de incidir, los chavos están en una gran posibilidad de incidir. Ésa es la respuesta que le puedo dar, es un asunto de mera intuición.

Usted me pregunta que a los 12 años, yo le digo que a los 16 años, yo creo que usted hacía política a los 16 años, y seguramente muchos de los que aquí hacen política, la hacían.

Los 16 años es una edad en la que se incide. Y le vuelvo a dar el dato. Cuando yo revisé, y ahorita trato de recordar el documento, pero si no lo recuerdo, no importa, cuando se hablaba de quiénes incidieron más en el YoSoy132, no fueron los chavos universitarios, los liderazgos universitarios estaban ahí, pero la gran masa que acompaña siempre estos procesos son los jóvenes de secundaria. No sé si usted recuerde lo que es el Movimiento del 68. Entonces, es querer no entender lo que es la realidad.

Yo los invito a que revisen el planteamiento o tener afuera a 700 mil personas que no vean el cauce institucional como una posibilidad de incidir en el 2018 o simple y sencillamente dejarlos afuera para que lo hagan en las calles.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay una pregunta del diputado Armando Martínez, ¿la acepta?

El diputado Armando Ríos Piter: Adelante.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Armando Martínez Gómez (desde la curul): Armando, buenas noches. Ciertamente, como dices, no hay ningún dato científico, biológico, antropológico, de ninguna forma, ya así quedó demostrado cuando Tony Blair fue el primero que empezó a hacer un sondeo para buscar reducir la edad en la Gran Bretaña hacia los 16 y le contestaron que podía ser 16, 14, etcétera.

Entonces, suponiendo sin conceder que se aceptara la votación de los 16 años, mi pregunta es: ¿Estás de acuerdo en que los jóvenes, si bien es cierto demandan derechos, también es importante que la ciudadanía trae como consecuencia y por aquello de los tinacos, todo derecho tiene una responsabilidad? ¿Estaría dispuesto tu partido a suscribir que los jóvenes alcanzaran la edad penal a los 16 años o simplemente se trata de dar un derecho trayendo un debate aquí para una cuestión electoral, sin la responsabilidad que concluye este derecho?

Porque hoy en día, en nuestra ciudadanía, a los 18 años tienes voto, tienes derecho a votar y a ser votado, pero también tienes a los 18 años la responsabilidad plena de una ciudadanía. Es nada más la pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dé respuesta, por favor.

El diputado Armando Ríos Piter: Yo estoy por la participación de los jóvenes a los 16 años y ahora reflexionando la pregunta, es ¿qué argumento psicológico o biológico hubo para pasarlo de los 21 a los 18? Solamente para mantener la reflexión. No hay.

Que usted me diga que de los 21 a los 18 hay un contexto de formación humana, de crecimiento, yo no lo encuentro.

Es un argumento de participación y lo vuelvo a dejar en el contexto, que me parece que tiene que quedar la marca de esta discusión. Prefieren tener a los jóvenes en un contexto fuera de las instituciones, de la participación, en uno de los momentos más críticos de la historia de país, o acepta-

rían sin los argumentos de la rigidez conservadora de la Constitución, darles la capacidad que incidan y hagan el cambio.

Por cierto, esos jóvenes podrán participar por todos los partidos que están aquí, por eso el argumento de las clientelas es tan falaz como utilitarista.

De tal manera que los invito a que voten a favor que los jóvenes puedan votar a los 16 años aquí en la Ciudad de México, como lo planteó el jefe de gobierno y como lo defiende el Partido de la Revolución Democrática.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Ríos Piter, una última pregunta, si es que la acepta, del diputado Altamirano Dimas.

El diputado Armando Ríos Piter: Por supuesto, diputado Gonzalo.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Nada más para preguntarle si con el criterio que usted sostiene que se puede legislar para que jóvenes voten a los 16 años, si hay facultades de los estados, si los estados tendrían facultades para legislar a qué edad podrían votar los jóvenes...

El diputado Armando Ríos Piter: A los 16.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): No, a la edad que fije cada Constituyente o cada Congreso local. ¿Se imaginaría usted si Tlaxcala determinara que a los 12, que Yucatán dijera que a los 14? Mi pregunta es, ¿de acuerdo con su criterio cada estado podrá determinar libremente la edad para votar?

Le pregunto, ¿qué sentido tiene que la Constitución establezca que la ciudadanía precisamente da como derecho a votar y dice que haber cumplido 18 años? Por favor, si es tan amable.

El diputado Armando Ríos Piter: Mire, cada estado es soberano, sí, cada estado lo es, vivimos en un país en donde de cada entidad federativa es soberana.

Estamos discutiendo la Constitución de la Ciudad de México en su carácter de entidad soberana y por eso defendemos que a los 16 años es perfectamente posible votar e incidir en la capacidad de desarrollo de la ciudad.

Lo demás es una argumentación que ojalá que se traslade a nivel nacional y ojalá que lo podamos hacer y el resto de las entidades tendrán la posibilidad de decidir lo que como entidad soberana le toque decidir. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputada Cecilia Soto?

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Una moción, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es una moción, ¿no es pregunta o sí? Sonido en la curul de la diputada Soto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Según recuerdo la intervención, muy buena, del senador y diputado Ríos Piter era para hechos, y habíamos otros inscritos en la lista de oradores y ha habido preguntas. Me parece que no debe ser tan laxo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a continuar con la lista. Desahogemos la intervención que tenemos y podemos después ver.

El diputado Armando Ríos Piter: Voten por los 16 años, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La diputada Patricia Ortiz Couturier para presentar su posición en pro.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, diputada Ledesma.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Para entregar mi posicionamiento para que se incluya por completo en el Diario de los Debates.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Háganoslo llegar por favor.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Gracias, señor presidente. Nos vamos a hacer viejos en este debate y nos vamos a seguir restringiendo derechos. Primero quiero aclarar unas cuantas cosas. Primero, nadie está pidiendo

modificar los requisitos de elegibilidad, ni la ciudadanía, sólo estamos pidiendo participación activa. Y nada tiene que ver con la reducción de las edades penales, eso también es mentira.

Dos, y es un tema tal vez un poco complicado, pero todos hablan del hubiera y que si es un tema que lo pueden llevar a nivel federal y demás. No lo han hecho. Y el tema es que las condiciones en las que estamos las y los jóvenes en el país es que estamos sumergidos en una guerra en la que nosotros somos la carne de cañón y me parece lamentable que aquí en la Ciudad de México quieran traer ese debate también.

La otra es que quiero preguntarles: ¿quién ha sido históricamente el padre del clientelismo y del corporativismo? Por favor, al empoderar a las y los jóvenes se va a acabar.

Las tendencias conceptuales y prácticas se incluyen, en primer lugar, la idea de que las hijas y los hijos somos propiedad o posesión de nuestras familias. Esta convicción va aparejada a una fuerte jerarquización intrafamiliar, cuya consecuencia es una limitación profunda en la participación activa y crítica de las juventudes en la sociedad, pero si a ello sumamos que la sociedad siempre nos ve como potencial y no como presente, las consecuencias directas de estas actitudes han diferido y postergado nuestra participación en el campo político, social e incluso cultural generando una moratoria que sienta las bases para el desinterés político o social en la vida adulta.

Si prescindimos de nosotras y nosotros, los jóvenes al momento de anularnos en la participación y toma de decisiones, nos impiden ser partícipes activos... Presidente, ¿podemos pedir silencio, por favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Atención a la oradora, por favor.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Nos impiden ser partícipes activos y directos en las cuestiones públicas y personales que nos interesan y atañen, pero sí somos fuente de promesas de campaña que casi nunca se cumplen.

De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en nuestro país residen 29.9 millones de jóvenes de 15 a 29 años, cantidad que representa 24.9 por ciento de la población total nacional.

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población, conforme a los datos de las proyecciones de la población 2010-2050 esta cifra continuará en aumento hasta el año 2022, en donde este grupo poblacional alcanzará 32 millones 114 mil 699 jóvenes, que representarán por sí mismos el 25 por ciento de la población total, antes de su decrecimiento a partir del año 2023.

Por ello es tan importante que entendamos que las y los jóvenes ya representamos el grupo etario más grande en el proceso de toma de decisiones del país; no somos el futuro del país, somos un presente francamente desatendido.

Actualmente 49 por ciento de las y los jóvenes están en pobreza, de los cuales 32.7 por ciento viven situación de pobreza moderada y 18.3 en pobreza extrema, mientras que el 45 por ciento de jóvenes mayores de 16 años carece de algún tipo de seguro médico.

La edad promedio de educación en las juventudes es de 10 años, es decir, una gran cantidad de jóvenes no concluye ni siquiera la educación básica, pero por si esto no fuera poco, la transición de la vida escolar al campo laboral es sumamente difícil y las juventudes encuentran grandes retos para conseguir trabajos dignos con salarios justos.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social reportó para el segundo trimestre de 2016 una tasa de desocupación juvenil del 7.2 por ciento, resultando las mujeres las más afectadas.

La población desocupada de 14 a 19 años de edad representó el 15 por ciento, mientras que para el grupo de 20 a 29 años ascendió a 38 por ciento.

Es decir, quienes gobiernan no nos toman en cuenta para generar políticas certeras que erradiquen nuestras carencias y fortalezcan nuestro futuro, pero tampoco permiten que a partir de los 16 años podamos elegir a quienes sí tienen el deseo y un legítimo interés por apoyar y empoderar a nuestro sector poblacional que es, reitero, el más numeroso en nuestra capital.

No pedimos ciudadanía, no pedimos la creación de mecanismos extraordinarios, pedimos confianza en que no somos sólo el futuro, sino el presente; confianza en que tenemos la capacidad de participar y de crear nuevas formas de hacer política, de hacer lo que muchas y muchos aquí presentes ni siquiera han imaginado y que en años de gobiernos no han querido hacer.

La historia de nuestro país ha sido forjada sobre grandes movimientos revolucionarios y de lucha que, tras la muerte de miles de mexicanas y mexicanos, ha consagrado derechos para sectores específicos. En el caso de las juventudes, se requirió la articulación de un movimiento estudiantil que tras manifestarse abiertamente contra las carencias que enfrentaba y tras la masacre de Tlatelolco y el *halconazo*, consiguiera la reducción de la edad del voto de 21 a 18 años, casi como una dádiva para resarcir los agravios de los que habían sido víctimas.

Hoy enfrentamos una situación nacional increíblemente inestable, en donde mirar de forma exclusiva al norte y no generar oportunidades al interior nos ha puesto en una situación sumamente vulnerable, que traerá terribles consecuencias que enfrentarán justamente aquellos a quienes ustedes consideran no aptos para participar en la vida política de la ciudad.

No olviden que esta situación de vulnerabilidad no es por el nuevo presidente de país vecino, esta situación generada por la cerrazón de los últimos gobiernos, de no querer atender los problemas del país, de mirar hacia afuera y de querer vivir de rodillas a los grandes poderes.

Si el único motivo que tienen para negar el voto a las personas mayores de 16 años es que es inconstitucional o que no sabemos lo que queremos, hoy queda claro que las y los adultos en el gobierno tampoco saben lo que quieren, y no han querido bienestar para todos los grupos históricamente marginados.

No es demagogia. Los que sabemos y tenemos trabajo en términos de juventud no cambiamos derechos por cuotas, y mucho menos queremos esperar a que nos atiendan, como aquí lo han dicho. Nosotros ya estamos aquí peleando contra los que nos han quitado absolutamente todo. Antier dimos un gran paso al reivindicar la lucha indígena y de los pueblos originarios, esperemos que la decisión que tomen ahora no nos lleven a que en unos años también sea necesario reivindicar a las juventudes que no sean escuchadas el día de hoy.

Se dice que esta propuesta no va a pasar, pero quiero pedirles que reflexionen su voto, no dejemos que el miedo impere en sus decisiones. Es todo, Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Una pregunta, a ver, diputada, si acepta dos preguntas. Una, de la diputada Tob-

yanne Ledesma. Adelante, diputada Tobyanne. Y la segunda, del diputado Cisneros.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Sí. Muchas gracias. Compañera diputada, quería comentarle si usted conocía las siguientes declaraciones del diputado Roberto Gil Zuarth, que en 2012, después del movimiento YoSoy132, dijo lo siguiente: Que los jóvenes participen y expresen inquietudes, demandan espacios de participación a la clase política y apelan a que se mantengan conquistas democráticas, se vigoricen las instituciones democráticas y ponen temas específicos para la discusión política. Textual: Tenemos que escuchar con mucha claridad, con mucha atención, y darles espacios muy claros para expresar, sobre todo para participar. ¿Usted por qué cree que habrá sido el cambio de su postura?

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: ¿Que estaba en campaña?

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): Así es, estaba en campaña.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Yo creo que sí, que estaba en campaña. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La pregunta del licenciado Isidro Cisneros, por favor.

El diputado Isidro Hidalgo Cisneros Ramírez (desde la curul): Diputada, buenas noches, buenos días. Quisiera preguntarle si a usted no le parece que este tema del voto a los 16 años sea un típico ejemplo de cómo los partidos pueden convertirse en transformadores del desarrollo democrático o exactamente en su contrario, en obstáculos impermeables al desarrollo de los nuevos derechos de la ciudadanía, porque ser ciudadano no es solamente poseer una edad o cumplir requisitos jurídicos, sino es una condición de pertenencia a la comunidad política.

Entonces, la pregunta concreta es: ¿Usted considera que es el típico ejemplo que los partidos son o un impulsor de los cambios o por el contrario, un gran muro, una membrana impermeable que impide ese desarrollo democrático? Gracias.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Muchas gracias por la pregunta. Me queda muy claro que los partidos tradicionales sí, sí lo son, han sido un gran muro, que

ha sido un tema de campaña, de cómo nos han utilizado históricamente y sí, es una cosa de discurso. Incluso podemos ver el historial de votaciones aquí, cómo han tratado de frenar absolutamente todo lo que esta ciudad ha logrado avanzar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada, ¿acepta una pregunta de la diputada Kenia López?

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Gracias, presidente. Por supuesto, reconociendo el trabajo de mi compañera diputada. Solamente que hablando de campañas y hablando de partidos políticos, me parece que desafortunadamente hay una gran incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace, y no me refiero a ti, sino me refiero más bien al partido en el que militas.

Andrés Manuel López Obrador tiene 63 años y es el presidente de Morena; el presidente del PAN, Ricardo Anaya, tiene 37. Martí Batres tiene 50 años, nuestro presidente en el PAN de la Ciudad de México tiene 37. Juntos, tu presidente local y nacional, tienen 113 años, juntos. El presidente de mi partido local y nacional tienen 74 años.

¿No te parece una incongruencia que los partidos en lugar de empoderar a los jóvenes y darles espacios de decisión tales como la presidencia sigan enquistados históricamente los mismos en tu partido? Porque me parece que entonces si estamos hablando de usar a los jóvenes a conveniencia de ellos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Gracias, diputada, por la pregunta. Me da mucho gusto que me la hagas. Primero, no, porque hay cuadros como yo, por ejemplo, y como muchas compañeras y compañeros en todo el país en Morena que son presidentas, presidentes de Morena en los estados y demás. Yo fui secretaria nacional de Jóvenes durante tres años y me queda muy claro que estamos empoderados. Me queda muy claro.

Y el tema de Andrés Manuel. Es un luchador histórico. Y el tema de la edad de su presidente, la verdad es que ojalá que logre hacer algo con el tema de los jóvenes, porque lo único que vimos de parte de Acción Nacional fue una guerra que nos ha lastimado mucho. Muchas gracias.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputada Cecilia Soto? ¿Hay alguna pregunta? Tengo para preguntas a Mayela Delgadillo, a Bernardo Bátiz y a Armando Ríos Piter. Les pediría brevedad dada la situación del tiempo. Diputada Delgadillo.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Sí, diputada. Nada más quería preguntarle si sabía cuál es el partido que nos señaló que tenía más jóvenes y que por tanto iban a estar en contra del voto a los 16. El PAN.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pregunta y auto respuesta. Diputado Bernardo Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Diputada, respecto de las consideraciones que hizo la diputada Kenia, ¿no le parece a usted que la juventud no tiene que ver nada con la edad?

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Claro, de todos los que nos sentimos jóvenes, jóvenes como el maestro Bátiz, por ejemplo, tal cual.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El diputado Ríos Piter, por favor la última pregunta.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sí, muchas gracias. Diputada Patricia, el Inegi establece que en este país, y obviamente en la Ciudad de México, las personas, los hombres y las mujeres empiezan a ser independientes económicamente en promedio a los 16 años.

Es decir, cuando empiezan a ser independientes económicamente, empiezan a tener capacidad de pagar impuestos, de cumplir con varias de las obligaciones que establece el Estado mexicano.

¿Cree usted que ésa es una razón suficiente para poder aprobar que se le dé el voto a los 16 años a los jóvenes en esta ciudad?

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Ya lo dije en mi discurso la vez pasada, que aportamos a las arcas

de esta nación y no nos quieren dar ni siquiera el derecho el voto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputado Jesús Ramírez? ¿Acepta? No puedo impedirlo. Nada más brevedad por favor. Y luego la diputada Cecilia Soto para hechos.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Es una pregunta muy concreta. ¿Diputada, usted qué opina de los cuestionamientos que le ha hecho la fracción parlamentaria cuya representación no incluye ningún joven? Eso es todo.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: En la lista y en su representación está la respuesta y sobre todo con las pocas acciones que tuvieron cuando estuvieron en el gobierno federal.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Para hechos, la diputada Cecilia Soto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Gracias, diputado presidente. Colega, seré breve. Ha surgido la pregunta aquí de si hay algún criterio por la cual se pueda decidir por los 12, los 13, los 14, los 15 y los 16 años. Yo creo que nuestra Constitución federal nos orienta.

El artículo 123, en su apartado A, fracción III, dice: Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 15 años. Los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de seis horas. Después, en su fracción XI dice: Los menores de 16 años no serán admitidos en esta clase de trabajos.

En otras fracciones plantea que los mayores de 16 años pueden trabajar sin pedir permiso a sus padres. Hay ya un criterio interesante, es decir, incurren en una obligación, a la que se refería un diputado recientemente, pero sin embargo, no tienen derecho a incidir sobre el mundo en el que están entrando. Yo creo que aquí ya hay una referencia muy importante.

Segundo. Si el argumento fuera la constitucionalidad no estaríamos en esta Constitución, no estaríamos haciendo esto. Todos los derechos que se han logrado en este país han sido expandiendo los derechos que da la Constitución a fuerzas.

También preguntan por qué se cambió el voto de los 21 a los 18, no fue por una razón biológica, fue por el terremoto de 1968.

Ahora, voy a leer las demandas del 68, porque aquí la mayoría no estuvo en ese movimiento por razones de edad.

Derogación, primero, derogación del delito de disolución social. Después, renuncia del jefe, de los jefes de las corporaciones policiacas, libertad de todos los presos políticos, desaparición del cuerpo de granaderos, indemnización a los familiares de los muchachos asesinados, deslindamiento de responsabilidades.

No está en las demandas que movilizaron a millones de jóvenes y que transformaron a este país, no estaba la demanda al voto, no tenía por qué estarlo, los jóvenes no tienen por qué saber eso, pero era obviamente una necesidad fundamental canalizar esa inquietud, que es exactamente la oportunidad que se les pide ahorita.

Después, también volviendo sobre el tema del consejo institucional que es imposible deshacer.

Como ya se expuso en la primera presentación hace unos días de la diputada Tobyanne, cuando el voto a las mujeres, Yucatán, Zacatecas y Puebla y otros estados fueron dando el voto contra el mandato constitucional, fueron dando el voto a las mujeres en el ámbito municipal.

La contrarrespuesta es, pero luego, luego lo quitaron. Sí, Yucatán lo quitó al año porque asesinaron a Carrillo Puerto. En el otro estado lo quitaron porque llegó un gobernador antivoto para las mujeres.

En Puebla se cambió, creo que en 1936, se permitió el voto a las mujeres en el ámbito municipal y nunca se quitó contra el mandato constitucional que tanto aluden los compañeros de Acción Nacional.

Entonces de lo que se trata y de lo que ha sido el espíritu de esta Constituyente es la capacidad de innovar de los estados. Los estados, la Constitución federal permite a los estados, cuando les da soberanía y autonomía, capacidad de innovación.

¿Para qué? Para que en ciertos ámbitos probemos ciertos temas; tengo entendido que algunos estados o un estado ya intentó, por ejemplo, la segunda vuelta, no le resultó y la República puede aprender de esa experiencia.

Éste es exactamente el caso, innovemos en el voto activo, no en el voto pasivo, de tal manera que los jóvenes puedan incidir y puedan experimentar lo que es ser ciudadanos, y la República pueda aprender de ese experimento, un experimento controlado sin peligro que puede permitir que otros estados innoven y puedan darlo quizás a los 15 años, no sabemos, no es un desorden, no será un desorden ni será un caos.

Entonces, para completar, para resumir. Lo que cambió a México, que es el Movimiento del 68, nunca pidió al voto y sin embargo expresó la necesidad de cambiar el voto a los 18 y dar inclusión.

Segundo, el argumento de la constitucionalidad no es válido, porque ya se probó en el voto a los 16 con varios estados de la República.

Tercero, reivindicemos la capacidad de innovar de los estados, les pido su voto a favor del voto a los 16 años. Muchas gracias.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputada Elena? ¿Para qué? ¿Con qué objeto?

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Para que me apunte.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La tengo apuntada, sí. Diputado Jiménez Espriú, ¿con qué objeto? ¿Acepta la pregunta del diputado Jiménez Espriú?

La diputada María Guadalupe Cecilia Soto González: Claro.

El diputado Javier Jiménez Espriú: Gracias, señor presidente, gracias, señora diputada. Para darle un breve contexto a mi pregunta, cuando se habló de que por qué no a los 14 y a los 15 años me quedé reflexionando porque tengo dos nietos de 14 y 15 años que creo que están más que capacitados para votar, y yo sé que todos los que tengan nietos aquí van a decir que sus nietos son bastante más inteligentes que los míos.

Pero yo quisiera hacerle en este sentido dos preguntas, en apoyo a su tesis de que hay que darles el voto. Cuando se les dio el voto a los jóvenes a los 18 años, ¿sabe usted cuál era el nivel de escolaridad de la población que tenía en ese momento 18 años y cuál es el nivel de escolaridad que tienen hoy los que tienen 15 años?

Segundo, usted se refirió al Movimiento del 68, en el cual sí estuve yo, y era yo profesor en aquel momento, me tocó participar, por un lado, con los jóvenes preparatorianos y de la universidad, y también con el maestro Barros Sierra que era el rector de la Universidad.

¿Sabe usted que cuando los muchachos iniciaron ese movimiento, hicieron estos planteamientos a los cuales me referí yo en mi primera intervención en este Congreso? Lo que dijo el maestro Barros Sierra, gracias a estos muchachos, dijo: Hoy empieza la democracia en México.

La diputada María Guadalupe Cecilia Soto González: Muchas gracias por su pregunta. A ver, ahorita el promedio de años de escuela en el país es nueve años, ahorita. Entonces, yo me imagino que en esa época el promedio de escolaridad sería ¿seis años?.

El diputado Javier Jiménez Espriú (desde la curul): Cinco.

La diputada María Guadalupe Cecilia Soto González: Cinco años. Ahorita el promedio de escolaridad de esa franja de edad, debe estar cerca de nueve años, sobre todo en la Ciudad de México.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Doce años.

La diputada María Guadalupe Cecilia Soto González: Doce años, me corrige el diputado presidente, es el promedio escolar; quiere decir que más que satisfechas las posibilidades de que estos jóvenes aporten un cambio positivo a la República.

Quiero decir que al recordar la serie de casos que comenté la diputada Patricia Ortiz en su primera intervención hace unos días, sobre cómo los jóvenes salvaron Escocia, etcétera, quería agregar también el ejemplo de Polonia. Polonia, como ustedes saben, estuvo a punto de, no, Austria, perdón, Austria recientemente estuvo a punto de ganar las

elecciones un partido nazi, neonazi, bueno, en la segunda vuelta de elección, quienes salvaron la elección en contra del partido nazi fueron las jóvenes, mujeres de 16 a 18 años.

Entonces, hagamos ese experimento, tengamos la audacia y la confianza de votar en los jóvenes. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Informo a esta asamblea que han hablado tres oradores en contra y tres oradores a favor, y múltiples intervenciones de preguntas y hechos, y tengo registrados en una segunda ronda en contra a la diputada Fernanda Bayardo y a la diputada Cynthia López Castro, así como a la diputada Nelly Juárez, Elena Chávez y Cecilia Soto.

Sin embargo, debo preguntar a la asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a hacer la consulta.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si consideran suficientemente discutido este tema. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En consecuencia, proceda a recoger la votación nominal del numeral 6 del artículo 29, De la ciudadanía.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para recoger la votación.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que no haya emitido su voto? Ciérrese la votación. Presidente, tenemos 48 votos a favor, 35 votos en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se emitieron un total de 83 votos y se requerían 56 para mayoría calificada. Al haberse emitido solamente 48, no alcanza mayoría calificada y se desecha de plano.

COMISIÓN DE PODER JUDICIAL, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.
ARTÍCULO 42. DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO Y
ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos al desahogo de los artículos 42 y 51, en un solo acto la discusión, aunque habrá que votarlos por separado. Le solicito a la Secretaría dé cuenta del documento que ha sido suscrito por diversos legisladores.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Propuesta de los grupos parlamentarios, artículo 42.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pido atentamente a todas y todos los legisladores, por favor, guarden silencio y pongan atención al tema que vamos a discutir.

Diputado Roberto López, Alejandro Chanona, Manuel Oropeza, Eric Flores, Mauricio Tabe, denmos chance para que se ponga atención en lo que vamos a discutir por favor. Manuel Oropeza.

Muy bien, proceda por favor a dar lectura a la propuesta de los artículos 42 y 51. Los discutiremos en un solo acto y los votaremos por separado conforme al Reglamento.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 42, del Consejo Judicial Ciudadano. Numeral 3, inciso b). Proponer, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, a la o el jefe de gobierno una terna de candidatos, a fin de que éste someta al Congreso la designación de la o el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y

c) Proponer a la legislatura la terna para elegir a los fiscales especializados en materia electoral y combate a la corrupción.

Artículo 51. Organismos autónomos, Apartado C. Del nombramiento de las personas titulares y consejeras.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dé lectura también al artículo 51, apartado C, numeral 8. ¿Ya?

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Todavía no.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, silencio en la sala. Diputado Ríos Piter, diputado Taboada. Es que si no se pone atención, va a haber duda sobre los temas a discusión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 51: Organismos autónomos, apartado C, Del nombramiento de las personas titulares y consejeras.

Numeral 8: Recibida la terna de candidatos y candidatas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la que se refiere el artículo 42, numeral 3, inciso b) de esta Constitución, el Jefe o la Jefa de Gobierno enviará al Congreso, dentro de los 15 días naturales siguientes, la propuesta de designación de entre las personas consideradas en la terna. La propuesta deberá razonar el cumplimiento de los requisitos, objetivos y subjetivos, así como la idoneidad del candidato o candidata para desempeñar el cargo. El Congreso nombrará a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión respectiva, previa comparecencia de la persona propuesta en los términos que fije la ley. En el supuesto de que el Congreso rechace la propuesta de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el Consejo Judicial Ciudadano formulará nueva terna. Este procedimiento se seguirá hasta en tanto se realice el nombramiento por parte del Congreso.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Tiene la palabra, en con-

tra, el diputado Jaime Cárdenas, por tres minutos, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, presidente. Son tres minutos, pero quiero decirle que aquí hemos retrocedido. Yo nunca estuve de acuerdo en el Consejo Judicial Ciudadano, porque me parece una simulación, una gran simulación.

Mi propuesta era la elección ciudadana del fiscal general de la Ciudad, al igual que la elección ciudadana del fiscal anticorrupción, y el fiscal para la atención de delitos electorales.

Aquí lo que ya se había aprobado se modifica, ustedes habían aprobado que el Consejo Judicial Ciudadano formulara la terna al Congreso local para que el Congreso local, por mayoría calificada, nombrara al fiscal general de la Ciudad.

Todo esto que se había aprobado se modificó, se construye un procedimiento sumamente barroco, con la finalidad de darle un, regresarle el poder al jefe o a la jefa de Gobierno en la elección del fiscal general de la Ciudad, es decir, el fiscal general de la Ciudad, con el respaldo del Congreso de la Ciudad, seguirán teniendo el control de la llamada fiscalía autónoma, entre comillas, de la Ciudad de México.

Tanto el fiscal general de la Ciudad como el fiscal para la atención de delitos electorales serán resultado del reparto de cuotas partidistas en el Congreso local.

Los partidos mayoritarios, en comunión con el jefe de gobierno, tendrán la última palabra en la designación del fiscal general y de los fiscales especializados. Es todo un juego y una gran simulación. Se había ganado algo de autonomía y hoy se vuelve a perder.

El fiscal general dependerá del jefe de gobierno. Votaré en contra, con toda conciencia, en contra de estos dos artículos propuestos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría, primero recoja la votación nominal en lo que se refiere al artículo 42, numeral 3, en sus incisos b) y c).

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para al Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación. Artículo 42, numeral 3, incisos b) y c).

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. ¿Algún diputado o diputada que no haya emitido su voto? Diputada Katia D'Artigues, ¿el sentido de su voto?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Yo me abstengo.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Abstención. ¿Alguien más? Sí, diputado Báez.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Bien, ¿Alguien más? ¿Bruno Bichir? ¿Alguien más? Se cierra la votación. Presidente, tenemos 78 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, tiene mayoría calificada. Incorpórense al proyecto de decreto los incisos b) y c) del numeral tres, del artículo 42.

Ahora proceda a recoger la votación nominal en lo que se refiere al numeral 8 del apartado C del artículo 51, sobre Organismos Autónomos.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 52, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para recoger la votación del artículo 51, sobre organismos autónomos, apartado C, numeral 8.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte emitir su voto? Sí, diputado Roberto López

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: A favor. ¿Alguien más? Ciérrese la votación. Presidente. Tenemos 70 votos a favor, 7 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada y, por tanto, incorpórense al cuerpo del decreto el numeral 8 del apartado C del artículo 51, sobre organismos autónomos.

ASUNTOS QUE NO ALCANZARON ACUERDO
EN LA MESA DE CONSULTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo, para que haya certeza, en relación al artículo 29 respecto al numeral 7, que se refería a otorgar el derecho al voto a la población interna no sentenciada, que la Mesa de Consulta decidió retirarlo y por tanto no se planteó en las reservas de consenso al pleno, para el registro de la asamblea y, por tanto, se desecha de plano.

Igual no hubo reserva ni acuerdo en particular en lo relativo a otorgar la facultad a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal respecto a que pudiera presentar la solicitud de juicio político.

Toda vez de que no hubo propuesta y no hay tema de discusión, en ese sentido también se desecha de plano.

Nada más quiero referirme en particular.

Es lo relativo a haber adicionado un inciso h) del numeral 4 del artículo 53, en lo que se refiere a presentar denuncia de juicio político ante la Legislatura por violaciones graves a los derechos humanos en los términos de la presente Constitución.

Toda vez de que no hubo acuerdo de consenso en la Mesa de Consulta, fue remitido por la comisión, se desecha de plano.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
ARTÍCULO 21. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tenemos que resolver otros asuntos, el caso del numeral 8, segundo párrafo del apartado C, sobre uso de suelo en lo que se refiere al artículo 21 de ordenamiento territorial.

Tienen naturaleza distinta, no es el mismo procedimiento.

Sobre el particular del numeral ocho, inciso c) del artículo 21, toda vez de que no hay propuesta, no se alcanzó una propuesta de consenso debemos de votarlo en los términos del dictamen, que es lo que va a proceder a hacer la Secretaría en este momento.

El numeral 8, segundo párrafo, apartado C, uso de suelo que pediría se diera lectura para dar certeza. Diputado Manuel Oropeza.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): Para clarificar el procedimiento, porque estos temas se discutieron, se votaron en la reserva general que presentó la comisión y luego se dio una discusión posterior a que ya habíamos discutido, votado y aprobado el artículo 21, y hay tres reservas que tienen esa característica específica.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pero en este caso sí hubo una reserva de inicio.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): Cuando se dio esta discusión, finalmente se decidió, usted planteó que varios de esos temas se tendrían que atraer a la Mesa de Consulta y a la Mesa Directiva.

Entonces yo quisiera primero saber cuál fue la valoración, la consideración que tuvieron, porque desde nuestro punto de vista, de varios diputados, particularmente del PRD, tres de esos temas ya se discutieron, ya se votaron como parte de la reforma que se presentó y no procedería que se vuelvan a presentar, porque son cosas ya discutidas, ya votadas y ya resueltas por la mayoría calificada del pleno del Constituyente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por eso hice el señalamiento puntual desde un inicio.

El apartado C, numeral 4, tiene una situación distinta a lo que se refiere al numeral 7 en los incisos d) del artículo 21, así como el numeral 9 en el apartado C) y el numeral 4, que son los que solicitó una reposición del procedimiento el diputado Roberto Gil.

En este caso, se remitió el numeral 4 del inciso c) del artículo 21 a la Mesa de Consulta y no hubo acuerdo. Por eso estoy sometiendo a consideración, en primer término, esta situación, en los términos del dictamen, que es la votación que procede en este caso.

Por eso, le solicito a la Secretaría, dé lectura al numeral 4 del inciso c) del artículo. Es éste.

Es que no hay documento, no hay propuesta, se va a discutir en términos del dictamen ¿está claro? En términos del dictamen c), 8, efectivamente.

La secretaria diputada Aída Arregui Guerrero: Numeral 8.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es que todo cambió, los numerales han cambiado, en términos del dictamen es el 8. Désele lectura.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Numeral 8. Todos los propietarios de terrenos en el área urbana de la Ciudad de México tendrán derecho a aprovechar el espacio edificable de sus predios de acuerdo con los índices básicos que establezcan los programas de ordenamiento territorial. La Ley establecerá los mecanismos para adquirir derechos de edificación adicionales, los cuales se aplicarán prioritariamente en la zona de influencia.

Los desarrollos inmobiliarios en la ciudad estarán obligados a la compensación y mitigación de impactos urbanos y ambientales, y a contribuir a mejorar el equipamiento, infraestructura y espacio público de la ciudad, especialmente en sus zonas de influencia. La ley establecerá los mecanismos administrativos, regulatorios y fiscales para ello, bajo un esquema de transparencia, rendición de cuentas y escrutinio público.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión en los términos del dictamen.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión el numeral 8 y la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Yo hubiera preferido la votación en contra a una votación en el sentido de que no se admita a discusión, porque eso ayuda a tener mayor certeza. Y porque voy a tener que declarar que se desecha de plano, sin votación nominal.

Así es que, me van a disculpar, pero sí vamos a tener que votarlo para que haya plena certeza sobre este asunto.

Entonces, le solicito a la Secretaría recoja la votación nominal sobre el numeral 8 del inciso c).

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación. Adelante, diputados.

(Votación)

Sigue abierto el sistema electrónico. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 40 votos a favor, 3 abstenciones y 39 en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no alcanza mayoría calificada y se desecha de pleno el numeral 8, apartado C del artículo 21.

Vamos a pasar al otro asunto que quedó pendiente y que señalaba el diputado Manuel Oropeza. Ésta es una discusión que se suscitó el día 13 de enero y les pediría atención. Si todo mundo habla...

Estábamos haciendo sus dos párrafos por parte de la Secretaría. A ver, por favor se les pide atención a todos, no es un problema del audio, es un problema de la conversación de allá, así es que les pedimos, por favor, poner atención y estamos en el desahogo de los últimos asuntos.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
ARTÍCULO 21. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Estaba pendiente, y se remitió a la Mesa Directiva, el planteamiento que presentó el diputado Roberto Gil en la sesión del 13 de enero del presente año, respecto al litigio suscitado respecto al artículo 21 en el numeral 4, del apartado C; en el numeral 7, del apartado C y en el numeral 9 del apartado C, en donde habíamos nosotros declarado la votación ya emitida.

Posteriormente, hubo una solicitud expresa de hacer la votación de estas reservas por separado. El acuerdo político que se adoptó en ese momento, es que la Mesa Directiva hiciera el análisis correspondiente y el intento que hicimos fue buscar una redacción de consenso que todavía el día de hoy no lo logró.

Aquí evidentemente va a haber un litigio jurídico, independientemente de la resolución que adoptemos, porque habiéndose votado y repuesto la votación en caso de desecharse, habrá la posibilidad de impugnar estos incisos por parte de un sector de la asamblea o contrario sensu, en caso de que se ratifique habrá la inconformidad que pudiera presentar el otro sector de la asamblea. Así hay que decirlo con toda claridad.

Como no hubo consenso, vamos a someter en un solo acto a consideración de la asamblea la votación en términos del dictamen del artículo 21, en el apartado C, el numeral 4, el numeral 7 y el numeral 9, abriendo el debate que efectivamente sé que se va a suscitar. El diputado Manuel Oropeza.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): Yo le pediría que a través de Servicios Parlamentarios se nos clarifique el alcance de lo que se votó de la reserva general, porque desde mi punto de vista, y creo de muchos compañeros, cuando se votó la reserva general lo que usted quiere ahorita someter a discusión y a votación ya es cosa resuelta.

Yo le pediría que se nos pueda clarificar, a la asamblea, cuál fue el alcance de esa reserva que votamos por mayoría calificada y que si no mal recuerdo, usted estuvo a un segundo de concluir el cierre de esa votación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): Pero que ya se hizo y le pediría que antes de abrir esta situación se pudiera clarificar este tema que es muy importante.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Lo señalé con toda precisión ese mismo día en el sentido que a juicio de la Presidencia era un tema que se había votado ya por el pleno. Y ésa es la posición que sostengo.

Sin embargo, no ha habido acuerdo que nos permita generar el consenso para resolver este diferendo en las mejores condiciones, lo ideal hubiera sido alcanzar el acuerdo en este tema.

No habiendo acuerdo, lo traigo aquí para resolución de la asamblea, tendrá que resolverlo. El diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Como usted lo ha señalado, presidente, es un tema votado y aprobado. Y yo le pediría que no lo sometiera a consideración nuevamente de este pleno, porque sería, a todas luces ilegal, es algo ya votado.

Usted hizo la consideración de que podrían discutirlo la Mesa de Consulta y la Mesa Directiva, pero en ese escenario ni siquiera aunque hubieran llegado a una redacción de acuerdo podrían haberlo introducido, porque ya está votado y acordado por las dos terceras partes de esta asamblea.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sonido en la curul del diputado Gil, por favor.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidente, yo rogaría que no reeditáramos una discusión que ya implicó dos horas de intervenciones en la ocasión anterior. Y quiero recordar que esa discusión terminó con la propuesta de la Mesa Directiva, que fue notificada a un servidor, en el sentido de que el asunto se remitía a la Mesa Directiva para procesarse en una sesión posterior, que en el acuerdo de la Mesa Directiva con las coordinaciones parlamentarias se acordó traer a este momento la discusión y, en su caso, la aprobación de un texto alternativo y, al no haberse logrado ese texto alternativo, lo procedente es someter a votación.

Quedó debidamente registrada en la Secretaría de Servicios Parlamentarios las reservas presentadas por un servi-

dor, las presenté en el pleno y lo que nunca sucedió es que se sometieron a votación ni el texto de la reserva ni tampoco el texto del dictamen.

Consecuentemente, presidente, yo le rogaría que nos atuviéramos a lo que ya usted definió en la sesión anterior, en el sentido de que en esta sesión discutamos o, bien, votemos en asunto en los términos del dictamen.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Dolores Padierna, por favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente, el tema que se abordó en aquella ocasión es de los más importantes de esta Constitución. Cuando usted sometió a consideración el artículo a votar en lo general, se votó en lo general, salvo lo reservado.

Pero toda la Asamblea Constituyente elaboramos lo que le hemos llamado una mega reserva. Esa mega reserva se votó por mayoría calificada y está en sus términos.

En tres ocasiones, el diputado, el senador Roberto Gil Zuarth subió a tribuna a presentar su propuesta. El pleno dijo no se discute y está eso en actas. Si el pleno dijo no se discute, es porque no la aceptó porque está de acuerdo en la reserva, porque la reserva nos costó mucho trabajo llegar a consensos, esa mega reserva.

Alguien que no participó, que llegó el día de la reunión, que no sabe el contexto de todo el contenido, nos metió en un procedimiento distinto. Pero yo digo, respétese que se votó en lo general el artículo, se votó en lo general con mayoría calificada la mega reserva, y eso es lo que vale.

El pleno rechazó discutir las propuestas de Roberto Gil Zuarth. No son cualquier reserva, una prohíbe la gentrificación, es un tema fundamental, la otra es los cambios y usos de suelo, son temas fundamentales en esta ciudad, porque además, ahí radica el éxito o el fracaso del ordenamiento territorial que se plantea en todo el articulado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Creel.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Yo creo que la discusión no es si los temas son de trascendencia o no, todo lo que estamos discutiendo es de trascendencia constitucional para la Ciudad de México.

Aquí el punto a discusión es si se votó o no por la confusión que hubo el día de la votación, por eso se hizo la petición a Mesa Directiva, Mesa Directiva tuvo su acuerdo con la Secretaría Parlamentaria, tan fue así, que el texto que se está poniendo aquí a la asamblea es un texto distinto, o sea, tiene cambios de lo que originalmente era el texto planteado. Y esos cambios se originaron a partir de la resolución que se toma para buscar un consenso.

Lo que no se pudo es lograr el consenso, pero sí se tomó la decisión, obviamente, de que no estaba votado, y tanto que no estaba votado, que se hicieron varios ejercicios en la comisión, por el presidente de la comisión, presentando textos alternativos.

Si hubiese estado votado ni el presidente de la comisión ni nadie hubiera trabajado en textos alternativos.

El tema es que los textos alternativos no están logrando un consenso, ese es el punto. Entonces, sí le rogaríamos que pusiera esto a votación por parte de este pleno, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiere hacer un comentario el presidente de la comisión.

El diputado Enrique Provencio Durazo (desde la curul): Las modificaciones a las que se refiere el diputado Creel son las que usted aludió, ésas son las que no tienen acuerdo.

En efecto, se hizo el intento por tener un texto alternativo, justamente para darle salida al procedimiento que se decidió por parte de la Mesa Directiva, es decir, sujetar a revisión los tres párrafos. Así sigue publicado, de hecho, en la página web de la Asamblea Legislativa.

Está esta propuesta que, en efecto, como dijo usted, no se ha presentado porque no tuvo acuerdo. Eso así es, pero creo que no resuelve el tema del procedimiento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es. Entonces, tenemos un problema serio, porque a juicio de la propia Presidencia sí se votó en sus términos, aunque no se cantó la votación y estamos en este tema efectivamente en un diferendo que tendremos que resolver.

Les propongo que desahogemos los otros asuntos que tenemos pendientes, para ir cerrando. Es muy sencillo lo que

tenemos, lo que nos falta. Tendríamos que desahogar ahorita... ¿Qué artículo nos falta, el 42? No, ya está.

Sí hay un asunto, al término del articulado, que resolver, que es el relativo al Preámbulo, que ya llegamos a un acuerdo de un texto. ¿No sé si esté el diputado Muñoz Ledo?

Yo le pediría que presentara, en lugar de la Secretaría, el acuerdo que hemos tenido, para ver si lo avala la asamblea, luego el Preámbulo y pasemos al desahogo de los transitorios. Ahorita vamos a desahogar y dejamos...

PREÁMBULO

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Gracias, señor presidente. En el proyecto original de Constitución que envió el jefe de gobierno figuraba un Preámbulo, además de la exposición de motivos que figurará la original desde luego en las memorias de este Constituyente.

Esta exposición de motivos, este Preámbulo fue enviado a la Comisión Primera y la opinión mayoritaria fue que se guardara para el final, fue la opinión mayoritaria que se guardara para el final, lo que se hizo.

Hubo varias propuestas de diputados, no los menciono aquí, fueron cerca de media docena.

Finalmente, en Mesa de Consulta todos los grupos la han aprobado. Yo me voy a permitir leerla, aunque sabemos que vivimos un momento difícil. Ojalá y si ha sido acertada la pluma de todos los que participaron aquí nos sirva como palabras de aliento.

Como ofrecimos a los pueblos originarios la Constitución, comenzaría en náhuatl, que no leo, porque desgraciadamente no es mi especialidad, pero sí la leo en español.

En tanto que dure el mundo, no acabará, no perecerá la fama, la gloria de México Tenochtitlan. Tenoch 1325.

En la cercanía del séptimo centenario de su fundación, la Ciudad de México se otorga esta Constitución Política. Al hacerlo rememora sus incontables grandezas, hazañas y sufrimientos. Rinde homenaje a los creadores de sus espacios y culturas, a los precursores de su autonomía y soberanía y a los promotores de su libertad.

Honra su legado histórico y rinde homenaje a todas las comunidades que la antecedieron, asumiendo un compromiso perdurable con la dignidad y la igualdad de sus pobladores. Ciudad intercultural y hospitalaria, de asilo y refugio, reconoce la herencia de las grandes migraciones, el arribo cotidiano de las poblaciones vecinas y la llegada permanente de personas de la nación entera y de todos los continentes que la hacen una Ciudad Santuario.

Esta Constitución es posible merced a las luchas sociales y a la organización cívica y autónoma de sus pobladores, recogiendo las aspiraciones de sus ciudadanos por alcanzar su felicidad.

La ciudad pertenece a sus habitantes. Se concibe como un espacio civilizatorio, democrático, laico y habitable para el ejercicio pleno de los derechos y el disfrute equitativo de bienes y servicios.

Reconoce en la libre manifestación de las ideas un elemento integrador y esencial del orden democrático. Busca la consolidación del Estado garante, fincado en el respeto a sus procesos sociales y el resguardo de su patrimonio cultural y natural, urbano y rural.

Guardemos lealtad al eco de la antigua palabra, cuidemos nuestra casa y restauremos, por la obra laboriosa y la conducta solidaria, la transparencia de esta comarca emanada del agua. Seamos ciudadanas y ciudadanos libertarios, espejo en que se mire la República, la capital de todos los mexicanos y orgullo universal de nuestra estirpe.

Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte, la Secretaría, en votación económica si se admite a discusión. Antes el diputado Santiago Creel.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Presidente, estamos apenas recibiendo el texto del Preámbulo que se propone poner a aprobación. Yo sí quisiera que si es posible nos circularan unas copias y pudiera reunirme con mi grupo parlamentario para hacer una valoración del texto, lo estamos conociendo en este momento. Entonces simplemente es una cuestión de abrir un pequeño espacio para hacer una revisión del texto y actuar en consecuencia.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No tendría problema, pero quisiera desahogar, todavía tenemos un artículo que desahogar.

Hay un asunto que hay que resolver antes, respecto al presupuesto de los organismos autónomos, que no alcanzó mayoría calificada; se regresó a la comisión y la comisión no envió el dictamen ni hubo acuerdo en la Mesa de Consulta.

Tenemos que ubicar los términos del dictamen para someterlo a su consideración, de hecho se desechó, nada más tendríamos que informar que se desecha de plano.

Mientras, que se hagan llegar las copias que solicita el diputado Creel y a todos los legisladores.

Diputado Aristeo, dígame. Después, el diputado Chanona. Sonido allá en la curul del diputado López. Por favor, Aristeo López.

El diputado Aristeo López Pérez (desde la curul): Buenos días. Era una pregunta nada más, un poco reflexiva para el maestro o doctor Porfirio Muñoz Ledo. Ya en otras intervenciones que hice, hice la propuesta de que en la parte introductoria o en el prólogo, se considerara también la lengua otomí.

Incluso argumenté brevemente en el sentido de que antes de que llegaran los aztecas o los mexicas, los otomíes ya radicábamos aquí. Entonces, nada más para que quede el testimonio de que estoy haciendo esa petición, como lo hicimos en la consulta, y la nación otomí les hizo la consulta, perdón, les hizo la propuesta mucho antes, para que se considerara que también la traducción fuese en otomí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así será, no le veo ningún problema. Diputado Chanona.

ARTÍCULO 51. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Bueno, ya tenemos el asunto a resolver. Es en relación al artículo 51 de Organismos Autónomos, en el apartado B, numeral 2, que no alcanzó la mayoría calificada para su aprobación en la asamblea, ahorita le vamos a dar lectura. Se remitió a la comisión y no hubo respuesta, no hubo consenso y no hubo una, se remitió a Mesa de Consulta, y tampoco hay una redacción alternativa.

Vamos a pedirle a la Secretaría que dé lectura.

A ver, ¿sí? Me dicen que hay una propuesta. Ahorita la presenta, y hay una respuesta de varios grupos que se va a someter a consideración. Dé lectura a la que fue desechada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Numeral 2. La Legislatura asignará los presupuestos necesarios para garantizar el ejercicio de las atribuciones de estos organismos a partir de la propuesta que presenten en los plazos y términos previstos en la legislación de la materia.

Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos y actualizarse de conformidad con la variación inflacionaria, sujeto a las previsiones de ingreso de la hacienda pública local.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Está claro cuál es el tema? ¿Sí? Y la comisión decidió no presentar ninguna propuesta. Hay una que está formulando en este preciso momento, a ver si alcanza el consenso, pero no hemos recibido propuesta alguna en la Mesa Directiva.

A ver, hay una propuesta a ver si se acepta a discusión y se aprueba, en su caso. Pediría, es una propuesta de varios grupos parlamentarios, que le dé lectura la Secretaría, aunque hay que cubrir el trámite formal de hacer una presentación por escrito y con las firmas autógrafas de los proponentes.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Artículo 51, apartado B, numeral 2. ¿Lo vuelvo a leer todo, verdad?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nada más lo que está enmarcado.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Okey. El segundo párrafo dice: Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos, sujeto a las previsiones de ingreso de la hacienda pública local.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Señale qué es lo que se suprimió para mayor certeza.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Se suprimió: y actualizarse de conformidad con la variación inflacionaria. Es lo que se suprime.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sujeto a las disposiciones presupuestales. Se van a hacer copias para su distribución. Vamos a votar la discusión. Consulte la Secretaría, en votación económica si se admite a discusión la propuesta que se ha presentado.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. A ver, diputados, dejen su mano arriba los que estén por la afirmativa. Muy bien. Las y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se acepta a discusión. Oradores en contra. El diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: No los quiero cansar ya, compañeros, déjenme nada más en un minuto y medio tratar de explicar la problemática de este precepto.

Por un lado, dejamos a los órganos autónomos sin autonomía presupuestal, porque todo va a depender de las determinaciones del Congreso local. Eso puede parecer bien a algunos o mal a otros, pero debemos tener en cuenta que se quedan sin autonomía presupuestal.

Ahora, si les damos autonomía presupuestal, lo que me preocupa de este numeral es que no establecemos ningún principio de austeridad, ningún principio de control, ningún principio de transparencia.

Entonces, para mí es totalmente insatisfactoria la norma, porque por un lado los dejamos sin autonomía presupuestal, quien va a mandar totalmente sobre el presupuesto de los órganos autónomos será el Congreso, sin posibilidad de que se establezca un criterio para el incremento del presupuesto de estos organismos.

Pero, por otra parte, no hay ningún principio, ninguna regla que los obligue a la austeridad, a la transparencia y al control; es decir, es una norma desde mi punto de vista insatisfactoria.

Yo, por lo tanto, debo votar en contra porque no me dice nada la norma. Lo que me dice es: no tendrán autonomía presupuestal, pero tampoco los obligamos a la austeridad, a la que se deben estos órganos para que ellos no proliferen privilegios indebidos en la asignación, determinación del gasto o ejercicio del gasto público.

Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. No habiendo más oradores en la lista, vuelva a dar lectura al numeral 2 del artículo 51, a fin de que haya certeza en lo que se va a votar.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Numeral 2: La legislatura asignará los presupuestos necesarios para garantizar el ejercicio de las atribuciones de estos organismos a partir de la propuesta que presenten en los plazos y términos previstos en la legislación de la materia.

Dichas asignaciones deberán garantizar suficiencia para el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones conferidas a los organismos, sujeto a las previsiones de ingreso de la hacienda pública local.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Le solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal de la propuesta presentada al numeral 2, apartado B del artículo 51.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta. Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputada Elvira Daniel.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): A favor.

La diputada Irma Cué Sarquis (desde la curul): A favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Provencio Durazo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: La diputada Elena; ah, es para otra cosa. Señor presidente, se emitieron 79 votos a favor, cero abstención y 1 en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, tiene mayoría calificada. Insértese al proyecto de decreto el numeral 2 del apartado B del artículo 51, en sus dos párrafos, con la modificación presentada al dictamen aquí en la asamblea.

En lo que se termina de revisar el Preámbulo, vamos a desahogar el régimen transitorio. Dígame, diputada Elena Chávez. En la curul de la diputada Chávez.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Tengo sonido. Presidente, son casi las cinco de la mañana, se me hace una verdadera falta de respeto que nos tengan esperando aquí a causa de que el Partido Acción Nacional está viendo su asunto. Venimos a hacer una Constitución, no a avalar el negocio del senador Gil.

La verdad, lo digo de manera personal, aquí venimos a hacer una Constitución, el señor quiere hacer negocio y eso no lo podemos permitir.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Estamos desahogando los asuntos que tenemos pendientes en la Asamblea Constituyente y, por supuesto que no aceptamos este tipo de afirmaciones porque tenemos que guardar siempre el respeto entre nosotros.

Quisiera que no se armara un debate en torno a esta situación, y más bien sigamos desahogando los temas pendientes. Uno de éstos, en lo que se concluye la consulta respecto al Preámbulo. ¿Sí? ¿Ya terminaron la revisión?

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quisiera que pasáramos a desahogar el régimen transitorio, con la siguiente modalidad que queremos proponer al pleno: que podamos hacer una discusión en general de todo el régimen transitorio, en el sentido de que solamente discutiéramos los artículos transitorios reservados, a fin —esto está distribuido desde el día de ayer— de simplificar. Son 34, 35 en total. Que solamente discutiéramos los asuntos que están reservados por parte de los grupos parlamentarios. Si se acepta ese método, ahorraríamos mucho tiempo y discusión, y concentraríamos los temas sustantivos del debate.

Está a su consideración. Consulte la Secretaría a la asamblea, si admite que hagamos una discusión del paquete de los del régimen transitorio, y entremos a discusión de los artículos reservados que vayan a reservar los grupos parlamentarios.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión lo que menciona el presidente. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya aceptado este procedimiento, consulto a los grupos cuáles son los artículos a reservarse. Sí, dígame, diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Esto está muy confuso. Nos pasaron una propuesta de artículos transitorios en bloque, y me dicen ahora que hay otra reciente, ésta que se revisó, yo tendría varios que reservar, pero estamos ya trabajando.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay ninguna adicional, eh.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Bueno.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya que se entregó el día de ayer, y hay reservas que han presentado legisladores.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Ésta que presenta, ¿quién la presenta?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es el grupo de trabajo de la Conferencia de Armonización. Fue discutido con el grupo de la Conferencia, estuvieron presentes todos los presidentes de las comisiones e hicieron la revisión del articulado que le corresponde a cada una de éstas y se hizo el análisis jurídico de lo mismo.

A ver, diputado Bernardo Bátiz, a ver si esto nos resuelve la situación. Para trabajar en mejores condiciones lo que queremos proponer es hacer un receso para reiniciar nuestras labores a las 14:00 horas del día de hoy. ¿Están de acuerdo? Se decreta un receso.

REINCORPORACIÓN DE CONSTITUYENTE

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Antes, quiero hacer dos anuncios que son importantes. Hemos recibido comunicación del diputado Alejandro Bustos, cuya reincorporación será a partir de la reunión de hoy a las 14:00 horas.

ARCHIVO HISTÓRICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En segundo lugar, informar que la Comisión Carta de Derechos ya entregó puntualmente todos sus asuntos vinculados con el archivo de la propia comisión para el registro histórico. Les pedimos a las demás comisiones hagan lo propio.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Decretamos un receso y nos vemos dentro de siete horas, a las 14:00 horas, por favor.